



### SUMARIO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

7

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de octubre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José Antonio Girón González Catedrático de Universidad.

7

Resolución de 13 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz por la que se nombra a don José Juan Bosco López Sáez Profesor Titular de Universidad.

7

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

8

Decreto 2/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

8

Decreto 3/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Reyes Cilleza como Directora General de Promoción y Comercialización Turística.

8



Decreto 4/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

8

Decreto 5/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Montserrat Reyes Cilleza como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

8

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Decreto 6/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña Purificación Causapié Lope-sino como Secretaria General para la Atención a la Dependencia.

8

Decreto 7/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de don Julio Samuel Coca Blanes como Director General de Personas con Discapa-cidad.

9

Decreto 8/2010, de 12 de enero, por el que se dis-pone el nombramiento de don Julio Samuel Coca Blanes como Secretario General para la Atención a la Dependencia.

9

Decreto 9/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Gonzalo Rivas Rubiales como Director General de Personas con Discapacidad.

9

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convoca-toria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convoca-toria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Uni-versidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña Alicia Muñoz Silva.

10

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convoca-toria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Uni-versidad de Cádiz, por la que se realiza convoca-toria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, dos plazas de técnico especialista de prensa e infor-mación con destino en el gabinete de comunicación y marketing por el sistema de concurso-oposición.

11

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 787/2009 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

16

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PP. 3783/2009).

16

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se con-ceden ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de preven-ción, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso que se cita.

17

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria 2009 de ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los univer-sitarios.

18

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución del aumento de la capacidad de trans-porte de la línea eléctrica de alta tensión a 220 kV «Jordana-Pinar I y II», en las provincias de Cádiz y Málaga. (PP. 3540/2009).

18

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el proceso de concesión de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009.

20

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en relación con la subvención concedida en fecha 17 de abril de 2008, para financiar las «Obras de reparación de las edificaciones y urbanización del Poblado de Varelo».

20

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifica el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de incentivos para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo, regulado en la Sección II del Capítulo IX de la Orden que se cita.

21

Orden de 7 de enero de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) del sector de recogida de residuos sólidos urbanos, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

21

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales establecidos en el punto 1 del art. 15 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, y de los puntos 1 y 2 del artículo 25 de la misma.

22

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas a entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la Orden que se cita.

23

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Acuerdo de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se determina el anuncio de la modificación de Resolución de 16 de diciembre de 2009, en lo relativo al plazo de ejecución de subvenciones otorgadas a la Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Ándalus», así como Unión de Consumidores de Cádiz, así como su incidencia en el plazo de justificación.

26

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la modificación de las NN.SS. que se cita.

26

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos que se cita.

29

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Nerva.

32

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP) (convocatoria 2009).

34

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (antiguo núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 684/2008. (PD. 13/2010).

35

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 29 de diciembre de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto 9), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 8/2008. (PD. 36/2010).

35

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 16 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 660/2008. (PD. 10/2010).

35

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 29 de diciembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento núm. 594/2007.

36

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 37/2010).

37

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 38/2010).

37

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

38

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

38

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

38

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

39

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

39

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

39

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

40

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

40

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

40

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

40

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

41

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

41

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

41

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.

41

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 50/2010).

42

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 52/2010).

42

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 49/2010).

43

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 48/2010).

43

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 47/2010).

44

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 46/2010).

45

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 45/2010).

45

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 44/2010).

46

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 43/2010).

46

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 42/2010).

47

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

48

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

48

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se citan. (PD. 39/2010).

48

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 40/2010).

49

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 51/2010).

49

Anuncio de 5 de enero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

50

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica la resolución de concesión de subvenciones para la adaptación a las nuevas tecnologías, convocado para el ejercicio 2009.

51

Anuncio de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica la resolución de concesión de subvenciones para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

51

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de reintegro, de 16 de octubre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.

51

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 14 de octubre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.

51

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 16 de noviembre de 2009, dirigida a doña María José García Peinado, sobre expediente de reintegro que se cita.

52

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2009, dirigida a los derechohabientes sobre expediente de reintegro que se cita.

52

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 9 de noviembre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.

52

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «San Casiano» núm. 14.887. (PP. 3629/2009).

52

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

53

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (convocatoria MENTA) que se citan.

53

Acuerdo de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (convocatoria MENTA) que se citan.

53

Acuerdo de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (Convocatoria MENTA) que se citan.

54

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

54

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

54

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

55

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.

55

Anuncio de 29 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.

55

### CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se cita.

55

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 (convocatoria año 2009).

56

Notificación de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de reclasificación de establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

60

Notificación de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

60

Notificación de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.

60

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

60

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

60

Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

61

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

61

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que no han podido ser notificados.

61

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia de atención a primera infancia y menores.

61

Notificación de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección que se citan.

62

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

62

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3670/2009).

62

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de instalación de un vertedero de residuos sólidos inertes a instalar en el municipio de Canillas de Aceituno. (PP. 3694/2009).

63

Acuerdo de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de camino agrícola en el paraje Los Villares, en el término municipal de Ugijar (Granada). (PP. 3756/2009).

63

## UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2010.

63

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de corrección de errores de las bases para la selección de Jardineros.

83

Edicto de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castillejar, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

83

Edicto de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castillejar, de bases para la selección de una plaza de Maestro/a.

90

Edicto de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castillejar de bases para la selección de una plaza de Limpiadora.

93

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de 4 plazas de Subalterno/Deportes.

95

## EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la oferta pública continuada de arrendamiento de espacios en el edificio centro de empresas Retse-Cádiz, titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

97

Anuncio de 23 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

98

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Intermediación Inmobiliaria Onubense, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3739/2009).

117

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

En virtud de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delega en la/el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, esta Delegación Provincial ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 9 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre de 2009) para el que se nombra a la funcionaria que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria por parte de dicha funcionaria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria María Carbonero Gallardo.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74835407P.  
Primer apellido: Ruiz.  
Segundo apellido: Cantador.  
Nombre: María de los Llanos.  
CPT: 8092910.  
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Personal.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.  
Consejería: Justicia y Administración Pública.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José Antonio Girón González Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina» (DF3695), vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 8 de mayo de 2009 (BOE de 9 de julio),

#### R E S U E L V E N

El Rectorado y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y los Estatutos de esta Universidad, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don José Antonio Girón González Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina» (DF3695), adscrito al Departamento de Medicina, Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 26 de octubre de 2009.- Por el SAS, el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Antonio Valverde Asensio; el Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25.6, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz por la que se nombra a don José Juan Bosco López Sáez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina» (DF3694), vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 8 de mayo de 2009 (BOE de 9 de julio),

El Rectorado y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y los Estatutos de esta Universidad, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con

los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don José Juan Bosco López Sáez Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina» (DF3694), adscrito al Departamento de Medicina, Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerto Real, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 13 de noviembre de 2009.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Valverde Asencio; el Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 1/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Sergio Moreno Monrové, como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, a petición propia, con efectos del día 8 de enero de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 2/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña María del Mar Alfaro García como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 3/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Reyes Cilleza como Directora General de Promoción y Comercialización Turística.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Montserrat Reyes Cilleza, como Directora General de Promoción y Comercialización Turística, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 4/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 5/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Montserrat Reyes Cilleza como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Montserrat Reyes Cilleza como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 6/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de doña Purificación Causapié Lopesino como Secretaria General para la Atención a la Dependencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Purificación Causapié Lopesino como Secretaria General para la Atención a la Dependencia, con efectos del día 8 de enero de 2010, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 7/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de don Julio Samuel Coca Blanes como Director General de Personas con Discapacidad.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Julio Samuel Coca Blanes como Director General de Personas con Discapacidad, por pase a otro destino.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 8/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Samuel Coca Blanes como Secretario General para la Atención a la Dependencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Samuel Coca Blanes como Secretario General para la Atención a la Dependencia.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 9/2010, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Gonzalo Rivas Rubiales como Director General de Personas con Discapacidad.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la

Igualdad y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de enero de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Gonzalo Rivas Rubiales como Director General de Personas con Discapacidad.

Sevilla, 12 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 20 de octubre de 2009 (BOJA núm. 213, de 30 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

DNI: 27.263.518-P.  
Primer apellido: Cañadas.  
Segundo apellido: Felices.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretaria General.  
Código: 1484210.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: D.P. Cultura de Almería.  
Centro de destino: D.P. Cultura de Almería.  
Localidad: Almería.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de octubre de 2009 (BOJA núm. 213, de 30 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

#### A N E X O

DNI: 75.067.317-D.  
Primer apellido: Méndez.  
Segundo apellido: Martínez.  
Nombre: Carmen.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Instituciones y Programas Culturales.

Código: 7035710.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: D.P. Cultura de Almería.  
Centro de destino: D.P. Cultura de Almería.  
Localidad: Almería.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña Alicia Muñoz Silva.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de octubre de 2009 (BOE de 2 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Alicia Muñoz Silva, con DNI: 44201569-P, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 28 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, P.S. (art. 3 Dto. 116/2008), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.  
Denominación del puesto: Secretario/a del/de la Delegado/a Provincial.  
Código: 151310.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: CD.  
Nivel: 17.  
C. específico: XXXX- 9.405,36 €.  
Cuerpo: P- C1.  
Área funcional: Administración Pública.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, dos plazas de técnico especialista de prensa e información con destino en el gabinete de comunicación y marketing por el sistema de concurso-oposición.*

UCA/REC158GER/2009.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 29 de mayo de 2009,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, dos plazas de Técnico Especialista de Prensa e Información con destino en el Gabinete de Comunicación y Marketing, por el sistema de Concurso-Oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 4 de diciembre de 2009.- El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias

#### A N E X O I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre dos plazas de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado.

### 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los candidatos que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán marcar la casilla correspondiente en el modelo de solicitud y acompañar a la misma relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por cualquier medio que permita acreditar la comunicación, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es)

### 7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

#### 11. Periodo de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito los contratos de trabajo por tiempo indefinido en los que se incluirá el periodo de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

#### 12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30356.

Categoría: Técnico Especialista de Prensa e Información

Grupo: III.

U. Administrativa/Área funcional: Gabinete de Comunicación y Marketing.

Plaza: L30357.

Categoría: Técnico Especialista de Prensa e Información.

Grupo: III.

U. Administrativa/Área funcional: Gabinete de Comunicación y Marketing.

### ANEXO III

#### BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso.

###### 1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

###### 2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:

0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

###### 3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

f) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2) Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(\*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico) marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, dos plazas de Técnico/a Especialista de Prensa

en el Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral indefinido, por el sistema de concurso-oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

Si solicita puntuación en la fase de concurso, debe marcar esta casilla (así como acompañar relación de méritos alegados).

....., a ..... de .....de .....

.....  
(firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz

ANEXO V

TEMARIO

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

3. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

4. Los Gabinetes de Comunicación: aproximación teórica a su definición. Funciones de los Gabinetes de Comunicación. Funciones del Director de Comunicación. Historia de los Gabinetes de Comunicación en Andalucía y España. Organigrama básico de un Gabinete de Comunicación. Organigrama del Gabinete de Comunicación universitario y su ubicación en la institución.

5. Perfil del profesional del Gabinete de Comunicación: Características personales del profesional del Gabinete de Comunicación Universitario y número de personas.

6. Funciones y objetivos de los Gabinetes de Comunicación. La Comunicación Interna. Tipos de Comunicación Interna. Estrategias e instrumentos de la Comunicación Interna. La importancia de la Comunicación Externa. Ámbitos de la Comunicación Externa. Estrategias, acciones e instrumentos de Comunicación Externa.

7. El Gabinete de comunicación universitario. Ubicación, estructura y trabajos llevados a cabo en los Gabinetes de Comunicación andaluces. Definición del término «Gabinetes de Comunicación». Formación y cualificación del personal. Prácticas productivas del Gabinete de Comunicación universitario-

8. La comunicación en casos de Crisis.

9. Seguimiento y apoyo en el diseño de campañas publicitarias institucionales. Seguimiento y apoyo en la fijación de estrategias y objetivos.

10. El dossier de prensa universitario: Criterios de selección. Medios incluidos. Distribución electrónica y uso de la herramienta web para difundirlo.

11. La imagen y la comunicación institucionales: La gestión de la imagen y la comunicación institucionales. El Plan de Comunicación.

12. Organización y estructura del gabinete de Comunicación universitario.

13. Photoshop CS4 como instrumento de diseño gráfico en las campañas universitarias.

14. Indesign CS4 como instrumento de maquetación y diseño en las campañas universitarias.

15. La fotografía digital como instrumento de creación de archivos fotográficos y campañas publicitarias universitarias.

16. Descripción de Medios institucionales de la Universidad de Cádiz. Relación con la dirección. Campañas publicitarias y marketing en la Universidad de Cádiz. Mapa de públicos.

17. La revista universitaria: Procesos de creación, contenidos y objetivos.

18. Plan Estratégico de Imagen y Comunicación de la Universidad de Cádiz. Primeras iniciativas.

19 Proceso de creación de una emisora en la Universidad de Cádiz: Cuestiones legales, técnicas y económicas. Consideraciones a tener en cuenta: Integración de la radio universitaria con el sistema comunicativo de la Universidad de Cádiz. Programación y parrilla de la emisora Universitaria. Imagen visual corporativa de la radio en la Universidad de Cádiz. Acciones de promoción. Programación de la emisora.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 787/2009 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 2 de diciembre de 2009, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 787/2009 (Neg. M7), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Miralbaida, S.A., contra Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2009 por el que se resuelve el requerimiento de anulación formulado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba contra el Acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 15 de junio de 2009, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en un millón cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos de euro (1.053.944,43 euros), en el expediente 2008/033, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Miralbaida, S.A. (finca 61.176, Zona Verde 1, antigua parcela 16 del PP Vallehermoso, con una superficie de 3.353,00 m<sup>2</sup> de suelo y finca 61.178, Zona Verde 4 entre Fray Vasco y Arroyo Turruñuelos, con una superficie de 2.415,00 m<sup>2</sup> de suelo), sitios en el término municipal de Córdoba, y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sede de esta C.P.V., con fecha 17 de diciembre de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación Miralbaida, S.A., contra Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2009 por el que se resuelve el requerimiento de anulación formulado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba contra el Acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 15 de junio de 2009, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en un millón cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (1.053.944,43 euros), en el expediente 2008/033, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de Miralbaida, S.A. (finca 61.176, Zona Verde 1, antigua parcela 16 del PP Vallehermoso, con una superficie de 3.353,00 m<sup>2</sup> de suelo y finca 61.178, Zona Verde 4 entre Fray Vasco y Arroyo Turruñuelos, con una superficie de 2.415,00 m<sup>2</sup> de suelo), sitios en el término municipal de Córdoba, y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia Municipal de Urbanismo), interesado en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PP. 3783/2009).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas a este órgano por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria pri-

mera del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía,

## RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Tarifas autorizadas

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete ordinario	1,00 Euros
Bonobús ordinario (10 viajes con transbordo)	6,35 Euros
Bonobús especial (10 viajes con transbordo)	2,75 Euros
Tarjeta mensual universitarios	22,00 Euros
Tarjeta anual > 65 años rentas bajas	4,00 Euros
Billete especial	1,50 Euros

Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso que se cita.*

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 25 establece, para el desarrollo de las acciones contempladas, la colaboración con entidades sin fines de lucro.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a alumnos y alumnas que se encuentran en condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración de las entidades sin fines de lucro, como planes y programas contra el absentismo escolar.

Posteriormente, por acuerdo de 25 de noviembre de 2003, el Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo, que entre los objetivos generales del Área de Intervención en el ámbito Social y Familiar se contempla, la colaboración con entidades sin fines de lucro.

Y por último la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito provincial para el curso 2009/10, teniendo en cuenta el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Prevención del Absentismo celebrada el día 26 de mayo de 2009 en la Delegación Provincial de Sevilla, se propone la concesión y denegación de subvenciones, según la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y de conformidad con el artículo 13.2 de la citada Orden, esta Delegación

## HA RESUELTO

Primero. Informar a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.02.41.48100.42F.0 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2009/2010 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2009.

Tercero. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 19 de abril de 2005, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la convocatoria.

Quinto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante la Delegación Provincial, en la forma establecida en el artículo 17 de la Orden de 19 de abril de 2005.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## ANEXO I

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	IMPUTACIÓN%
ASOCIACIÓN ENTREAMIGOS	G-41155797	72.181,06 €	72.000 €	99,74%
CIMA	G-41883083	68.731 €	68.731 €	100%
ADIMA	G-41445354	20.000 €	20.000 €	100%
ASOCIACIÓN JUVENIL CANDELARIA	G-41080458	20.000 €	20.000 €	100%
SECRETARIADO GITANO	G-83117374	20.000 €	20.000 €	100%
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G-79362497	15.000 €	15.000 €	100%
UNIÓN ROMANI	G-78339587	15.000 €	15.000 €	100%
SEVILLA ACOGE	G-41177452	17.075 €	8.000 €	46,85%
PROYECTO D. BOSCO	G-14522171	10.000 €	10.000 €	100%
FAKALI	G-91274035	19.000 €	19.000 €	100%
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-91715003	6.000 €	6.000 €	100%
TOTAL		282.987,06 €	273.731 €	96,73%

## ANEXO II

ENTIDAD	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
FAPA NUEVA ESCUELA	G-41138009	FALTA DE DOCUMENTACIÓN (Art.4)
UNIÓN ROMANI ANDALUCIA	G-41779794	FALTA DE DOCUMENTACIÓN (Art.4)
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	G-41945320	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	G-14294722	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
ALTERNATIVA ABIERTA	G-41364100	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G-80847767	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SANTA TERESA	G-41885187	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
ASOCIACIÓN PADRES/MADRES EL EJIDO	G-41491929	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 10 y 11)
FED. DE ASOC. CULTURALES CRISTIANAS (FACCA)	G-23426455	FUERA DE PLAZO (Art. 7)

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria 2009 de ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios; vistas las solicitudes presentadas al ámbito provincial para la convocatoria 2009 y teniendo en cuenta la propuesta de concesión de subvenciones que eleva la Comisión Provincial Evaluadora de Sevilla, según la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y de conformidad con el artículo 12 de la citada Orden, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

## R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos I y II en los tablones de anuncios y en la página web de la Delegación Provincial.

Tercero. 1. El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

2. Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.20.00.02.41.48002.42B.7 y 0.1.20.00.02.41.48402.42B.0.

Cuarto. Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución del aumento de la capacidad de transporte de la línea eléctrica de alta tensión a 220 kV «Jordana-Pinar I y II», en las provincias de Cádiz y Málaga. (PP. 3540/2009).*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de abril de 2009 y 17 de abril de 2009, Red Eléctrica de España, S.A.U., solicitó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz y Málaga respectivamente, Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del aumento de capacidad de transporte de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV «Jordana-Pinar I y II», con origen en la subestación Pinar en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz) y final en la subestación Jordana en el término municipal de Casares (Málaga).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 134, de 13 julio de 2009, BOP de Cádiz núm. 107, de 8 de junio de 2009, y BOP de Málaga núm. 106, de 4 de junio de 2009.

Tercero. Consta en el expediente, escrito de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, en el que, a la vista de la documentación presentada por el solicitante, en la cual se indica que no varía la ubicación de los apoyos, ni el trazado de la línea, ni los cruzamientos existentes en el tramo de línea que transcurre por la provincia de Málaga, se informa la no necesidad de procedimiento ambiental.

Así mismo, consta en el expediente Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de febrero de 2009, por la que se acuerda la consideración de «modificación no sustancial» al proyecto anteriormente mencionado, a los efectos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Las Delegaciones Provinciales de Málaga y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con fechas 27 de julio de 2009 y 10 de septiembre de 2009 respectivamente, remitieron el expediente a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Energía, junto a informe favorable a la solicitud formulada por REE.

Quinto. Con fecha 14 de octubre de 2009, el Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, requirió a las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documentación complementaria, necesaria para la Resolución del presente expediente y que no consta en el mismo. En dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

1. No consta en la documentación aportada por Red Eléctrica de España, S.A., si la línea eléctrica pendiente de aprobación de proyecto, se encuentra o no en zonas de protección, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del mencionado Real Decreto.

2. En caso afirmativo, o sea que la línea eléctrica en cuestión esté dentro de zonas de protección, el solicitante deberá adaptar el proyecto a las prescripciones técnicas establecidas en el artículo 5 del mencionado Real Decreto, todo ello de acuerdo con lo estipulado en la disposición transitoria única del repetido Real Decreto 1432/2008.

3. Asimismo el solicitante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre de 2006), por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

Sexto. Con fecha 23 de octubre de 2009, Red Eléctrica de España, presentó en las Delegaciones Provinciales de Málaga y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Adenda del Proyecto de Ejecución, dando cumplimiento al requerimiento anteriormente mencionado en el punto quinto de estos antecedentes de hecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las activi-

dades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto 178/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre de 2006), por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de aumento de la capacidad de transporte de la línea eléctrica a 220 kV «Jordana-Pinar 1 y 2», en las provincias de Cádiz y Málaga, solicitada por Red Eléctrica de España, cuyas características principales serán:

- Inicio: Subestación Pinar (Castellar de la Frontera, Cádiz).
- Final: Subestación Jordana (Casares, Málaga).
- Provincias afectadas por las actuaciones: Cádiz y Málaga.
- Tensión de la línea: 220 kV.
- Altitud: Zona A.
- Núm. de circuitos: D/C entre Subestación El Pinar y apoyo 61.1, 4/C entre apoyo 61.1 y Subestación Jordana.
- Disposición: Hexágono.
- Tipo de conductores: LA-454.
- Núm. de conductores por fase: 1.
- Tipos de cable de tierra: Acero.
- Núm. de cables de tierra: 2.
- Apoyos y recrecidos a montar: Metálicos, construidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.
- Cimentaciones: Macizos independientes para cada pata del apoyo de hormigón en masa.
- Tomas de tierra: Pica de hierro galvanizado.
- Aislamiento: Aislador de vidrio templado, tipo caperuza y vástago.
- Antivibradores: En fases, tipo stockbridge.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en servicio será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz y Málaga, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notifi-

cación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el proceso de concesión de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009.*

## ANTECEDENTES

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238, de 1 de diciembre, han sido aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. Este Plan pretende fomentar el ahorro energético en el sector doméstico incentivando la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética que sustituyan a otros, de similares características, de menor eficiencia energética.

Según se dispone en el artículo 13 de dicha Orden, la convocatoria del proceso de concesión de incentivos debe realizarse mediante resolución de esta Dirección General, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se han de determinar los tipos de electrodomésticos cuya adquisición se incentiva, las cuantías de los incentivos correspondientes a cada uno de ellos, y el plazo tanto de adquisición incentivada de electrodomésticos, como de presentación de las solicitudes de incentivos.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 29 de diciembre de 2008, fueron convocados los incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2008.

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2009, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de septiembre de 2009, se declaró la conclusión de la convocatoria de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2008.

Visto lo anterior, y en base a los preceptos referidos y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca el procedimiento de concesión de incentivos del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondientes a 2009.

Segundo. Clases y cuantías de los incentivos.

1. Los electrodomésticos cuya adquisición se incentiva y las cuantías de los incentivos son las siguientes:

- a) Frigoríficos con clasificación energética A+: 105 euros.
- b) Frigoríficos con clasificación energética A++: 125 euros.
- c) Congeladores con clasificación energética A+: 105 euros.
- d) Congeladores con clasificación energética A++: 125 euros.
- e) Lavadoras convencionales y bitérmicas con clasificación energética A y eficacia de lavado A y eficacia de centrifugado A o B: 85 euros.

f) Lavavajillas convencionales y bitérmicas con clasificación energética A y eficacia de lavado A y eficacia de secado A o B: 85 euros.

g) Hornos con clasificación energética A: 70 euros.

h) Acondicionadores de aire de uso doméstico según Real Decreto 142/2003 con clasificación energética A, a excepción de los portátiles: 300 euros.

2. El precio de adquisición de los electrodomésticos no podrá exceder de 3000 euros, IVA incluido. En dicha cuantía se incluirá el precio de venta al público del electrodoméstico (PVP) más el de la instalación y/o desinstalación, en su caso.

3. La cuantía del incentivo resultante de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, no podrá superar el 25% del precio de adquisición.

Tercero. Adquisición de electrodomésticos y solicitudes.

El plazo de adquisición incentivada de los electrodomésticos y de presentación de solicitudes de incentivos comenzará el día 20 de enero de 2009, y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión mediante resolución de esta Dirección General, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes de incentivos serán cumplimentadas por el comercio adherido en el que vaya a adquirirse el electrodoméstico, previa reserva de fondos, a través de la utilidad informática establecida al efecto, con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden de 14 de noviembre de 2008.

Cuarto. Tramitación, resolución y notificación.

La tramitación de las solicitudes de incentivos se registrará por lo dispuesto en la citada Orden de 14 de noviembre de 2008, estando limitadas en todo caso a las disponibilidades presupuestarias.

La competencia para resolver las solicitudes de incentivos corresponde a esta Dirección General, siendo el plazo para resolver y notificar de tres meses, de conformidad con los artículos 8 y 17 de la misma Orden.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en relación con la subvención concedida en fecha 17 de abril de 2008, para financiar las «Obras de reparación de las edificaciones y urbanización del Poblado de Varelo».*

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 17 de abril de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, del día 30 de abril 2008, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por importe de un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y siete euros con once céntimos (1.888.137,11 €), para la financiación de las «Obras de reparación de las edificaciones y urbanización del Poblado de Varelo», siendo el plazo de ejecución de 24 meses a partir de la publicación de la citada Orden.

Con fecha 13 de noviembre de 2009, y dentro del plazo legalmente previsto, se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el cual el beneficiario de la

subvención solicita que el plazo de ejecución de 24 meses que finaliza el 30 de abril de 2010, sea prorrogado conforme a la legislación vigente, debido a las dificultades que conlleva la realización de las obras de reparación con la necesaria reubicación de parte de vecinos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el fundamento anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho de terceros. Por tanto el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 30 de abril de 2011.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una prórroga de doce meses de plazo para la ejecución de la actuación subvencionada.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifica el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de incentivos para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo, regulado en la Sección II del Capítulo IX de la Orden que se cita.*

El proceso de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos gestionados en la Administración Pública, tiene su exigencia en el mandato de eficacia, proclamado en el artículo 103 de la Constitución. En este contexto, la Consejería de Empleo, en el marco del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, viene a realizar, mediante la presente disposición, la modificación parcial de la Orden citada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, al amparo del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del

artículo 107 de Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

Se modifica el artículo 122.2, párrafo primero, de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«2. El plazo máximo para resolver y notificar sobre las solicitudes de ayudas destinadas a persona física será de cuatro meses desde la fecha en que la misma haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, a excepción de lo regulado en el Capítulo II y en la Sección Segunda del Capítulo V de la presente Orden. Por su parte, el plazo máximo para resolver y notificar sobre las solicitudes de ayudas destinadas a entidades será de seis meses desde la finalización del plazo de solicitud, a excepción de la regulada en la Sección II del Capítulo IX, de la presente Orden, para la que el plazo será de tres meses.»

Disposición transitoria única. Procedimientos es tramitación.

Lo dispuesto en el artículo único no será de aplicación a los procedimientos que se encuentren ya iniciados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones generales, de igual o inferior rango jerárquico, se opongan a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 7 de enero de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) del sector de recogida de residuos sólidos urbanos, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por las secciones sindicales de los sindicatos SAT, STAL y CGT, en nombre y representación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Personal Laboral, sector recogida de residuos sólidos urbanos, que prestan sus servicios en Marbella (Málaga), ha sido convocada huelga de forma parcial desde el día 11 de enero de 2010 al 25 de enero del 2010 desde las 00,00 horas a las 24,00 horas que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as del sector limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mante-

nimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los/as trabajadores/as, que prestan servicios de recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Marbella (Málaga), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los/as trabajadores/as del Excmo Ayuntamiento de Marbella que prestan servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Marbella (Málaga), convocada con carácter parcial desde el día 11 de enero de 2010 al 25 de enero de 2010 desde las 00,00 horas a las 24,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as del sector de limpieza, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

Con carácter general:

- 30% de los trabajadores de la plantilla habitual de la empresa en cada turno.
- 100% en centros hospitalarios y asistenciales, mercados y colegios así como en sus alrededores.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales establecidos en el punto 1 del art. 15 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, y de los puntos 1 y 2 del artículo 25 de la misma.*

La Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero), establece en su artículo 15, para el desarrollo de las acciones de los distintos programas en el ámbito de la orientación, los importes máximos de las ayudas para cubrir los costes salariales del personal técnico, del personal técnico con titulación de Formación Profesional y del Personal de apoyo administrativo, y en su artículo 25, para las líneas de ayudas en el ámbito de la inserción, el importe máximo de las ayudas para cubrir los costes salariales y de Seguridad Social del personal técnico y del personal técnico con titulación de Formación Profesional en los programas de Experiencias Profesionales para el Empleo y de costes salariales y de Seguridad Social del personal de apoyo o formación de las personas demandantes de empleo para los programas de Acciones Experimentales.

A tenor de lo previsto en el artículo 37 de la referida Orden, en relación con la actual estructura orgánica del Servicio Andaluz de Empleo, establecida mediante Decreto 170/2009, de 19 de mayo, los límites económicos fijados en la misma podrán ser actualizados mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo.

En base a lo anterior, la presente Resolución tiene por objeto la actualización de los importes máximos de las ayudas de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para los expresados costes, detallados en la misma en el punto 1 del artículo 15, el apartado a) del punto 1 del artículo 25 y en el punto 2 del mismo artículo 25.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas,

## R E S U E L V O

Primero. Los importes máximos de ayudas para los conceptos de costes salariales detallados en el punto 1 del artículo 15 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo a los programas en el ámbito de la orientación correspondientes a la convocatoria del año 2010, serán:

- El personal técnico: 31.817,22 euros por año.
- El personal técnico con titulación de Formación Profesional: 26.212,59 euros por año.
- El personal de apoyo administrativo: 22.272,06 euros al año.

Segundo. Los importes máximos de ayudas para los conceptos de costes salariales, detallados en el apartado a) del punto 1 del artículo 25 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo al programa de Experiencias Profesionales para el Empleo correspondiente a la convocatoria del año 2010, serán:

- 31.817,22 euros por año y técnico o técnica.
- 26.212,59 euros por año, en caso de personal técnico con titulación de Formación Profesional.

Tercero. Los importes máximos de ayudas establecidas para los conceptos de costes salariales y de Seguridad Social, detallados en el punto 2 del artículo 25 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, para las ayudas que se concedan con cargo al programa de Acciones Experimentales correspondiente a la convocatoria del año 2010, serán:

- El personal necesario para el apoyo o formación de las personas demandantes de empleo: 31.817,22 euros por año y trabajador o trabajadora.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas a entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para

programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serles comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

Segundo. Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

Tercero. Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 92.050 € proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.29.48300.31J4.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la provincia de Málaga tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Segundo. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Tercero. Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración,

## R E S U E L V O

Primero. Conceder las subvenciones de la línea de programas a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención; el presupuesto aceptado; la cuantía de la subvención, y si procede, su distribución plurianual; y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el Anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

Tercero. Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.29.48300.31J4.

Cuarto. Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de mayo de 2009, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de inicio de expediente de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Séptimo. Disponer que esta Resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)). Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido, en los términos del artículo 17 de la Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## ANEXO 1

## LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

## PROGRAMAS

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	OBJETO SUV.	PPTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT
AP 30/09	MÁLAGA ACOGE	COMUNIC@ OTRA INMIGRACIÓN	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material Fungible. Otros.	16.113,6 €	14.000 €	86,9 %
AP 16/09	MPDL MÁLAGA	INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES	Personal contratado. Suministros. Material Fungible. Otros.	7.000 €	7.000 €	100 %
AP 17/09	MPDL MÁLAGA	LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL COMO HERRAMIENTA INTEGRADORA	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material fungible. Otros.	7.000 €	7.000 €	100 %
AP 03/09	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIO LABORAL DE LA MUJER INMIGRANTE UCRANIANA	Personal contratado.	7.000 €	7.000 €	100 %
AP 41/09	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	ASESORAMIENTO A INMIGRANTES Y AL TEJIDO EMPRESARIAL	Personal contratado. Otros.	7.000 €	7.000 €	100 %
AP 48/09	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	ASESORAMIENTO INTEGRAL Y APOYO PSICOLÓGICO A MUJERES INMIGRANTES	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material Fungible. Otros.	7.000 €	7.000 €	100%
AP 18/09	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	ATENCION INTEGRAL A LOS/AS INMIGRANTES	Personal contratado.	6.000 €	6.000 €	100 %
AP 49/09	CRUZ ROJA MÁLAGA	PASPI, PUNTOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN INMIGRANTE	Personal contratado.	5.500 €	5.500 €	100 %
AP 29/09	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS «UNIDAD» DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INMIGRANTE 2009	Personal contratado. Personal colaborador. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material Fungible. Otros.	5.500 €	5.500 €	100 %
AP 11/09	ASOCIACIÓN CASA ARGENTINA DE MÁLAGA	OFICINAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	Personal colaborador. Dietas y desplazamientos. Material Fungible. Otros.	5.500 €	5.500 €	100 %
AP 21/09	VIVRE SIGLO XXI	LUDOTECA SOLIDARIA	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros.	5.200 €	3.000 €	57,7 %
AP 06/09	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	NO AL RACISMO / SÍ A LA INTERCULTURALIDAD	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Otros.	3.050 €	3.050 €	100 %

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	OBJETO SUV.	PPTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT
AP 02/09	ASOCIACIÓN MARFILENSE DE MÁLAGA	INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN DEL COLECTIVO MARFILENSE	Dietas y desplazamientos. Suministros. Material Fungible. Otros	3.700 €	2.500 €	67,6 %
AP 05/09	UYAMAA COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO	CENTRO MALAIKA, DIÁLOGO INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSO	Personal contratado. Dietas y desplazamiento. Suministros. Material Fungible. Otros.	11.900 €	2.500 €	21 %
AP 33/09	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA, CODENAF	HABILIDADES PARA ACCEDER AL EMPLEO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS LABORALES	Personal colaborador. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material fungible. Otros.	2.500 €	2.500 €	100 %
AP 12/09	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ASIS	TALLERES DE ESPAÑOL Y SALUD PARA INMIGRANTES	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material Fungible.	3.404,1 €	2.500 €	73,4 %
AP 26/09	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN SOCIO SANITARIA CON MUJERES INMIGRANTES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Suministros. Material fungible.	7.002,84 €	1.002,84 €	14,3 %
AP 55/09	ASOCIACIÓN MUJERES DEL MUNDO POR EL DESARROLLO	TALLER DE FOTOGRAFÍA LA INVISIBILIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES	Personal contratado. Suministros. Material fungible.	2.000 €	2.000 €	100 %
AP 35/09	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE ACCIÓN HUMANITARIA, OSAH	JORNADAS DE FORMACIÓN PARA ONG	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Material fungible. Otros	1.497,16 €	1.497,16 €	100 %

## ANEXO 2

LISTADO DE INTERESADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS, NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS

## PROGRAMAS

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PPTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT
AP 43/09	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES RINCÓN, APIR	INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA 2009/10	40.400 €	0 €	0 %
AP 37/09	ANDROPIZ	PIZARRA INTERCULTURAL	20.735 €	0 €	0 %
AP 40/09	FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: MUJERES INMIGRANTES Y SERVICIO DOMÉSTICO	13.428,61 €	0 €	0 %
AP 08/09	ASOCIACIÓN LA MAROMA	MESA REDONDA: CONSEGUIR LA IGUALDAD PARA GENERAR LA PAZ	6.350 €	0 €	0 %
AP 10/09	ASOCIACIÓN CASA ARGENTINA DE MÁLAGA	CON LOS CINCO SENTIDOS	35.500 €	0 €	0 %
AP 13/09	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ASIS	PROGRAMA O.I.B.E. (ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO)	22.761,55 €	0 €	0 %
AP 50/09	CRUZ ROJA MÁLAGA	PROYECTO SAKINA	26.208 €	0 €	0 %
AP 53/09	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO POR EL DESARROLLO	PROGRAMA DE TALLERES Y ACTIVIDADES «DES-ANDANDO FRONTERAS»	10.120 €	0 €	0 %
AP 47/09	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES «DESDE ADENTRO»	APRENDIENDO A CONVIVIR	32.400 €	0 €	0 %
AP 27/09	RELIGIOSAS ADORATRICES	HORIZONTE	45.000 €	0 €	0 %
AP 28/09	ASOCIACIÓN ALOREÑA DE INICIATIVAS Y FORMACIÓN DEL NIÑO	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	14.500 €	0 €	0 %
AP 46/09	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T MÁLAGA	18.482,72 €	0 €	0 %
AP 54/09	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO POR EL DESARROLLO	PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA INMIGRANTES	7.100 €	0 €	0 %
AP 09/09	ASOCIACIÓN LA MAROMA	MUJER Y MIGRACIÓN	6.010 €	0 €	0 %
AP 14/09	BALDA	CENTRO ALCÁNTARA	19.558 €	0 €	0 %
AP 31/09	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	INTEGRACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y ASOCIACIONISMO DE INMIGRANTES EL CENTRO	10.950 €	0 €	0 %
AP 36/09	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, ASOCIATIVO Y SOCIAL, IDEAS	CURSO FORMADOR PARA LA INTERCULTURALIDAD: USO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y EDUCACIÓN EN	8.750 €	0 €	0 %
AP 44/09	ACCEM	CONVIVENCIA INTERCULTURAL	27.800 €	0 €	0 %
AP 04/09	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS	CASA DE ACOGIDA	76.133,91 €	0 €	0 %
AP 22/09	VIVRE SIGLO XXI	APOYO INTEGRAL AL INMIGRANTE TRAS SU LLEGADA Y DURANTE EL PROCESO FINAL DE ASENTAMIENTO	86.600 €	0 €	0 %
AP 23/09	VIVRE SIGLO XXI	PREPARACIÓN INTEGRAL Y EMPOWERMENT DEL INMIGRANTE EN SU ESFERA DE DESENVOLVIMIENTO SOCIAL	43.000 €	0 €	0 %

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PPTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT
AP 52/09	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	CREEMOS UNA ASOCIACIÓN	3.325 €	0 €	0 %
AP 51/09	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	ENTRE ORILLAS	3.850 €	0 €	0 %
AP 19/09	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BOLIVIA EN MÁLAGA	CURSO CUIDADO DE LOS MAYORES	3.125 €	0 €	0 %
AP 34/09	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA, CODENAF	PUENTE DE IDIOMAS	11.889, 69 €	0 €	0 %
AP 38/09	AMELGAR, PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	11.400 €	0 €	0 %
AP 45/09	ASOCIACIÓN OJALÁ ENTIENDAS	INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD EN MÁLAGA	9.000 €	0 €	0 %
AP 01/09	ASOCIACIÓN DE PARAGUAYOS EN MALAGA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN	3.300 €	0 €	0 %
AP 15/09	BALDA	MENS SANA	14.171 €	0 €	0 %
AP 32/09	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA FORMACIÓN, OCIO Y EMPLEO AULARIUM	INTEGRACIÓN	104.230 €	0 €	0 %
AP 42/09	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES RINCÓN, APIR	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2009	17.600 €	0 €	0 %
AP 25/09	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	COCINAS DEL MUNDO	10.844,82 €	0 €	0 %
AP 56/09	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	PUBLICACIÓN DE UN ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN AUTÓCTONA E INMIGRANTE EN MÁLAGA	11.900 €	0 €	0 %
AP 07/09	ASOCIACIÓN COLEGIO DE CULTURA CHINA DE MÁLAGA	CLASES DE CHINO PARA NIÑOS CHINOS Y ESPAÑOLES	31.900 €	0 €	0 %

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se determina el anuncio de la modificación de Resolución de 16 de diciembre de 2009, en lo relativo al plazo de ejecución de subvenciones otorgadas a la Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Ándalus», así como Unión de Consumidores de Cádiz, así como su incidencia en el plazo de justificación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141 de 22.7.2009), de la Consejería de Salud, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, esta Delegación de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, se ha formulado Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios mencionados en este Acuerdo, siendo modificada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2009 en lo referente al plazo de ejecución.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de las bases reguladoras, el contenido íntegro de dicha Resolu-

ción de modificación estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en Avenida M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sito en Plaza de España, s/n, y en la web de la Consejería de Salud a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm.a Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la modificación de las NN.SS. que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta

de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de Cádiz, de fecha 28 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las NN.SS. de Ubrique (Cádiz) en finca «La Rozuela».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 23 de octubre de 2009, y con el número de registro 3.808, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de fecha 28 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las NN.SS. de Ubrique (Cádiz) en finca «La Rozuela» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación de las NN.SS. de Ubrique en finca «La Rozuela», tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2009; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de julio de 2009, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de Ubrique cuenta como Instrumento de Planeamiento General con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1989, y Texto Refundido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión celebrada el 23 de marzo de 1990.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Una vez completada la documentación correspondiente a la Modificación de las NN.SS. de Ubrique en finca «La Rozuela», el Servicio de Urbanismo, de la delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, emite informe de fecha 21 de julio de 2009.

Cuarto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Declaración Previa de Impacto Ambiental, de fecha 27 de noviembre de 2006.

b) Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de medio Ambiente sobre Corrección de Error en la Declaración Previa de Impacto Ambiental, de fecha 21 de febrero de 2007.

c) Declaración Definitiva de Impacto Ambiental, de fecha 2 de mayo de 2007.

d) Informe de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 10 de noviembre de 2008.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre (BOJA núm. 12, de 20 de enero), por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Segundo. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Ubrique para la resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, de fecha 21 de julio de 2009, el Ayuntamiento de Ubrique deberá subsanar o incorporar al documento las siguientes determinaciones y/o condicionados que se relacionan a continuación:

- Respecto a la documentación.

- El Estudio de Impacto Ambiental se deberá incorporar al documento de aprobación definitiva.

- Respecto a los informes sectoriales.

- a) Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 2 de mayo de 2007 «Medidas de Protección y Calidad Ambiental para el Planeamiento de Desarrollo y Proyectos Urbanísticos», pto. 14, «Todas las medidas correctoras y protectoras, de carácter ambiental propuestas que deban incorporarse a los Planes de Desarrollo han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad». A estos efectos, el Plan Parcial que desarrolle la actuación deberá ser informado, tras su aprobación inicial, por la Consejería de Medio Ambiente.

- b) Agencia Andaluza del Agua.

El documento recoge los condicionantes establecidos por la Agencia Andaluza del Agua mediante informe de fecha 10 de noviembre de 2008. No obstante, en relación con la posible sustitución de las zonas cautelares por la delimitación de zonas inundables que apruebe la Agencia Andaluza del Agua de conformidad con el Decreto 189/2002, se aclara que no podrá suponer un ajuste automático de la clasificación de los suelos en el instrumento de desarrollo, aunque sí podrá ser determinante en la zonificación que se establezca, debiendo recoger las determinaciones necesarias para que en dichas zonas no pueda desarrollarse ningún uso ni construcción incompatible con la naturaleza de los terrenos. De acuerdo con lo anterior, el Plan Parcial que desarrolle la actuación deberá ser informado por la Agencia Andaluza del Agua después de su aprobación inicial.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada por el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

## HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación de las NN.SS. de Ubrique (Cádiz) en finca «La Rozuela», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 24 de junio de 2009, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias en los términos especificados en el fundamento de derecho tercero de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho tercero de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubrique y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

## NORMATIVA URBANÍSTICA

## 6.1. Definición caracterización y superficie.

El presente sector tendrá la clasificación de suelo urbanizable sectorizado residencial. La superficie total del sector es 24.508,82 m<sup>2</sup>.

El plan parcial definirá la unidad o unidades de ejecución de este sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie.

## 6.2. Condiciones de uso.

1. Uso global: Residencial.

2. Usos pormenorizados permitidos:

- Característicos: Residencial adosada alineada a vial, categoría unifamiliar o plurifamiliar.

- Complementarios: Equipamiento comunitario y espacios libres.

- Permitidos: Terciarios.

3. Zonificación:

Los sistemas generales se situarán preferentemente en el área de protección del arroyo.

Los sistemas locales de equipamientos y espacios libres se situarán preferentemente frente al cementerio.

## 6.3. Aprovechamiento del sector.

1. Aprovechamiento:

La edificabilidad máxima lucrativa del sector será 0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la superficie bruta total, incluyendo el área de sistema general de protección del arroyo.

3. Densidad máxima:

Se permite una densidad máxima del sector de 66 viv./ Ha.

4. Capacidad máxima:

La capacidad resultante, teniendo en cuenta que la densidad máxima autorizada y la superficie total estimada, será: 161 viviendas.

## 6.4. Condiciones de edificación:

Edificación unifamiliar o plurifamiliar entre medianeras alineada a vial. Puntualmente se permitirá la vivienda aislada.

## 6.5. Condiciones de las infraestructuras:

La calle La Calzada verá incrementada su anchura, que pasará de tener tres metros a tener seis.

Las redes de abastecimiento de agua y electricidad y las de vertido de aguas residuales tendrán carácter comunitario y serán las necesarias para cubrir el consumo de los distintos usos, según se establece en la diversa Legislación Sectorial y Normativa Técnica vigente. Se tendrá en cuenta lo especificado en el punto 5 Infraestructuras del presente documento de modificación puntual.

## 6.6. Condiciones de desarrollo y ejecución.

1. Figura de planeamiento:

El sector se desarrollará mediante un Plan Parcial.

2. Sistema de gestión:

La promoción será privada.

3. Sistema de actuación:

El sistema de actuación será el de compensación.

4. Ejecución del planeamiento:

- El Plan Parcial definirá el número de unidades de ejecución de su ámbito. Cada unidad de ejecución materializará sus determinaciones relativas a infraestructuras, mediante un único proyecto de urbanización para cada unidad de ejecución.

- Todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el punto 8 del presente documento que deban incorporarse al Plan Parcial que desarrolle el sector, han de hacerlo con el suficiente grado de detalle para que garanticen su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables, deberán incluirse como unidades de obra, con su correspondiente partida económica en los proyectos. Las que no puedan presupuestarse, se exigirá que se incluyan en el Pliego de Condiciones Técnicas.

- Viviendas de protección pública: El 30% de la edificabilidad residencial del Plan Parcial será destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Los plazos de inicio y terminación de estas viviendas se establecerán en los documentos de desarrollo (artículos 10.1.A y 18.3 de la LOUA).

## 6.7. Dotaciones mínimas.

Las dotaciones a prever serán las siguientes:

1. Sistemas de espacios libres de dominio y uso público:

20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable. Esta reserva no podrá ser inferior al 10% de la superficie ordenada. En cuanto a la ubicación de los espacios libres, estos se situarán preferentemente frente al cementerio o en la zona de protección del arroyo.

2. Servicios de interés público y social y centros docentes:

10 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable. Se situarán preferentemente frente al cementerio.

3. Sistemas Generales:

Se contempla un incremento de Sistemas Generales en proporción al aumento del número de habitantes, el cual deberá respetar un estándar de 5 metros cuadrados por habitante, de

acuerdo con el art. 10.1.A.c.1 de la LOUA. El número de habitantes se establece en función de las nuevas viviendas creadas a razón de 2.4 habitantes por vivienda. El Sistema General previsto se situará en torno al cauce de protección de arroyo.

#### 6.8. Cesiones obligatorias y gratuitas.

Será objeto de cesión obligatoria y gratuita al ayuntamiento lo siguiente:

- Viales urbanizados totalmente, así como infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.
- Los terrenos destinados a dotaciones, espacios libres y sistemas generales.

#### 6.9. Cuadro resumen. Ficha urbanística.

Superficie de la unidad de ejecución: 24.508,82 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento del sector: 0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la superficie bruta total, incluyendo el área del sistema general de protección del arroyo, es decir, 18.381,62 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Residencial.

Usos compatibles: Equipamientos y espacios libres.

Usos permitidos: Terciario.

Densidad de viviendas: 66 viv./ha.

Número máximo de viviendas: 161 viviendas.

Reserva de dotaciones:

Sistemas de espacios libres locales: 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable (3.676,32 m<sup>2</sup>). Preferentemente se situarán frente al cementerio.

Suelo destinado a SIPS y centros docentes: 10 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable (1.838,16). Se situarán preferentemente frente al cementerio.

Sistemas Generales: 5 m<sup>2</sup> por habitante (1.992 m<sup>2</sup>). Se situarán en torno al cauce de protección.

Aparcamientos: Art. 17.1.2.ª de la LOUA.

Cesiones (obligatoria y gratuita al Ayuntamiento):

Viales urbanizados, infraestructuras de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

Los terrenos destinados a dotaciones.

10% del aprovechamiento del sector.

Ejecución del planeamiento: El sector se desarrollará mediante plan parcial.

Viviendas de protección oficial: El 30% de la edificabilidad residencial será destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Sistema de gestión: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Cádiz, 28 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S. (Orden de 5.11.2009), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de Cádiz de fecha 22 de abril de 2008, por la que se aprueba el expediente correspondiente

al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. relativa al Sector Residencial S.1 de San Pablo de Buceite.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de noviembre de 2009, y con el número de registro 3.887, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 22 de abril de 2008, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. relativa al Sector Residencial S.1 de San Pablo de Buceite, tramitado por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. relativa al Sector Residencial S.1 de San Pablo de Buceite, tramitado por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2008; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 26 de febrero de 2008, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar, conforme a la previsión contenida por el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. relativa al Sector Residencial S.1 de San Pablo de Buceite, tramitado por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2008, por cuanto queda constatado el cumplimiento con la documentación presentada de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007, mediante la que se acordó de conformidad con lo previsto por el artículo 33.2.c) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, aprobar definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. relativa al Sector Residencial S.1 de San Pablo de Buceite, de Jimena de la Frontera. Si bien, con carácter previo al diligenciado del Documento de Cumplimiento por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento deberá incorporar al mismo las siguientes correcciones:

- Se deberá corregir en el plano núm. 02-06 de «zonificación», el color de la trama asignada al espacio libre propuesto entre el equipamiento SIP destinado para estación de autobuses y el área residencial RP-04, tal como se ha reflejado correctamente en el plano núm. 02-03 de «calificación del

suelo», en el que aparecen desglosadas las cuatro áreas destinadas para espacios libres públicos.

Por otra parte, respecto al plano núm. 02-03, se debe hacer constar de forma gráfica, dónde se localizan los espacios V03 y V04 y en el cuadro de superficies, corregir dónde pone V03-958, 90 m<sup>2</sup> por V04-958, 90 m<sup>2</sup>.

- En el plano 02-05 «plano de localización de suelo para vivienda protegida», falta por rotular la manzana RP 04 destinada también para vivienda protegida e incluso podría definirse en cuál de las dos manzanas se situarán los 2.430 m<sup>2</sup> destinados a programas familiares que no sobrepasen en sus ingresos anuales 2,5 veces el IPREM.

- Se deberá reflejar en el documento que, conforme a lo establecido en el Decreto 81/2007, de 20 de marzo, el 10% de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a la cesión obligatoria, deben destinarse a programas de vivienda de integración social y a los previstos para familias con ingresos hasta 2,5 veces el IPREM. En este sentido, dicho condicionado deberá reflejarlo en el documento de cumplimiento.

- Deberá reflejarse en la normativa, y tal como se deduce del informe del Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, que «en el supuesto de que no se cumplieran los plazos de inicio o terminación de las viviendas protegidas, sobre los terrenos reservados para dicho fin en el correspondiente área o sector,..., de conformidad con lo señalado en el artículo 160.1.º E) letra b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, procederá la expropiación forzosa del suelo por incumplimiento de la función social de la propiedad». Y continúa el informe, «dicha expropiación podrá llevarse a cabo tanto por el Ayuntamiento solicitante del informe, como por la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre».

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo

previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO II

NORMATIVA URBANÍSTICA

1.3. Descripción de la reforma de zonificación que propone la modificación de las Normas Subsidiarias.

1.3.1. Modificación de la delimitación del Sector.

La delimitación del sector tras la modificación de la unidad de ejecución U.E.6. queda según plano 02-01 de delimitación del sector, en una superficie de cincuenta y tres mil treinta y ocho metros cuadrados. La modificación del lindero norte atiende a la estructura de la propiedad actual y al correcto reparto de los beneficios y cargas del planeamiento.

1.3.2. Clasificación del suelo.

Suelo Urbanizable Ordenado (artículo 54 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

1.3.3. Calificación del suelo.

Residencial.

1.3.4. Usos.

Residencial y terciario.

1.3.5. Edificabilidad neta del Sector.

0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

1.3.6. Densidad máxima bruta de vivienda.

44,50 VIVHA.

1.3.7. Número máximo de viviendas.

236.

1.3.8. Sistema de actuación.

Compensación.

1.3.9. Cuadro resumen de características de la ordenación propuesta en el sector S-1.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN		
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD	
TIPOLOGÍA: UNIFAMILIAR ADOSADA (12.598,90 m <sup>2</sup> t)	RA SUPERFICIE= 12.598,90 m <sup>2</sup>	Nº VIV.= 100 VIV. EDIFIC.= 1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
TIPOLOGÍA: UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS (4.853,86 m <sup>2</sup> t)	RE SUPERFICIE= 4.412,60 m <sup>2</sup>	Nº VIV.= 29 VIV. EDIFIC.= 1,10 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
TIPOLOGÍA: PLURIFAMILIAR LIBRE(4.502,80 m <sup>2</sup> t) VPO(9.719,80 m <sup>2</sup> t)	RP SUPERFICIE= 7.111,30 m <sup>2</sup>	Nº VIV.= 107 VIV. EDIFIC.= 2,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

CUADRO DE PARCELAS Y EDIFICABILIDADES					
USOS	SISPS	RESIDENCIAL	EDUCATIVO	E. LIBRES	VIARIO
	489,00 M <sup>2</sup>	RP 01 1003,40 M <sup>2</sup>	5.002,65 M <sup>2</sup>	1.251,60 M <sup>2</sup>	16.754,35 M <sup>2</sup>
		RP 02 1.248,00 M <sup>2</sup>		507,60 M <sup>2</sup>	
		RP 03 2.927,90 M <sup>2</sup>		3.951,70 M <sup>2</sup>	
		RP 04 1.932,00 M <sup>2</sup>		958,90 M <sup>2</sup>	
		RE 01 1.767,30 M <sup>2</sup>			
		RE 02 1.401,30 M <sup>2</sup>			
		RE 03 1.244,00 M <sup>2</sup>			
		RA 01 2.805,75 M <sup>2</sup>			
		RA 02 2.732,65 M <sup>2</sup>			
		RA 03 3.176,00 M <sup>2</sup>			
		RA 04 3.884,50 M <sup>2</sup>			
SUPERFICIES PORCENTAJES	489,00 M <sup>2</sup> 0,92%	24.122,80 M <sup>2</sup> 45,48%	5.002,65 M <sup>2</sup> 9,43%	6.669,20 M <sup>2</sup> 12,57%	16.754,35 M <sup>2</sup> 31,60%

## 2. Ordenanzas reguladoras.

2.1. Normas de edificación comunes a todas las zonas residencial.

La edificación se atenderá a lo establecido en la normativa general de aplicación y será la contenida en las normas subsidiarias, en todo aquello que le sea de aplicación y no venga expresamente determinado en la presente modificación de elementos.

## - Usos.

Comprenden estas zonas los terrenos destinados a edificación de viviendas unifamiliares y plurifamiliares.

Las parcelas se destinarán a viviendas de carácter netamente residencial en viviendas unifamiliares y con uso compatible terciario en las plurifamiliares, por lo que queda prohibido cualquier instalación que no tenga dicho destino, y de modo especial, las industriales, agrícolas, ganaderas, en todas sus clases y manifestaciones.

## Pistas deportivas.

Podrán instalarse canchas deportivas y piscinas que no exijan locales cubiertos.

## - Alturas.

1. Las alturas reguladoras de las edificaciones serán variables, dependiendo de la ordenación urbana prevista en cada zona.

2. La altura de la edificación se medirá desde el punto medio de la fachada y a partir del nivel del terreno en ese punto, exceptuando la existencia de semisótano el cual podrá sobresalir 1,40 m y sobre esta altura, computará la altura de la edificación. (Según plano anexo de edificación en ladera).

## 3. Sobre la altura máxima podrán levantarse:

3.1. Las cajas de escalera de acceso a azoteas y ascensores.

3.2. Las pendientes de azotea o cualquier género de cubierta.

3.3. Los petos, barandillas y antepechos de fachadas que se levanten directamente sobre la altura máxima reguladora.

3.4. Los tubos de chimenea se elevarán como mínimo 1 m sobre la cubierta exterior del propio edificio y sobre la del vecino, a menos que diste un mínimo de 2 m del mismo.

3.5. Se permite la construcción de bajo cubiertas siempre que formen un ángulo menor a 40° desde las cornisas de fachadas.

## - Condiciones de las construcciones.

1. El acceso rodado a la parcela desde el viario deberá proyectarse en forma que la entrada y salida de vehículos no cree interferencias en el tráfico. Se efectuará en una sola maniobra y sin invadir las bandas de circulación contrarias, salvo en los giros a la izquierda.

2. La superficie de parcela que no resulte ocupada por la edificación, deberá tener definido en el proyecto un tratamiento de suelo tal que:

## 2.1. Ajardinado.

## 2.2. Arbolado con zona de tierra.

2.3. Con pavimento accesible a vehículos, indicando su tratamiento.

2.4. Con pavimento accesible a peatones, indicando su tratamiento.

2.5. Sin pavimento, asegurando con drenaje y tratamiento la no permanencia del barro.

## 2.6. Lámina de agua, piscina, escalinatas, etc.

En todo caso, los viarios interiores de las parcelas y sus espacios libres deberán contar con los medios adecuados que impidan la aportación de aguas y productos de arrastre a la vía pública.

## - Condiciones higiénicas.

Serán de aplicación todas las vigentes en la materia y estará permitido la ventilación de aseos, office y cuartos de baño mediante chimeneas, «shunts» o similar.

## - Suministro de agua.

Todas las parcelas se abastecerán de la red general de distribución de la urbanización, quedando prohibida la apertura de pozos dentro de las parcelas.

## - Condiciones estéticas.

La composición de la edificación será libre, siempre que se ajusten a las características topográficas del terreno, ambiente y tipología.

Las zonas ajardinadas y libres de las parcelas deberán mantenerse en buen estado.

## 2.2. Normas particulares de la zona unifamiliar adosada RA.

## - Definición.

Comprende la zona RA, aquellas manzanas que se han calificado como tal en la presente modificación de elementos y que figuran grafiadas en el plano de zonificación.

## - Parcela mínima.

La parcela mínima edificable será aquella que cumpla con los siguientes mínimos dimensionales.

Superficie mínima (m<sup>2</sup>): 100 m<sup>2</sup>.

Anchura de fachada (m): 6 m.

## - Edificabilidad máxima.

El volumen máximo edificable será de 1,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

En este conjunto de volumen se incluirá la totalidad de lo construido sobre la superficie rasante.

Los porches y terrazas cubiertas no se contarán como volumen edificado, salvo en el caso de que tengan tres lados cerrados.

## - Ocupación máxima.

## Ocupación:

La superficie máxima construida en planta baja, no será superior al 60 %.

No se permitirán edificaciones secundarias, excepto para garajes o anexos no habitables.

## - Altura máxima.

## Alturas de edificación:

La altura máxima de edificación será de 6,5 m, hasta la cornisa de la cubierta y el número máximo de plantas será de dos.

Los sótanos podrán tener un mínimo de 2,20 m de altura, tendrán carácter de semisótano cuando sobresalgan de la rasante del terreno un máximo de 1,40 m, no contando para volumen. La altura de la vivienda computa a partir de 1,40 m sobre la rasante del terreno.

## - Alineaciones y separación a linderos.

Las alineaciones de las fachadas serán libres dentro de las parcelas, cumpliendo las siguientes condiciones:

Separación a lindero público: 5 m.

Separación a lindero privado: 3 m a lindero testero y adosadas a medianería.

Los cerramientos no son obligatorios, pero en el caso de su ejecución, deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. El cerramiento se hará hacia el interior de la parcela.

2. No podrá tener una altura superior a 2 m.

3. La parte baja, o zócalo de obra de fábrica maciza tendrá una altura máxima de 0,60 m.

4. El resto, hasta una altura máxima total de 2 m, estará constituido por elementos diáfanos, como verjas, celosías o setos vivos.

## 2.3. Normas particulares de la zona unifamiliar entremedianeras RE.

## - Definición.

Comprende la zona RE, aquellas manzanas que se han calificado como tal en la presente modificación de elementos y que figuran grafiadas en el plano de zonificación.

## - Usos.

Condiciones de uso: Residencial.

Usos de aparcamiento: Se permite en sótano, semisótano y planta baja de edificio.

- Parcela mínima.

La parcela mínima edificable será aquella que cumpla con los siguientes mínimos dimensionales.

Superficie mínima (m<sup>2</sup>): 100 m<sup>2</sup>.

Anchura de fachada (m): 6 m.

- Edificabilidad máxima.

El volumen máximo edificable será de 1,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

En este conjunto de volumen se incluirá la totalidad de lo construido sobre la superficie rasante.

Los porches y terrazas cubiertas no se contarán como volumen edificado, salvo en el caso de que tengan tres lados cerrados.

- Ocupación máxima.

Ocupación:

La superficie máxima construida en planta baja, no será superior al 70 %.

No se permitirán edificaciones secundarias, excepto para garajes o anexos no habitables.

- Altura máxima.

Alturas de edificación:

La altura máxima de edificación será de 6,5 m, hasta la cornisa de la cubierta y el número máximo de plantas será de dos.

Los sótanos podrán tener un mínimo de 2,20 m de altura, tendrán carácter de semisótano cuando sobresalgan de la rasante del terreno un máximo de 1,40 m, no contando para volumen. La altura de la vivienda computa a partir de 1,40 m sobre la rasante del terreno.

- Alineaciones y separación a linderos.

Las alineaciones de las fachadas serán libres dentro de las parcelas, cumpliendo las siguientes condiciones:

Alineación a vial, permitiéndose retranqueos para estacionamiento de vehículos en el interior de la parcela.

Los cerramientos no son obligatorios, pero en el caso de su ejecución, deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. El cerramiento se hará hacia el interior de la parcela.

2. No podrá tener una altura superior a 2 m.

3. La parte baja, o zócalo de obra de fábrica maciza tendrá una altura máxima de 0,60 m.

4. El resto, hasta una altura máxima total de 2 m, estará constituido por elementos diáfanos, como verjas, celosías o setos vivos.

2.4. Normas particulares de la zona plurifamiliar en manzana cerrada RP.

- Definición.

Comprende la zona RP, aquellas manzanas que se han calificado como tal en la presente modificación de elementos y que figuran grafiadas en el plano de zonificación.

- Usos.

Condiciones de uso: Residencial compatible con terciario.

Usos de aparcamiento: Se permite en sótano, semisótano y planta baja de edificios.

En esta zona se califica el suelo necesario para viviendas protegidas que permita acoger el 30% del aprovechamiento objetivo del ámbito, y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, asumiendo el estándar mínimo exigido para los municipios que tienen la condición de relevantes.

Conforme a lo establecido con el Decreto 81/2007, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, del 10% de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a la cesión obligatoria, debe destinarse a programas de vivienda de integración social y a los previstos para

familias que no sobrepasen en sus ingresos anuales 2,5 veces el IPREM. Es decir 2.430 m<sup>2</sup> deben destinarse a tal fin.

- Parcela mínima.

La parcela mínima edificable será aquella que cumpla con los siguientes mínimos dimensionales.

Superficie mínima (m<sup>2</sup>): 200 m<sup>2</sup>.

Anchura de fachada (m): 12 m.

- Edificabilidad máxima.

El volumen máximo edificable será de 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Los porches y terrazas cubiertas no se contarán como volumen edificado, salvo en el caso de que tengan tres lados cerrados.

- Ocupación máxima.

Ocupación:

La superficie máxima construida podrá ser del 100% en planta baja y del 90% en las restantes.

No se permitirán edificaciones secundarias, excepto para garajes o anexos no habitables.

- Altura máxima.

Alturas de edificación:

La altura máxima de edificación será de 10,50 m, hasta la cornisa de la cubierta y el número máximo de plantas será de tres.

Los sótanos podrán tener un mínimo de 2,20 m de altura, tendrán carácter de semisótano cuando sobresalgan de la rasante del terreno un máximo de 1,40 m, no contando para volumen. La altura de la vivienda computa a partir de 1,40 m sobre la rasante del terreno.

- Alineaciones y separación a linderos.

Alineación obligatoria a vial, exceptuando retranqueos para accesos peatonales y rampas para vehículos.

- Patio mínimo: 9 m<sup>2</sup> que permita inscribir un círculo de 3 m de diámetro.

Los cerramientos no son obligatorios, pero en el caso de su ejecución, deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. El cerramiento se hará hacia el interior de la parcela.

2. No podrá tener una altura superior a 2 m.

3. La parte baja, o zócalo de obra de fábrica maciza tendrá una altura máxima de 0,60 m.

Cádiz, 28 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.S. (Orden de 5.11.2009) (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Nerva.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 11 de diciembre de 2009, en relación con la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Nerva.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que, con fecha 15 de diciembre de 2009, y con el número de registro 3915, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, referente al expediente CP-107/2006, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Nerva (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

##### RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NERVA (CP-107/2006)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la titular de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio de Huelva tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Nerva, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación Puntual núm. 11 de las Normas Subsidiarias de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Con fecha 28 de marzo de 2007, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolvió aprobar definitivamente la citada Modificación de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en dicho acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Tercero. El Ayuntamiento de Nerva, con fecha 13 octubre de 2009, presentó en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 28 de marzo de 2007, documentación complementaria, constando la misma de dos copias del documento técnico, debidamente diligenciado con fecha de acuerdo plenario de aprobación de 2 de octubre de 2009, por el que se da cumplimiento a los condicionantes impuestos en la citada Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es el titular de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

Tercero. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Nerva, en cumplimiento de Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 28 de marzo

de 2007, se emitió Informe Técnico favorable de fecha 20 de noviembre de 2009.

#### RESUELVE

Primero. Declarar subsanada, inscribir en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el correspondiente Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ANEXO II

Se incluye en el documento de normas urbanísticas de las NN.SS. de Planeamiento de Nerva el siguiente artículo:

#### TÍTULO SEXTO

##### NORMAS PARA EL SUELO URBANIZABLE.

##### CAPÍTULO PRIMERO

##### Condiciones de carácter general

##### Artículo 165 (bis). Suelo Urbanizable Ordenado.

Se define el régimen jurídico del Suelo Urbanizable Ordenado tal como queda descrito en el artículo 47 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, como el «integrado por los terrenos que formen el o los sectores para los que el Plan establezca directamente la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal».

Para el desarrollo de este tipo de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización.

Los propietarios de Suelo Urbanizable Ordenado cederán obligatoriamente y gratuitamente los terrenos que se dediquen a sistemas generales y demás dotaciones correspondientes a viales, aparcamientos, áreas libres y jardines públicos, zonas deportivas públicas o de recreo y expansión, comerciales, centros culturales y docentes, sociales y demás servicios públicos y de interés social necesarios, en proporción a lo estipulado en el artículo 17 de la LOUA para cada uso global determinado. Asimismo cederán obligatoriamente y gratuitamente, la superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto. En los supuestos previstos en esta Ley, esta cesión podrá sustituirse, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico, tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes. Los terrenos cedidos entrarán a formar parte del Patrimonio Municipal del suelo, según se establece los arts. 69 a 76 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### DETERMINACIONES EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO

- Uso global residencial:

Densidad (OE): 35 viviendas por hectárea.

Cesiones (OE): Dotaciones según art. 17 de la LOUA y art. 10 del Anexo del Reglamento de Planeamiento. Red viaria.

Reserva mínima de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de edificación. El 50% como máximo se ubicará en viales, incluyendo un dos por ciento de plazas para minusválidos, el resto en interior de parcela.

Aprovechamiento urbanístico: La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto.

Tipología característica: R1-Libre Adosada y R2-VPP Adosada (mínimo el 30% de la edificabilidad residencial).

Superficie mín. de parcela: Noventa (90) metros cuadrados.

Frente mín. de parcela: Seis (6) metros.

Ocupación máx. parcela: Setenta y cinco (75) por ciento de parcela.

Edificabilidad neta: Uno con cincuenta (1,50) m<sup>2</sup> const./m<sup>2</sup> suelo parcela neta.

Altura máxima: Dos (2) plantas y siete (7) metros, más ático en las condiciones del art. 83 de estas Normas Urbanísticas.

- Uso global industrial:

Edificabilidad máxima (OE): 0,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Cesiones (OE): Dotaciones según art. 17 de la LOUA y art. 11 del Anexo del Reglamento de Planeamiento. Red viaria.

Reserva mínima de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de edificación. El 50% como máximo se ubicará en viales, incluyendo un dos por ciento de plazas para minusválidos, el resto en interior de parcela.

Aprovechamiento urbanístico: La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto.

Tipología característica: I1-Industrial.

Superficie mín. de parcela: Trescientos (300) metros cuadrados.

Frente mín. de parcela: Diez (10) metros.

Ocupación máx. parcela: Ochenta (80) por ciento de parcela.

Edificabilidad neta: Cero con ochenta (0,80) m<sup>2</sup> const./m<sup>2</sup> suelo parcela neta.

Altura máxima: Una (1) planta con nueve (9) metros de altura, con posibilidad de construir entreplanta para usos administrativo de oficinas no computable en edificabilidad.

Huelva, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP) (convocatoria 2009).*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones Modalidad 2 (ITP) a entidades privadas, correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (antiguo núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 684/2008. (PD. 13/2010).*

NIG: 2990142C20080002994.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (Arrendamientos-249.1.6) 684/2008. Negociado: TJ.  
 De: Rockal Properties, S.L.  
 Procuradora: Sra. Matilde Ballenilla Ros.  
 Contra: Don José Luis Rodríguez Parkinson.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 217/09

En la ciudad de Torremolinos, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de juicio ordinario registrado con el número 684/2008, promovidos por la entidad Rockal Properties, S.L., representada por la Procuradora Sra. Ballenilla Ros, y asistida por Letrado Sr./a. Díaz Roperero Escribano ejercitando acción de desahucio por subrogación incontestada y falta de pago, y reclamación de cantidad, frente a don José Luis Rodríguez Parkinson, que no comparece.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la presente demanda formulada por Rockal Properties, S.L., representada por Procuradora Sra. Ballenilla Ros ejercitando acción de desahucio por subrogación incontestada y falta de pago, y reclamación de cantidad, frente a don José Luis Rodríguez Parkinson, se acuerda:

1.º Condenar al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 24.649,40 euros.

2.º Condenar a la demandada a abonar a la actora los intereses legales sobre dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

3.º Absolver al demandado de la acción desahucio por subarriendo incontestado, dejando imprejuzgada la acción de resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta que podrá ser de nuevo y en su caso planteada a través del cauce procesal procedente.

4.º No efectuar condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC.

Así por esta mí sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Rodríguez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a veintiocho de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 29 de diciembre de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto 9), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 8/2008. (PD. 36/2010).*

NIG: 2104142C20080000331.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 8/2008. Negociado: JG.  
 De: Doña Naoual Zeari.  
 Procurador: Sr. Ruiz Romero, Felipe.  
 Contra: Don Hadi Menkali.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Huelva, don Javier Pérez Minaya, en el procedimiento Divorcio Contencioso núm. 8/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Naoual Zeari contra Hadi Menkali, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado sentencia, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Felipe Ruiz Romero, en representación de doña Naoual Zeari, declaro no haber lugar al divorcio solicitado, sin hacer imposición de costas.

Queden sin efecto cuantas medidas se hubieren acordado con carácter cautelar o provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días (artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta lo pronuncia, manda y firma el limo. Sr. don Javier Pérez Minaya, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Huelva y su partido. Do y fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hadi Menkali, extiendo y firmo la presente en Huelva a veintinueve de diciembre de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 660/2008. (PD. 10/2010).*

NIG: 0407942C20080002536.  
 Procedimiento: Juicio Verbal 660/2008. Negociado: JM.  
 De: Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja.  
 Procuradora: Sra. María Dolores Fuentes Mullor.  
 Letrado: Sr. Rodríguez Hernández, Juan Manuel.  
 Contra: Don Massimo Cancelliere.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 660/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja contra Massimo Cancelliere sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 119/09

En la ciudad de Roquetas de Mar, a nueve de noviembre de 2009, vistos por doña Amparo López Pérez, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado con el número 660 del año 2008, seguidos entre partes, de la una y como demandante la mercantil Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador Sra. doña María Dolores Fuentes Mullor y bajo la dirección Letrada de don Juan Manuel Rodríguez Hernández, y de la otra, como demandado don Máximo Cancelliere, con domicilio a efectos de notificaciones en Campillo del Moro, calle Joaquín Turina, núm. 26, con NIE núm. X- 37090016-J, de Aguadulce, Roquetas de Mar, en situación procesal de rebeldía al haber sido citado en forma y no comparecer debidamente representado, sobre reclamación de la cantidad de mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (1.258,85 euros) más los intereses de demora pactados hasta el pago definitivo y las costas y gastos derivados del juicio.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) frente a don Máximo Cancelliere, con domicilio a efectos de notificaciones en Campillo del Moro, calle Joaquín Turina, núm. 26, de Aguadulce, Roquetas de Mar, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.258,85 euros más los intereses de demora que corresponden al tipo pactado en el contrato desde el día 29 de septiembre de 2004 hasta la fecha del pago definitivo, más costas y gastos ocasionados.

Al ser estimada completamente la demanda, según el art. 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la condena en costas a la parte que vea desestimadas todas sus pretensiones, en este caso a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresa advertencia de que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Roquetas de Mar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Massimo Cancelliere C/ Joaquín Turina, núm. 26, Campillo del Moro, Aguadulce, Roquetas de Mar.

España, extendiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a dieciséis de diciembre de dos mil nueve. El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de diciembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento núm. 594/2007.*

Procedimiento: Cantidad 594/2007. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20070001190.

De: Don José Salvador Jaren Ríos y doña Mariya Yatsyuk.

Contra: Doña Concepción Rodríguez Camero y doña Irina Konomenko.

## E D I C T O

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 594/2007, seguidos a instancias de don José Salvador Jaren Ríos y doña Mariya Yatsyuk contra doña Concepción Rodríguez Camero y doña Irina Konomenko sobre cantidad, se ha acordado citar a doña Irina Konomenko como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de febrero de 2010 a las 9,20 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a doña Irina Konomenko para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 37/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 631/2009.
2. Objeto del contrato: Adquisición de dos equipos de inspección de correspondencia y pequeña paquetería por sistema scanner y dos arcos detectores de metales con destino a los Edificios Judiciales situados en C/ Jaime Chavarri, esquina C/ Luis García Berlanga, en Arcos de la Frontera (Cádiz) y Avda. Tomás García Figueras, s/n, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de dos equipos de inspección de correspondencia y pequeña paquetería por sistema scanner y dos arcos detectores de metales.
  - b) Lugar de ejecución: Edificios Judiciales situado en C/ Jaime Chavarri, esquina C/ Luis García Berlanga, en Arcos de la Frontera (Cádiz) y Avda. Tomás García Figueras, s/n, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
    - c) Plazo de ejecución: Máximo 30 días.
3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
5. Garantía provisional: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General.
  - b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
  - d) Teléfono: 956 012 312.
  - e) Telefax: 956 012 301.
  - f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si este fuese sábado sería hasta las 14,00 horas. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El décimo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 29 de diciembre de 2009.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 38/2010).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud, de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 1/SEGURIDAD/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 15.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación IVA excluido: 141.998,28 euros (ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho euros con veintiocho céntimos).
  - b) Importe IVA: 22.719,72 euros (veintidós mil setecientos diecinueve euros con setenta y dos céntimos).
  - c) Importe total: 164.718 euros (ciento sesenta y cuatro mil setecientos dieciocho euros).

En el supuesto de prórroga, el precio del contrato sin IVA será igual al del contrato original, más o menos la variación del IPC.

5. Garantías.  
a) Provisional: 3% presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.259,95 euros.

b) Definitiva: 5% importe de adjudicación.

6. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28 de diciembre de 2009.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono y fax: 953 013 025 y 953 013 013.

e) Web: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 18 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén. Código postal: 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cinco meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Colector de pluviales en La Higuera (Jaén).

Número de expediente: 256/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 620.689,66 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 459.902,35 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Encauzamiento y acondicionamiento del barranco Molino de Bedmar.

Número de expediente: 423/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 499.239,66 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 363.975 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P. 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Reparación de defensas en Beas de Segura (Jaén).

Número de expediente: 255/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 186.655,17 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 186.132,55 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Colector desde la carretera de Fontanar hasta EDAR en Pozo Alcón.

Número de expediente: 412/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 269.160,09 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas «Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A., y Terra Elvira, S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 201.547,07 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P. 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Prolongación y mejora del encauzamiento del Arroyo de Peal en Peal de Becerro.

Número de expediente: 419/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 730.000 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 515.578,06 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P. 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Construcción de tubería para la mejora del abastecimiento de agua potable de las poblaciones de Cambil y Arbuñel.

Número de expediente: 394/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 730.000 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas «Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A., y Terra Elvira, S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 573.123 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.  
Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.  
Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Adecuación y acondicionamiento de construcciones e instalaciones eléctricas de las presas de Guadalén, Guadalmena, Puente de la Cerrada y Quiebrajano para la adaptación al reglamento de seguridad de presas (Jaén).

Número de expediente: 429/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 563.649,72 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas «Construcciones Alpi, S.A., y Gestión de Estudios, Obras y Proyectos, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 557.449,57 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.  
Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P. 23071, Jaén.  
Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Sustitución y adecuación de elementos electro-mecánicos de la Presa de Rumberal (Jaén).

Número de expediente: 435/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 515.271,95 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Construcciones Alpi, S.A., y Alpi Medioambiente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 509.861,59 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.  
Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.  
Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Modernización de infraestructuras de las presas del Viboras, Quiebrajano, Puente de la Cerrada y Rumberal, tt.mm. varios (Jaén).

Número de expediente: 438/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 776.358,26 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas «UTE Plantaciones y Caminos, S.A.-Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 694.763,01 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.  
Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Acondicionamiento de caminos en zonas regables en Los Villares de Andújar (Jaén).

Número de expediente: 268/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 159.482,76 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque, S.A.U. (Mipelsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 159.275,86 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Reparación de la EDAR de La Iruela (Jaén).

Número de expediente: 262/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 195.631,17 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Ricampo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.500,00 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza

del Agua hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7, C.P. 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Actuaciones en infraestructuras hidráulicas en Chilluévar y pedanía de Los Almansas.

Número de expediente: 415/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 301.317,78 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.573,99 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P. 23071, Jaén.

Tlfno.: 953 319 040. Fax: 953 319 100.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Mejora de regulación en Alcalá la Real (Jaén).

Número de expediente: 245/2009/G/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 689.655,17 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.2009.

b) Contratista: Montealto Infraestructuras, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 558.050,30 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público,

blico, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.  
Dirección: C/ Santo Reino, 5-7. C.P.: 23071, Jaén.  
Tlfno.: 953 319 040; Fax: 953 319 100.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obra.
    - b) Título: Adecuación de la ETAP de Carboneros (Jaén).
- Número de expediente: 243/2009/G/23.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2009.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
  4. Presupuesto de licitación: 297.413,79 euros, IVA excluido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 16.12.2009.
    - b) Contratista: Probisa Tecnología y Construcción, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 291.525 euros, IVA excluido.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 50/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios de la Agencia Andaluza del Agua.
    2. Domicilio: Plaza de España, sector II.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 926 101.
    5. Telefax: 955 926 493.
    6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).
  - d) Núm. Expte.: 651/2009/G/00 (A5.890.792/0411).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir de la Agencia Andaluza del Agua por un período de tres años.
    - c) Lugar de ejecución: Varias provincias.
    - d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses
    - e) Admisión de prórroga: Si.
    - f) CPV: 71340000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto 10.190.620,99 euros (IVA excluido), IVA 1.630.499,36 euros.  
Importe total 11.821.120,35 euros.
5. Garantías:  
Provisional: No.

- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación:  
Grupo V. Subgrupo 3. Categoría d).  
Grupo P. Subgrupo 1. Categoría d).
  - b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de calidad y gestión medioambiental.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2010 a las 14,00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expedientes sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Fecha y hora:  
Apertura sobre núm. 2: 24 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.  
Apertura sobre núm. 3: 18 de marzo de 2010 a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 52/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios de la Agencia Andaluza del Agua.
    2. Domicilio: Plaza de España, sector II.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955926101.
    5. Telefax: 955926493.
    6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).
  - d) Número de expediente: 653/2009/G/00 (A5.890.789/0411).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Mantenimiento y conservación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) del Distrito Hidrográfico Guadalete y Barbate de la Agencia Andaluza del Agua por un período de tres años.

- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
- d) Plazo de ejecución: Tres años.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV: 71340000.
- 3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Varios.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe neto: 1.052.697,79 euros (IVA excluido).
  - IVA: 168.431,65 euros.
  - Importe total: 1.221.129,44 euros.
- 5. Garantías.
  - Provisional: No.
  - Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
- 6. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
  - Grupo V. Subgrupo 3. Categoría d)
  - Grupo P. Subgrupo 1. Categoría d)

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de calidad y gestión medioambiental.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2010 a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir, necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en la cual se encuentra el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010 a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 49/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Número de expediente: 563/2009/DGYE/00 (A5.890.784/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio para la realización de labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del distrito hidrográfico del Guadalquivir en la provincia de Jaén.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 45259000-7.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.976.879,56 (IVA excluido), IVA: 316.300,73 euros.

Importe total: 2.293.180,29 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 3. Categoría d).

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir, necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12,00 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 48/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, Sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Núm. Expte.: 566/2009/DGIYE/00 (A5.890.790/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Realización de las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate en la provincia de Cádiz.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 71340000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.552.224,10 euros (IVA excluido). IVA: 154.968,75 euros.

Importe total: 1.800.579,96 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 3, Categoría d).

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir, necesariamente, copia autenticada por Notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12,00 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 47/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Número de expediente: 567/2008/DGDPH/00 (M2.800.006/0511).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Mantenimiento y explotación de la red de estaciones automáticas de alerta y centro de control de la Red Saica del distrito hidrográfico Mediterráneo.

c) Lugar de ejecución: Distintas localidades de las provincias de Almería, Granada y Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 71340000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.275.320,74 euros (IVA excluido), IVA: 204.051,32 euros.

Importe total: 1.479.372,06 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo V. Subgrupo 3. Categoría d).

Grupo V. Subgrupo 1. Categoría d).

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre núm. 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres núm. 1 deberán incluir necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12,00 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 46/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante:

[www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Número de expediente: 663/2009/DGDPH/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicios para la ordenación y tramitación de procedimientos de autorizaciones de dominio público hidráulico y sus zonas asociadas, así como tareas de apoyo en la redacción de informes sobre afección en relación al impacto ambiental en la provincia de Sevilla.

c) Lugar de ejecución: Sevilla

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 71356200-1.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto euros 968.554,68 (IVA excluido).

IVA 154.968,75 euros.

Importe total 1.123.523,43 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de

empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora.

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz,

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 45/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Número Expte.: 565/2009/DGIY/00 (A5.890.783/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio para la realización de las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del distrito hidrográfico del Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 71340000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.259.198,50 (IVA excluido). IVA: 201.471,76 €.

Importe total 1.460.670,26 euros.

5. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo O. Subgrupo 3. Categoría d).

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010 a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir necesariamente copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010 a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 44/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Núm. de Expte.: 561/2009/DGYE/00 (A5.890.781/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio para la realización de labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del distrito hidrográfico del Guadalquivir en la provincia de Granada.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 45259000-7.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 1.501.395,24 (IVA excluido), IVA 240.223,24 euros.

Importe total 1.741.618,48 euros.

5. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 3. Categoría d).

b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de calidad y gestión medioambiental.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres número 1 deberán incluir necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12 horas.

Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 43/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: Plaza de España, Sector 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 926 101.

5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

d) Número de expediente: 564/2009/DGIYE/00 (A5.890.794/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Pliego de Bases de servicios para labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del distrito Tinto-Odiel-Piedras en la provincia de Huelva.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 71340000.

3. Tramitación y procedimiento.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe neto: 1.147.433,69 euros (IVA excluido), IVA: 183.589,39 euros.  
 Importe total: 1.331.023,08 euros.
5. Garantías.  
 Provisional: No.  
 Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 3. Categoría d).  
 b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.
7. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.  
 b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  
 c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.  
 d) Admisión de variantes: No.  
 e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expedientes sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir, necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.
8. Apertura de las ofertas.  
 a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.  
 b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 c) Fecha y hora:  
 Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12,00 horas.  
 Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 42/2010).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.  
 c) Obtención de documentación e información.  
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios de la Agencia Andaluza del Agua.  
 2. Domicilio: Plaza de España, sector 2.  
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 4. Teléfono: 955 926 101.  
 5. Telefax: 955 926 493.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).  
 d) Número de expediente: 562/2009/DGIYE/00 (A5.890.795/0411).
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo: Servicio.  
 b) Descripción: Pliego de Bases para la contratación de los trabajos para la realización de las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir en la provincia de Córdoba.  
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.  
 d) Plazo de ejecución: Doce meses.  
 e) Admisión de prórroga: Sí.  
 f) CPV: 71340000.
3. Tramitación y procedimiento.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.553.636,24 euros (IVA excluido). IVA 248.581,80 euros.  
 Importe total: 1.802.218,04 euros.
5. Garantías.  
 Provisional: No.  
 Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 3. Categoría d).  
 b) Otros requisitos específicos: Se exige solvencia técnica complementaria.
7. Presentación de las ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.  
 b) Modalidad de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector 2, 41071, Sevilla.  
 d) Admisión de variantes: No.  
 e) Forma de presentación: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sean coincidentes, los interesados podrán incluir en el sobre número 1 (documentación general), de la licitación cuyo número de expedientes sea el más bajo, toda la documentación requerida y en el resto de los sobres números 1 deberán incluir necesariamente, copia autenticada por notario del certificado de empresas, declaración acerca de sociedades con las que están vinculadas y que también participan en esta licitación, solvencia técnica complementaria y reseña en la que se indique el título de la licitación en el cual se encuentre el resto de la documentación.
8. Apertura de las ofertas.  
 a) Dirección: Plaza de España, Sector 2.  
 b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 c) Fecha y hora: Apertura sobre 2: 24 de febrero de 2010, a las 12 horas.  
 Apertura sobre 3: 18 de marzo de 2010, a las 11 horas.  
 9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.  
 10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de diciembre de 2009.
- Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz,

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
  - c) Número de expediente: VIS.OB.01/09-12 NSP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Adecuación de Edificio de Secretaría del Campus Universitario de El Ejido para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.744,62 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.11.09.
  - b) Contratista: Cotracom, S. Coop. And.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 227.879 € más 36.460,64 € de IVA.

Málaga, 23 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
  - c) Número de expediente: VIS.OB.01/09-9 NSP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Climatización de tutorías en edificio para E.T.S.I. Industriales y E.U. Politécnica de la Universidad de Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.497,76 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.11.09.
  - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 120.398,50 €, más 19.263,76 € de IVA.

Málaga, 23 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se citan. (PD. 39/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011. Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201. Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones
  - b) Clave del expediente: (GAP09008)
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Actuaciones de rehabilitación general en el Puerto de Garrucha.
  - b) Lugar de ejecución: Garrucha.
  - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 347.473,53 euros, con el siguiente desglose:
  - Presupuesto: 299.546,15 euros.
  - IVA (16,00%): 47.927,38 euros.
  - Valor total estimado (IVA excluido): 299.546,15 (doscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y seis euros con quince céntimos).
5. Garantías:
  - Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro: 955 007 201.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día há-

bil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 40/2010).*

- a) Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
- d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
- g) Número de expediente: 00356/ISE/2009/SC.
- b) Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Nuevo C3 Zona Soliva.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
  - c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
    - d) Presupuesto base de licitación.
      - a) Importe: Cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta euros con ocho céntimos (4.644.540,08 €).
      - b) IVA: Setecientos cuarenta y tres mil ciento veintiséis euros con cuarenta y un céntimos (743.126,41 €).
      - e) Garantías.
        - a) Provisional: 46.445,40 €.
        - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación
        - f) Obtención de documentación e información.
          - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
          - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
          - g) Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
          - h) Presentación de ofertas.
            - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
            - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

i) Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2.º: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

j) Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 51/2010).*

Expte.: C-SE1053/OEJO.

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: [www.giasa.com](http://www.giasa.com).

2. Objeto del contrato: Obra de la Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe.

a) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veintiseis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones novecientos ochenta y tres mil nueve euros con cuarenta y dos céntimos (5.983.009,42), IVA incluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 25 de febrero de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el

sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de diciembre de 2009.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009. El Director.- Jesús Jiménez López.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CO1020/OCCO. Control de Calidad de acondicionamiento de la carretera A-421 de

Villafranca de Córdoba a Villanueva de Córdoba, tramo: P.k. 39+000 al 51+3000 (Villanueva de Córdoba) (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.5.2009.

2. Presupuesto de licitación: 144.517,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Eycom, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.059,48 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: G-GI0143/OATO. Servicios de agencias de publicidad y central de medios de las actuaciones de GIASA.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.4.2009.

2. Presupuesto de licitación: 1.200.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Fecha: 3 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Vizeum Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.080.000 euros, IVA incluido.

Sevilla, 5 de enero de 2010.- El Director, Jesús Jiménez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica la resolución de concesión de subvenciones para la adaptación a las nuevas tecnologías, convocado para el ejercicio 2009.*

Al amparo del artículo 13, Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 13 y 14 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado mediante la Orden de 18 de febrero de 2009 (ejercicio 2009).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios, web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica la resolución de concesión de subvenciones para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 13, Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 13 y 14 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado mediante la Orden de 18 de febrero de 2009 (ejercicio 2009).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios, web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o

directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de reintegro, de 16 de octubre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. D119/09N/idr, de fecha 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, de Sevilla, a doña María Rosario Álvarez Gastón, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Arcángel San Rafael, núm. 14, piso 2.º, letra 7, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación, de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 14 de octubre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D224/09N/idr, de fecha 10 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María Victoria Vázquez Romero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Emilio Lemos, 15, piso 4.º, letra A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Edu-

cación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 16 de noviembre de 2009, dirigida a doña María José García Peinado, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D249/09N/idr, de fecha 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña María José García Peinado, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Buganvilla, 7, en Alcalá de Guadaíra de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2009, dirigida a los derechohabientes sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D114/09, de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a los derechohabientes de don Antonio Álvarez Alejo, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de la Viña, 6, 6.º D, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole, que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 9 de noviembre de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D161/09, de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Eduardo Francisco Moreira Ruano, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. Ventanal, bajo 34, en Carmona, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «San Casiano» núm. 14.887. (PP. 3629/2009).*

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Por don Kenneth Norris, en nombre y representación de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A., con domicilio en Ctra. HU-7104, km 12, 21330 Almonaster la Real (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 28 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) nombrado San Casiano núm. 14.887, en los términos municipales de Valverde del Camino y Niebla.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1	6° 45' 00"	37° 35' 00"
2	6° 41' 40"	37° 35' 00"
3	6° 41' 40"	37° 32' 20"
4	6° 43' 20"	37° 32' 20"
5	6° 43' 20"	37° 30' 00"
6	6° 45' 00"	37° 30' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Terrón Cubero, con DNI 15123306R, y con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, p. 46, de Huelva, código postal, 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-63/08 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (convocatoria MENTA) que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto por la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6  
3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010

0.1.16.31.16.18.78502.32D.9  
3.1.16.31.16.18.78502.32D.9.2010  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0.2010  
1.1.16.31.16.18.78500.32D.3.2008  
3.1.16.31.16.18.78500.32D.7.2010  
0.1.16.31.16.18.78500.32D.7

18/2009/0768/J	G18884692	ASOC ACCITANA I + DDE GUADIX	83.694,00
18/2009/0087/I	G18543918	ASOC. EUROPEA PARA EL DESARROLL	34.560,00
18/2009/0425/I	G18816165	ASOC. ALP	71.977,50
18/2009/0432/I	24134721Q	AGUILERA GÓMEZ MANUEL	50.375,25
18/2009/0468/I	24250742W	ROMERO RODRIGUEZ CONCEPCIÓN	63.648,00
18/2009/0483/I	A18006957	HOTEL SALOBREÑA	94.794,00
18/2009/0498/I	B18688937	NEVADA FILMS, S.L.	94.965,00
18/2009/0500/I	B18579839	JERÓNIMO PELLUQUEROS, S.L.	63.648,00
18/2009/2447/I	B18905745	BOBOSIAN, S.L.	79.560,00
18/2009/2448/I	E18749838	NAVARRO CASTRO, C.B.	79.560,00
18/2009/2451/I	B18468033	ESCUELA DE PREPARACIÓN FÍSICA	29.550,00
18/2009/2456/I	B18488890	CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000	76.692,00
18/2009/2459/I	B18569046	HOSPEDERÍA DEL ZENETE, S.L.	93.972,00
18/2009/2461/I	B18771287	ACADEMIA FLASH, S.L.	79.560,00
18/2009/040/M	74721437A	BERRIO ALMENDROS SAMUEL	51.912,00
18/2009/175/M	Q1800630D	CONSORCIO D.F. ART. REST. REH. PAT	115.042,50
18/2009/0258/M	P1810100F	AYUNTAMIENTO DE HUETOR-SANTILLÁN	38.285,00
18/2009/2055/M	E18528661	FORMMASTER, C.B.	53.599,00
18/2009/2063/M	G18892554	FUNDACION EL PARQUE EN CONSTIT	48.060,00
18/2009/2070/M	23791736F	RODRÍGUEZ HIDALGO MARTA	67.496,80
18/2009/2078/M	G18664102	FUND AND. ACCES. PERSONAS SORDAS	48.060,00
18/2009/0258/M	J18752808	CENTRO DE FORMACIÓN DE HOSTELE	80.819,20
18/2009/2099/M	A18007419	EMPR MUNIC MIXTA MERC CENTRALE	166.003,20
18/2009/2111/M	G18020917	FUND. BENEF. DOCENT. DOCETE OMNES	40.322,40
18/2009/2112/M	23753845C	CORTES MEYNIEL ANTONIO	65.052,00
18/2009/2113/M	B18387928	ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	27.904,50
18/2009/2154/M	B18644617	WADI-FORMA G.H., S.L.	92.832,75
18/2009/2174/M	B18875427	CEFORDAMA, S.L.	82.303,00
18/2009/2183/M	B18776880	CENTRO DE FORMACIÓN ESTRELLAS	57.582,00
18/2009/2193/M	B18844514	ACADEMIA UNIVERSO FORMACIÓN	57.582,00
18/2009/2201/M	R1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO COLE	64.890,00
18/2009/2204/M	E18748350	CENTRO DE ESTUDIOS MAHINA, C.B.	51.912,00
18/2009/2206/M	R1800119H	CASA SALESIANA SAN JUAN BOSCO	54.502,50
18/2009/2215/M	R1800210E	COLEGIO STO. TOMÁS DE VILLANUEVA	25.724,25
18/2009/2225/M	G18854018	ASOC EL DESA EDUCACIONAL RURAL	45.810,00
18/2009/2326/M	B18917070	CENTRO DE FORMACIÓN FORMAPRO	67.179,00
18/2009/2349/M	G18472191	ASOC. GRANADINA DE EMPRESAS DE	64.239,00
18/2009/2390/M	G18816165	ASOC. ALP	46.425,00
18/2009/2394/M	G18084608	ASO. FAMIL. Y AMIG. DE SORDOS	48.060,00
18/2009/2405/M	B18598169	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONA	28.249,20
18/2009/2413/M	B18449918	OASIS BENALUA, S.L.	86.592,00
18/2009/2433/M	G41656109	FUNDACIÓN GERÓN	46.425,00
18/2009/2472/M	E18749168	MULTIFORMACIÓN TECNOMÓVIL, C.B.	92.832,75
18/2009/2473/M	E18749168	MULTIFORMACIÓN TECNOMÓVIL, C.B.	75.894,00

Granada, 28 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Dto. 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (convocatoria MENTA) que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas, de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31

de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6.  
3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010.

18/2009/2107/I B18585174 GESTIÓN ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN 21.060,00  
18/2009/2352/I 74601667V MOLINA GUERRERO FRANCISCO 30.141,00

Granada, 28 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (Convocatoria MENTA) que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6  
3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010  
0.1.16.31.16.18.78502.32D.9  
3.1.16.31.16.18.78502.32D.9.2010  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0  
0.1.16.31.16.18.76501.32D.0.2010  
1.1.16.31.16.18.78500.32D.3.2008  
3.1.16.31.16.18.78500.32D.7.2010  
0.1.16.31.16.18.78500.32D.7

18/2009/0241/I	B18841049	EMPORIO SPA, S.L.	53.040,00
18/2009/2479/I	11947888D	VAQUERO PARRIEGO ANGEL	53.040,00
18/2009/0217/M	24291586K	SUSINO CHICHA MIGUEL ÁNGEL	52.260,00
18/2009/0229/M	B18464347	EDER INFORMÁTICA, S.L.	20.040,00
18/2009/0242/M	E18748665	INFOARTE, C.B.	20.040,00
18/2009/0374/M	24138088W	BOLIVAR LÓPEZ JUAN	14.040,00
18/2009/2013/M	F18598052	FORACCI S. COOP. ANDALUZA	66.912,00
18/2009/2014/M	24183924E	JIMÉNEZ MOLES BEATRIZ	30.528,00
18/2009/2026/M	B18751016	BABEL FORMACIÓN, S.L.	43.260,00
18/2009/2035/M	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL-FOC, S.L.	66.912,00
18/2009/2067/M	B18751024	DIAMAN SOUND SHOP, S.L.	14.040,00
18/2009/2090/M	B18710004	INFORKENEL GRANADA, S.L.	34.503,00
18/2009/2142/M	B18498998	AUTOESCUEL M.J. LOS CÁRMENES, S.L.	33.583,50
18/2009/2143/M	B18522003	DOCE FORMACIÓN, S.L. EN COSTITUC	42.826,00
18/2009/2144/M	B18393413	DILERSUR ANDALUCÍA ECONOMISTAS	30.540,00
18/2009/2149/M	B18295956	LA MAISON DE FRANCE, S.L.	14.040,00
18/2009/2162/M	38053079Q	PÉREZ CASTRO ROSARIO	30.540,00

18/2009/2164/M	B18767236	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOSZUBIA	20.040,00
18/2009/2192/M	B18218677	INFORMÁTICA BAZA, S.L.	43.260,00
18/2009/2218/M	B18450932	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS G	30.240,00
18/2009/2232/M	B18657544	CENTRO DE FORMACIÓN FREIRE, S.L.	38.040,00
18/2009/2234/M	B18785600	AVANZA ESCUELA DE ESTUDIOS INT.	30.660,00
18/2009/2236/M	B18520619	ALBAY CONSULTORÍA Y FORMACIÓN	14.040,00
18/2009/2245/M	B18587725	ACADEMIA NÚMERO UNO, S.L.L.	30.528,00
18/2009/2248/M	B18495838	ACADEMIA EL FUTURO, S.L.	23.541,00
18/2009/2269/M	B18525246	DOS MOTIVOS, S.L.	26.040,00
18/2009/2276/M	A18095299	NAPOLEÓN, S.A.	30.528,00
18/2009/2332/M	B18488387	SÓCRATES COMUNICACIÓN, S.L.	9.200,00
18/2009/2336/M	B18483065	AULA DE FORMACIÓN EMPRES., S.L.	47.985,00
18/2009/2358/M	E18748798	CENTRO DE FORMACIÓN HITA, C.B.	40.370,00
18/2009/2403/M	F18506881	LAMBDA SDAD. COOP. ANDALUZA	66.912,00
18/2009/2439/M	B18525402	AUTOESCUELA JESÚS MOLINA, S.L.	8.352,00
18/2009/2474/M	B18817288	BIOTMICROGEN, S.A.	47.710,00
18/2009/2462/M	B18680546	AUTO FAMELSA, S.L.	54.238,50
18/2009/2475/M	B18076844	VEGA DE LUQUE, S.L.	42.826,00

Granada, 28 de diciembre de 2009.- La Directora Provincial, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, Módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. recurso alzada: 260/09.  
Núm. Expte. recurrido: T63/09.  
Núm. de acta: I212009000005902.  
Interesado: «Todo Bebidas, S.L.» CIF: B21369715.  
Último domicilio: C/ Tres de Abril, 9, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
Fecha: 24 de septiembre de 2009.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta

publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Na-ve 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 81/2009.

Núm. de acta: I412009000108155.

Interesada: Delegaciones Reunidas del Sur, S.A.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6251 y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andalu- z de Empleo.

Núm. Expte.: 46/09.

Núm. de acta: I412009000098152.

Interesada: Dolcon, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 17 de noviembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andalu- z de Empleo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de noviembre de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación del Sindicato Unitario de Andalucía» (SU-A).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Diego Lagares López, representando a Sindicato Unitario de Huelva, don David Juliá Díaz, representando a Sindicato Unitario de Sevilla, don Enrique Martínez Muñoz, representando a Sindicato Unitario de Jaén y don José Domínguez Cruz, representando a Sindicato Unitario de Málaga. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 6.11.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Esta-

tutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de octubre de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía» (ATA).

La modificación afecta a los arts. 1.a) y 6 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Córdoba el día 20.9.2007, figuran don Andrés Gallardo Cobos (Secretario General) y don Lorenzo Amor López (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de diciembre de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Circulo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública» (CEACOP).

La modificación afecta a los artículos 20, 21, 22, 26 y 27. El acuerdo modificadorio se aprobó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21.1.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22.7.2009), de la Consejería de Salud, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, esta Delegación de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, se ha formulado Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de las bases reguladoras, el contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en Avenida M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, s/n, y en la web de la Consejería de Salud a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 (convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.17.00.17.29. .77400 .76A .1.2008  
0.1.17.00.01.29. .77400 .76A .5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
ALORPAN, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000144	ALORA	30.000,00
ANDALUZA DE INFORMATICA Y OFIMATICA S COOP AND	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000113	MÁLAGA	37.255,00
ARANDA ARAGUEZ DANIEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000009	VELEZ-MALAGA	6.270,00
ASSADAMANT MALAGA SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000019	MÁLAGA	31.150,04
AVILA CAMUÑA JOSEFA FLORES	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000161	ALORA	11.289,73
BACARRA SA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000352	ALHAURIN EL GRANDE	33.750,00
BAENA ROMERO MARIA TERESA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000174	TORREMOLINOS	7.420,82
BENITEZ MARTIN VANESA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000234	PIZARRA	6.425,86
BLANCA FLORISTAS SC	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000048	MÁLAGA	6.507,32
CARLA GIL BIJOUX SC	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000360	GRANADA	9.303,50
CARNILOGAR SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000139	RINCON DE LA VICTORIA	6.708,30
CARRION CARMONA IRENE	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000273	MOLLINA	24.585,50
CASADO CASADO RAMONA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000327	ARCHIDONA	7.768,83
CAVICLUM SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000160	TORROX	21.601,83
CELECTROSIERRA, SL UNIPERSONAL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000102	SIERRA DE YEGUAS	21.937,68
CHACHOU I DRISSI NADIA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000129	FUENGIROLA	8.149,90
CUENCA SANTIAGO MARGARITA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000294	CASARABONELA	7.990,50
DANCHOMALAGA SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000023	MÁLAGA	31.500,00
DIAZ NAVAS ATANASIO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000062	CANILLAS DE ALBAIDA	7.500,00
DURAN MARTIN MARIA CARMEN	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000025	MARBELLA	8.767,37
DURAN MENACHO MARIA ESTHER	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000259	MONTEJAQUE	6.160,49
ELECTRICA ARAUJO SA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000068	FUENGIROLA	25.028,00
ELECTRO AXARQUIA SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000196	VELEZ-MALAGA	37.500,00
ELECTRO IMAGEN BRAVO MARIN SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000088	ALHAURIN EL GRANDE	19.539,42

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
ELIO DAPIERO SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000193	TORROX	9.933,99
ENRIQUEZ VICARIO JOSE	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000016	YUNQUERA	7.500,00
ESCUDERO Y SAMAFRA, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000158	TORROX	9.179,08
FACTORY CAMA SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000219	ALHAURIN EL GRANDE	15.079,67
FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000055	BENAMOCARRA	24.340,00
FERNANDEZ Y ESCUTIA, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000200	ALGARROBO	13.642,80
FERRER MUÑOZ MANUEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000014	BENALMADENA	11.324,94
FONOELECTRIC SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000270	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.825,65
GALLEGO GUERRERO MARIA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000173	ALHAURIN EL GRANDE	26.370,00
GALVEZ CASTRO PATROCINIO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000208	HUMILLADERO	7.137,47
GARCIA GUZMAN JUAN JOSE	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000005	RONDA	11.200,00
GARCIA MARQUEZ FRANCISCO MARCOS	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000185	ARRIATE	13.408,00
GARCIA RAMIREZ PRIMITIVO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000047	RONDA	7.750,00
GIL MUÑOZ CATALINA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000075	MANILVA	6.316,79
GONZALEZ BARATA ROCIO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000073	VELEZ-MALAGA	13.746,80
GONZALEZ MURILLO ALMUDENA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000197	SIERRA DE YEGUAS	9.355,31
GONZALEZ SANCHEZ DOLORES	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000123	SIERRA DE YEGUAS	12.209,97
GUTIERREZ CRUZADO MARIA CARMEN	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000056	BENALMADENA	7.998,39
HERSHKOVICH DANZIGER NIR	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000168	FUENGIROLA	14.120,00
HIJAS DE MIGUEL LEAL RODRIGUEZ SOC. COOP. ANDALUZA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000147	COLMENAR	30.000,00
INFORMATICA Y COMUNICACIONES CAMPILLOS, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000053	CAMPILLOS	19.838,50
LOPEZ TORRES JULIO MIGUEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000362	FUENGIROLA	18.188,30
LUQUE CABELLO MANUELA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000046	VELEZ-MALAGA	34.727,38

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
ROMAN & MARTIN INTERIORES SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000133	NERJA	38.649,25
RUBIO CAMPOS JOSE ANTONIO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000080	PIZARRA	6.511,50
RUEDA HENARES FRANCISCO JAVIER	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000035	ALHAURIN DE LA TORRE	15.914,00
SAFSAF KARIM	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000013	FUENGIROLA	25.151,00
SANCHEZ CORTES MARIA CARMEN	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000242	FUENGIROLA	7.638,21
SANCHEZ VAREA JAVIER	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000092	MÁLAGA	16.339,50
SANTIAGO GIL MIGUEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000081	MÁLAGA	9.231,31
SANTOS GUZMAN RAFAEL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000218	COIN	9.436,79
SIERRAS PALOMO SERGIO	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000171	ANTEQUERA	14.283,36
SONIMALAGA SA	P	MÁLAGA	14.811,68
SUPERMERCADO LA NIÑA, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000042	TORRE DEL MAR	7.500,00
SUPERMERCADOS HIJANO, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000020	BENAMARGOSA	30.972,95
TALIPEQ SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000124	FUENGIROLA	11.052,73
TORRE GIL ANTONIA DE LA	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000157	COMPETA	6.000,00
TORREMOLINOS CENTRO JUGUETES SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000223	TORREMOLINOS	10.230,25
TRISKEL DECORACION, SL	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000141	CAMPILLOS	10.855,00
VAZQUEZ CANSINO ENCARNACION	PYMEXP08 EH2901 2009 / 000033	TEBA	12.391,64

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de reclasificación de establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz ha tomado el acuerdo:

1. Iniciar expediente de reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía, a Complejo Bahía Sur, S.L., titular de los apartamentos turísticos denominados Bahía Sur, de 3 llaves (Primera) a apartamentos turísticos de 1 llave (Tercera), que se instruirá por el Servicio de Turismo, el cual practicará la propuesta de resolución que corresponda.

2. Incorporar al presente procedimiento las actuaciones inspectoras producidas en el procedimiento de reclasificación caducado el 9.12.2009, en particular:

- Acta de inspección 4794, de 30 de enero de 2008.
- Informe de la Inspección, de 26 de mayo de 2008.
- Informe de la Inspección, de 17 de octubre de 2008
- Informe de la Inspección, de 17 de noviembre de 2009.

Mediante este documento se notifica a Complejo Bahía Sur, S.L. y a personas y entidades interesadas que figuran en el expediente, el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Cádiz, 12 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-038/09, incoado a Casa Concierge, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Concierge», con último domicilio conocido en Centro Comercial Mustang, Urb. El Pilar, local 17, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-052/09, incoado a don Pedro Molina Fernández, con último domicilio conocido en C/ Monsálvez, 48, de Churriana (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Algeciras	46700	31E	A.E.F.	26.317,06
Ayuntamiento	Puerto Real	46700	31E	A.E.F.	7.350,98
Ayuntamiento	San Roque	46700	31E	A.E.F.	5.264,14
Ayuntamiento	Conil	46700	31E	A.E.F.	7.000,00
Ayuntamiento	Cádiz	46700	31E	A.E.F.	55.498,53
Ayuntamiento	Rota	46700	31E	A.E.F.	5.628,45
Ayuntamiento	Sanlúcar Bda.	46700	31E	A.E.F.	13.891,40
Ayuntamiento	San Fernando	46700	31E	A.E.F.	21.184,78
Ayuntamiento	Jerez de la F.	46700	31E	A.E.F.	67.791,58

Cádiz, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Por Decreto (21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: El Pto. de Sta. M.<sup>a</sup>  
Crédito: 46700.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 17.452,88.

Beneficiaria: Diputación Prov.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 46700.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 41.370,58.

Cádiz, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Línea de la C.  
Crédito: 46700.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 15.666,25.

Cádiz, 23 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana Fra.  
Crédito: 46700.  
Programa: 31E.  
Finalidad: AEF.  
Importe: 11.623,63.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que no han podido ser notificados.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1392095/09	FRANCISCO CANO AGUILERA	PRIEGO DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1391568/09	CARMEN DÍAZ ORTIZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1168342/08	MARÍA MEDINA VEGA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/966758/08	ARACELI HENARES GAROFANO	RUTE	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/906880/08	GUILLERMINA RUIZ PÉREZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/655961/08	ASCENSIÓN GUTIERREZ CRUZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1599207/09	ANTONIO CENTELLA PINO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/174138/07	MERCEDES BALSERA MEDINA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1853592/09	ISABEL SÁNCHEZ BEJARANO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2082910/09	BÁRBARA LÓPEZ PRIEGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1915097/09	ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ALMODÓVAR DEL RÍO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1925843/09	CRISTÓBAL VARO CARRASCO	AGUILAR DE LA FRA.	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2052080/09	ANA MARÍA PIRIZ SALGADO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia de atención a primera infancia y menores.*

Con fecha 30 de enero de 2009, esta Delegación Provincial dicta Resolución por la que se publica la concesión de ayudas en el ámbito de esta Consejería, al amparo de la Orden antes citada.

Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia a las Entidades que se relacionan a continuación, en el sector Primera Infancia, modalidad Construcción, con imputación a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.41.763.00.421.3.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## A N E X O

### PRIMERA INFANCIA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO EL CUERVO	456.079,28
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	837.024,43
AYUNTAMIENTO DE GERENA	584.433,75
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	94.399,12
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	31.000,00
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	513.065,75
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	479.773,88
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	427.920,00
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	385.111,04
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	107.575,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	253.673,77
AYUNTAMIENTO DE PILAS	59.160,00

*NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite Audiencia de expedientes núm. 352-2009-00004850-1 relativo a la menor N.I.M., al padre de la misma don Salomón Iglesias, por el que se acuerda:

Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

La propuesta del Instructor es declarar la situación legal de desamparo de la menor así como instruir el acogimiento familiar temporal con sus abuelos maternos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 18 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 17 de septiembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00001591-1, referente a los menores M.A.K.A. y M.T.A.A., resuelve el cambio de Centro del C.A.I. Indalo de Almería, en el que se encuentran, al Centro Residencial Básico Hogar San Agustín de Vera (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Esperanza Angue Enkoro, al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3670/2009).*

Expediente AAU-CO-089.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de Producción Biodiésel 2.ª Generación, promovido por Cardiles Oil Company, S.L., situado en Carretera Córdoba-Jaén, Polígono 22, Parcela 136, en el término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba), expediente AAU-CO-089, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de instalación de un vertedero de residuos sólidos inertes a instalar en el municipio de Canillas de Aceituno. (PP. 3694/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Cortijo Los Peláez, S.L.  
 Emplazamiento: Paraje «El Cardal». Polígono 9. Parcelas 147, 148 y 149 del t.m. de Canillas de Aceituno (Málaga).  
 Superficie a ocupar: 18.250 m<sup>2</sup>.  
 Descripción del medio: Los terrenos son rústicos, no urbanizable sin protección especial.  
 Finalidad de la actividad: Construir y explotar un vertedero de residuos inertes.  
 Características de la actividad: Se proyecta la instalación de un vertedero de residuos inertes procedentes de la fracción no aprovechable de la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición asociada al vertedero.  
 Expediente: AAU-MA-48-09 (Ref. 243/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de camino agrícola en el paraje Los Villares, en el término municipal de Ugijar (Granada). (PP. 3756/2009).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:  
Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características:  
Realización de un camino de 1.249,36 metros de longitud para dar acceso a fincas agrícolas.
- Promotor:  
Florentina García Fernández.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2010.*

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2009, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2010, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 23 de diciembre de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>16.099.000,00</b>	<b>14,88</b>
	<b>Artículo 30: Tasas</b>		<b>895.000,00</b>	<b>0,83</b>
303	Tasas académicas	<b>895.000,00</b>		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	830.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	65.000,00		
	<b>Artículo 31: Precios públicos</b>		<b>12.779.000,00</b>	<b>11,81</b>
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	<b>12.779.000,00</b>		
312.00	Servicios académicos de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	6.399.000,00		
312.01	Servicios académicos de 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	165.000,00		
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	4.009.000,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	460.000,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	115.000,00		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con minusvalías: CICE	30.000,00		
312.06	Servicios académicos de postgrado: Máster Oficial	1.281.000,00		
312.99	Otros	320.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matriculas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	320.000,00		

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

		-En euros-		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.</b>		<b>2.350.000,00</b>	2,17
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	<b>490.000,00</b>		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	20.000,00		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	18.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	2.000,00		
320.02	Cursos del SAFYD	70.000,00		
320.03	Cursos de Postgrado	200.000,00		
320.03.00	Cursos de Postgrado	180.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	20.000,00		
320.04	Cursos de Formación continua	200.000,00		
320.04.00	Cursos de Formación continua	180.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	20.000,00		
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	<b>1.860.000,00</b>		
323.00	Contratos	1.800.000,00		
323.00.00	Contratos	1.620.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	180.000,00		
323.01	Cursos de Especialización	60.000,00		

**CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS**

-En euros-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	-En euros-	
			TOTALES	%
323.01.00	Cursos de Especialización	54.000,00		
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	6.000,00		
	<b>Artículo 33: Venta de bienes</b>		<b>30.000,00</b>	0,03
330	Venta de publicaciones propias	<b>30.000,00</b>		
	<b>Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes</b>			
	<b>Artículo 39: Otros ingresos</b>		<b>45.000,00</b>	0,04
399	Ingresos diversos	<b>45.000,00</b>		
399.99	Ingresos diversos	45.000,00		
399.99.20	Ingresos por venta de energía eléctrica	45.000,00		
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>77.431.000,00</b>	<b>71,57</b>
	<b>Artículo 40: De la Administración General del Estado</b>		<b>849.013,31</b>	<b>0,78</b>
400	Del Ministerio de Educación	<b>849.013,31</b>		
400.00	Del Ministerio de Educación para investigación	191.413,31		
400.99	Del Ministerio de Educación para otras actividades	657.600,00		
	<b>Artículo 41: De organismos autónomos administrativos</b>			
	<b>Artículo 42: De la Seguridad Social</b>			

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

		-En euros-		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos</b>		<b>9.492,25</b>	0,01
441	De Univesidades Públicas	<b>9.492,25</b>		
441.00	De la Universidad Internacional de Andalucía	9.492,25		
441.00.99	De la Universidad Internacional de Andalucía para otras actividades	9.492,25		
445	De Consorcios			
	<b>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</b>		<b>76.163.494,44</b>	70,39
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	<b>76.163.494,44</b>		
450.00	Financiación operativa estructural	49.500.000,00		
450.01	Financiación operativa vinculada a resultados	23.676.000,00		
450.02	Consejo Social	139.672,00		
450.03	Financiación para insuficiencia financiera	1.695.001,00		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias	1.055.400,00		
450.10	De la CICE para investigación	97.421,44		

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

		-En euros-		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 46: De Corporaciones Locales</b>			
	<b>Artículo 47: De Empresas Privadas</b>		<b>85.000,00</b>	0,08
470	De entidades financieras	<b>85.000,00</b>		
470.01	Del Banco Santander	45.000,00		
470.01.99	Del Banco Santander para otras actividades	45.000,00		
470.02	De Bancaja	40.000,00		
470.02.99	De Bancaja para otras actividades	40.000,00		
	<b>Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>			
	<b>Artículo 49: Del Exterior</b>		<b>324.000,00</b>	0,30
495	Otras transferencias de la Unión Europea	<b>324.000,00</b>		
495.99	Otras transferencias de la UE para otras actividades	324.000,00		
	<b>CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>672.000,00</b>	<b>0,62</b>
	<b>Artículo 50: Intereses de títulos y valores</b>			
	<b>Artículo 52: Intereses de depósitos</b>		<b>350.000,00</b>	0,32
520	Intereses de cuentas bancarias	<b>150.000,00</b>		
521	Intereses de imposiciones financieras	<b>200.000,00</b>		

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

		-En euros-		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles</b>		<b>190.000,00</b>	0,18
541	Alquiler y productos de inmuebles	<b>190.000,00</b>		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	150.000,00		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	40.000,00		
	<b>Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>		<b>132.000,00</b>	0,12
551	De concesiones administrativas	<b>132.000,00</b>		
551.00	De cafeterías	22.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	50.000,00		
551.02	De maquinarias expendedoras	45.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	15.000,00		
	<b>Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales</b>			
	<b>CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
	<b>CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>12.088.000,00</b>	<b>11,17</b>
	<b>Artículo 70: De la Administración General del Estado</b>		<b>1.500.000,00</b>	<b>1,39</b>
700	Del Ministerio de Educación	<b>250.000,00</b>		
700.00	Del Ministerio de Educación para investigación	250.000,00		
701	De otros Ministerios	<b>1.250.000,00</b>		

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	-En euros-	
			TOTALES	%
701.04	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	1.250.000,00		
701.04.10	Proyectos de investigación del MICINN	1.000.000,00		
701.04.20	Ayudas a la investigación del MICINN	250.000,00		
	<b>Artículo 71: De organismos autónomos administrativos</b>			
	Artículo 72: De la Seguridad Social			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos			
	<b>Artículo 75: De Comunidades Autónomas</b>		<b>10.400.247,10</b>	<b>9,61</b>
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	<b>9.950.247,10</b>		
750.00	Para investigación científica	2.450.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	1.300.000,00		
750.00.01	Ayudas a la investigación	500.000,00		
750.00.02	Grupos de investigación	650.000,00		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	6.565.048,99		
750.09	Para otras inversiones	935.198,11		
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	<b>450.000,00</b>		
751.06	De Turismo, Comercio y Deporte	450.000,00		
751.06.04	De Turismo, Comercio y Deporte: para inversiones	450.000,00		
	<b>Artículo 76: De Corporaciones Locales</b>			

## CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

		-En euros-		
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 77: De Empresas Privadas</b>		<b>187.752,90</b>	<b>0,17</b>
770	De entidades financieras	<b>187.752,90</b>		
770.00	De Caja Rural de Jaén	187.752,90		
770.00.00	De Caja Rural de Jaén para investigación	187.752,90		
	<b>Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>			
	<b>Artículo 79: Del Exterior</b>			
	<b>CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>120.000,00</b>	<b>0,11</b>
	<b>Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos</b>		<b>120.000,00</b>	<b>0,11</b>
821	Reintegros de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo	<b>120.000,00</b>		
	<b>Artículo 87: Remanente de tesorería</b>			
	<b>CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.785.000,00</b>	<b>1,65</b>
	<b>Artículo 92: Préstamos recibidos</b>		<b>1.785.000,00</b>	<b>1,65</b>
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	<b>1.785.000,00</b>		
921.01	A largo plazo de entes del sector público	1.785.000,00		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>108.195.000,00</b>	<b>100,00</b>

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>68.200.000,00</b>	<b>63,03</b>
	<b>Artículo 11: Personal Eventual</b>		<b>182.216,84</b>	<b>0,17</b>
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	<b>182.216,84</b>		
110.00	Retribuciones básicas	74.611,12		
110.01	Retribuciones complementarias	107.605,71		
	<b>Artículo 12: Funcionarios</b>		<b>34.948.440,64</b>	<b>32,30</b>
120	Retribuciones básicas	<b>18.103.325,29</b>		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	11.302.808,11		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.936.131,82		
120.05	Trienios personal	2.864.385,36		
121	Retribuciones complementarias	<b>16.845.115,35</b>		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.580.073,40		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.763.238,35		
121.02	Complemento específico P.D.I.	6.895.786,95		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.341.962,57		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	110.543,48		
121.05	Otros complementos del P.A.S	102.643,41		
121.06	Complementos personales y transitorios	50.867,18		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>Artículo 13: Laborales</b>		<b>17.952.597,79</b>	16,59
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	<b>7.346.968,56</b>		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	3.793.328,70		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.553.639,87		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	<b>6.629.878,47</b>		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	3.738.968,54		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	2.890.909,93		
134	Laboral eventual	<b>3.975.750,75</b>		
134.00	Retribuciones básicas	2.147.539,36		
134.01	Otras retribuciones	1.828.211,39		
	<b>Artículo 14: Otro personal</b>		<b>630.202,55</b>	0,58
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	<b>584.533,49</b>		
146	Retribuciones de asociados de ciencias de la salud. LRU (Régimen transitorio)	<b>45.669,06</b>		
	<b>Artículo 15: Incentivos al rendimiento</b>		<b>4.994.980,28</b>	4,62
150	Productividad	<b>4.994.980,28</b>		
150.00	Productividad por méritos investigadores	913.017,07		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	3.043.503,05		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
150.03	Productividad del P.A.S.	1.038.460,17		
	<b>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>		<b>9.491.561,90</b>	<b>8,77</b>
160	Cuotas sociales	<b>8.307.561,90</b>		
160.00	Seguridad Social	8.307.561,90		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	<b>1.184.000,00</b>		
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	128.000,00		
162.05	Acción Social	1.056.000,00		
	<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.200.000,00</b>	<b>12,20</b>
	<b>Artículo 20: Arrendamientos y cánones</b>		<b>145.000,00</b>	<b>0,13</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	<b>95.000,00</b>		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	<b>45.000,00</b>		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	<b>5.000,00</b>		
	<b>Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.620.000,00</b>	<b>1,50</b>
212	De edificios y otras construcciones	<b>325.000,00</b>		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	<b>520.000,00</b>		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
214	Elementos de transporte	15.000,00		
215	Mobiliario y enseres	15.000,00		
216	Sistemas para procesos de la información	740.000,00		
219	Otro inmovilizado material	5.000,00		
	<b>Artículo 22: Material, suministros y otros</b>		<b>10.795.000,00</b>	<b>9,98</b>
220	Material de oficina	1.452.000,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	380.000,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	827.000,00		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	203.280,00		
220.02	Material informático no inventariable	230.000,00		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.000,00		
220.99	Otro material	5.000,00		
221	Suministros	1.835.000,00		
221.00	Energía eléctrica	950.000,00		
221.01	Agua	110.000,00		
221.02	Gas	210.000,00		
221.03	Combustibles	70.000,00		
221.04	Vestuario	5.000,00		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	30.000,00		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	-En euros-	
			TOTALES	%
221.07	Material docente	150.000,00		
221.08	Material deportivo y cultural	10.000,00		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	25.000,00		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	20.000,00		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50.000,00		
221.99	Otros suministros	205.000,00		
222	Comunicaciones	<b>450.000,00</b>		
223	Transportes	<b>125.000,00</b>		
224	Primas de seguros	<b>80.000,00</b>		
225	Tributos	<b>10.000,00</b>		
226	Gastos diversos	<b>2.743.000,00</b>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	210.000,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad	255.000,00		
226.03	Jurídicos, contenciosos	10.000,00		
226.04	Formación y perfección del personal	5.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.701.500,00		
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00		
226.08	Premios, concursos y certámenes	11.500,00		
226.09	Actividades culturales	315.000,00		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
226.10	Actividades deportivas	150.000,00		
226.11	Gastos de asesoramiento	45.000,00		
226.99	Otros	35.000,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas	<b>4.100.000,00</b>		
227.00	Limpieza y aseo	2.100.000,00		
227.01	Seguridad	925.000,00		
227.02	Valoraciones y peritajes	5.000,00		
227.03	Postales o similares	90.000,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	650.000,00		
227.07	Edición de publicaciones	205.000,00		
227.08	Servicios de jardinería	120.000,00		
227.99	Otros	5.000,00		
	<b>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</b>		<b>640.000,00</b>	0,59
230	Dietas	<b>240.000,00</b>		
231	Locomoción	<b>230.000,00</b>		
233	Otras indemnizaciones	<b>170.000,00</b>		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>18.000,00</b>	<b>0,02</b>
	<b>Artículo 31: De préstamos en moneda nacional</b>		<b>12.000,00</b>	0,01
310	Intereses	<b>6.000,00</b>		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	<b>6.000,00</b>		
	<b>Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>6.000,00</b>	0,01
349	Otros gastos financieros	<b>6.000,00</b>		
	<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.372.000,00</b>	<b>3,12</b>
	<b>Artículo 47: A empresas privadas</b>		<b>30.000,00</b>	0,03
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	<b>30.000,00</b>		
	<b>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.342.000,00</b>	3,09
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	<b>2.550.300,00</b>		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	375.000,00		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1º y 2º ciclo	55.000,00		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	320.000,00		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de postgrado	10.000,00		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	2.045.000,00		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	32.000,00		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	60.000,00		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
480.05	Ayudas a deportistas	10.000,00		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	18.300,00		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"	6.300,00		
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	<b>673.000,00</b>		
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	240.000,00		
482.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del personal investigador	210.000,00		
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	3.000,00		
482.08	Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de la UJA	25.000,00		
482.09	Ayudas a los investigadores: año sabático	115.000,00		
482.10	Ayudas a los investigadores: contratos postdoctorales	80.000,00		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	<b>30.000,00</b>		
483.00	Otras becas y ayudas financiadas por el Banco Santander	30.000,00		
484	Convenios con otras instituciones	<b>53.000,00</b>		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	23.000,00		
485	A otras instituciones sin fines de lucro	<b>35.700,00</b>		
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	35.700,00		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>		<b>21.500.000,00</b>	<b>19,87</b>
	<b>Artículo 60: Inversión nueva</b>		<b>7.555.500,00</b>	<b>6,98</b>
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	<b>75.000,00</b>		
602	Edificios y otras construcciones	<b>2.500.000,00</b>		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	<b>3.110.855,33</b>		
603.00	Maquinaria	2.775.444,82		
603.01	Instalaciones	335.410,51		
604	Elementos de transporte	<b>60.000,00</b>		
605	Mobiliario y enseres	<b>571.000,00</b>		
606	Sistemas para procesos de información	<b>1.238.644,67</b>		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	169.400,00		
	<b>Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.</b>		<b>5.650.000,00</b>	<b>5,22</b>
622	Edificios y otras construcciones	<b>5.000.000,00</b>		
625	Mobiliario y enseres	<b>650.000,00</b>		
	<b>Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>		<b>6.704.500,00</b>	<b>6,20</b>
640	Proyectos de investigación	<b>2.695.000,00</b>		
641	Grupos de investigación	<b>931.500,00</b>		
642	Contratos artículo 83 de la L.O.U.	<b>1.620.000,00</b>		

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
644	Ayudas a la investigación	1.000.000,00		
645	Subvenciones específicas	453.000,00		
649	Otro inmovilizado inmaterial	5.000,00		
649.01	Propiedad industrial	2.500,00		
649.03	Propiedad intelectual	2.500,00		
	<b>Artículo 66: Inversión de reposición</b>		<b>1.590.000,00</b>	<b>1,47</b>
662	Edificios y otras construcciones	1.470.000,00		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000,00		
663.01	Instalaciones	120.000,00		
	<b>Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.</b>			
<b>CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				

## CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

			-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	<b>CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>170.222,47</b>	<b>0,16</b>
	<b>Artículo 83: Concesión de préstamos</b>		<b>150.000,00</b>	<b>0,14</b>
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	<b>100.000,00</b>		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	<b>50.000,00</b>		
	<b>Artículo 87: Aportaciones patrimoniales</b>		<b>20.222,47</b>	<b>0,02</b>
870	Fundaciones	<b>20.222,47</b>		
	<b>CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.734.777,53</b>	<b>1,60</b>
	<b>Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>1.734.777,53</b>	<b>1,60</b>
911	A largo plazo de entes del sector público	<b>39.776,53</b>		
913	A largo plazo de entes del sector privado	<b>1.695.001,00</b>		
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.195.000,00</b>	<b>100,00</b>

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de corrección de errores de las bases para la selección de Jardineros.*

Publicadas las bases de la convocatoria para cubrir tres plazas de Jardinero en la plantilla de este Ayuntamiento de Benahavís, en el BOP núm. 231, de fecha 2 de diciembre, y BOJA núm. 230, de 25 de noviembre, por medio del presente se publica la siguiente corrección de errores:

Base segunda, letra a), donde dice: «Ser español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea»; deberá decir: «Ser español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España».

Base octava 1.

Se suprime íntegramente el punto 1, quedando redactado de la siguiente forma:

«1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal propondrá al Sr. Alcalde-Presidente los candidatos seleccionados, cuyo número no podrá exceder al de las plazas convocadas, para que proceda a la formalización de los correspondientes contratos laborales.»

Benahavís, 18 de diciembre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Mena Castilla.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castilléjar, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.*

Don Andrés Jiménez Masegosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilléjar.

Hace saber: Que por Resolución de 1.º de octubre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 21.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 172.2.a) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, he aprobado las bases que han de regir la provisión en propiedad, de una plaza de Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, una plaza de maestro/a de Educación Infantil y una plaza de Limpiadora a tiempo parcial, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008, y publicada en el BOP núm. 210, de 3 de noviembre de 2008; bases cuyo texto definitivo se transcribe íntegramente a continuación.

En la misma resolución se acuerda la convocatoria y plazo de presentación de instancias, que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la plaza de Policía Local, y de 20 días naturales para el resto de plazas convocadas.

A) BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada).

## BASES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2001) y, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público 2008, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2008, y publicada en el BOP de Granada núm. 210 de 3 de noviembre de 2008, se realiza la presente convocatoria, para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008 arriba citada.

1.3. Las presentes bases deberán ser aprobadas mediante resolución de Alcaldía, conforme a lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del ejercicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (conforme modelo que figura en el Anexo IV).

Las instancias también podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse: Fotocopia del DNI, fotocopia de los permisos de conducir requeridos, fotocopia del título de estudios exigido, y resguardo de ingreso de los derechos de examen.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Entidades bancarias:

Caja Granada: 2031-0042-93-0100018965.

Caja Rural Granada: 3023-0020-81 0200033702.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desierto de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indica-

rán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación, a tenor de lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

6.2. No podrá formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o espedialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios y pruebas selectivas, se fijarán en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base 5.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «W», de conformidad con la Resolución de 27 de enero de 2009.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con

doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas. Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

##### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, com-

prensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del cuarto ejercicio, debiendo el tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho cuarto ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

##### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Constará de:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50 % del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a determinar por el tribunal inmediatamente antes de su realización y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo III de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

##### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servidos.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento, tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al

alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### 14. Publicación.

Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el BOP de Granada y el BOJA, conforme a lo establecido en el art. 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, además del anuncio de la convocatoria en el BOE, según lo previsto en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

## ANEXO I

## PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas de A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido, en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

## O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar la otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal: Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a esta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre si y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará de esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en el) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos:

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que poseen un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotorax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limieten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistemáticas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La Tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. Funciones del Gobierno.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno.

El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Norma de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La

policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos: Socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra mujeres; descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

#### ANEXO IV

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR

Convocatoria: BOE núm. .... / de ..... / ..... / .....

Datos identificativos del opositor/a:

Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....

Nombre: .....

DNI: ..... Fecha nacimiento: .....

Domicilio: .....

Provincia: ..... C.P.: ..... Tlf.: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada. Para ello adjunta a la presente solicitud:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia del título académico o documento de su solicitud.
- Documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen.

Castilléjar, 14 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Andrés Jiménez Masegosa.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castilléjar, de bases para la selección de una plaza de Maestro/a.*

Don Andrés Jiménez Masegosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilléjar,

Hace saber: Bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

#### A. Normas generales.

##### 1. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de pruebas selectivas mediante la provisión con carácter definitivo de una plaza de Maestro/a, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar

e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2008, categoría profesional, encuadrada en el grupo profesional, 2-A2, y dotada con el salario base, pagas extraordinarias, antigüedad y demás conceptos salariales que corresponden con la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### 2. Legislación.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

#### 3. Requisitos.

Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados o extranjero con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Maestro, especialidad Educación Infantil.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

f) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

#### 4. Instancias y admisión.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castilléjar, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo oficial, Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia de DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 50 euros. Fotocopia del título exigido.

- Fotocopias de los méritos que se aleguen. La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y los respectivos contratos celebrados, donde conste el trabajo desarrollado y la duración del mismo.

En el caso que los servicios se hayan prestado mediante relación funcional, la experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y certificado de la respectiva Administración en el que conste de manera fehaciente el trabajo desarrollado y la duración del mismo.

#### 5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista

de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicándose al mismo tiempo las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días para subsanar defectos en su caso.

En esta misma resolución se concretará la composición del Tribunal, lugar, día y hora de celebración de las pruebas.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones, la lista de admitidos provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo de diez días previstos para reclamaciones.

#### 6. Tribunal de valoración.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente (titular y suplente): Designado por el Alcalde.

Vocales: Tres vocales designados por el Alcalde.

Un vocal y suplente propuesto por la Junta de Andalucía y designado por el Alcalde.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de Selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

El Tribunal pertenece a la categoría primera recogida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio; en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

#### 7. Abstención y recusación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### 8. Orden de actuación.

El orden de participación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra W, de conformidad con la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

#### 9. Procedimiento selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición.

#### Fase concurso.

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Formación: Máximo 10 puntos.

1. por estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado de Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia: 5 puntos.

2. Por la participación debidamente acreditada en cursos de formación o perfeccionamiento en materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, organizadas por cualquier Administración Pública, Universidad u Organización Sindical siempre y cuando estos últimos estén inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Máximo 5 puntos.

- Por cada curso de más de 20 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Por cada curso de más de 100 horas lectivas: 1 punto.

b) Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en la Administración Local: 0,10 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en cualquier otra Administración: 0,05 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en empresas privadas: 0,02 puntos.

Los servicios prestados habrán de acreditarse suficientemente a través de contratos de trabajo visados por el Inem o mediante fe de vida laboral o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

#### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, al objeto de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### Fase de oposición.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, a un cuestionario de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el Anexo.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en 0,5 puntos. Los errores se penalizarán con 0,25 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar, elaborado por el Tribunal, que fijará la duración máxima del mismo.

Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

#### Lista de aprobados y propuesta de contratación.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y la propuesta de contratación. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de

alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente la propuesta de contratación será elevada al Sr. Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de contratación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría Municipal, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contratación laboral indefinida.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución prevista en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

En el momento de la firma del contrato, el aspirante nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Una vez que el trabajador haya adquirido la condición de personal laboral fijo en su nueva plaza, la plaza originaria deberá quedar automáticamente vacante en plantilla.

Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base segunda. Contra las presentes bases podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

## ANEXO I

### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española. Principios Generales. Características.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 4. Los Poderes del Estado.

Tema 5. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 7. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. Situaciones administrativas y régimen disciplinario del personal.

### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Legislación educativa básica referida a la Educación Infantil en el Estado español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. Atención a la primera infancia en Andalucía: estructura y recursos para atender a menores de 3 años.

Tema 3. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años.

Tema 4. El desarrollo lingüístico en los niños y niñas de 0 a 3 años: la enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la Educación Infantil.

Tema 5. Desarrollo afectivo social y emocional en los niños y niñas de 0 a 3 años.

Tema 6. Conceptos básicos de las teorías sobre desarrollo cognitivo.

Tema 7. El centro de Educación Infantil como institución socializadora.

Tema 8. El/la Educador/a Infantil como agente de salud. Actitud del Educador/a en hábitos de alimentación, sueño, higiene y control de esfínteres.

Tema 9. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús.

Tema 10. Los derechos del niño y la niña. El riesgo social en niños y niñas.

Tema 11. Atención a la diversidad. La integración escolar. La diferencia e igualdad de oportunidades.

Tema 12. El sistema de protección a la infancia en Andalucía. Función de la Escuela Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas.

Tema 13. La Educación Multicultural. Los objetivos de la Educación Multicultural.

Tema 14. Documentos básicos de planificación de la actividad educativa en la Escuela Infantil: finalidad y estructura.

Tema 15. Currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Niveles de corrección del currículum.

Tema 16. Propuesta de Temas Transversales en el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 17. La Programación en el primer ciclo de Educación Infantil. Principios psicopedagógicos y didácticos.

Tema 18. Modelos de enseñanza en Educación Infantil. Teorías que justifican los modelos.

Tema 19. Recursos metodológicos: metodologías específicas en el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 20. Organización y planificación del ambiente de la Escuela Infantil. La organización de los espacios en el aula y en la Escuela Infantil.

Tema 21. Equipamiento y materiales didácticos en la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Tema 22. El período de adaptación de los niños y niñas en el primer ciclo de Educación Infantil. La entrada en la Escuela Infantil.

Tema 23. La Escuela Infantil y la relación con las familias: relaciones individuales y colectivas con las familias. La necesidad de su colaboración. La participación de las familias en el Centro de Educación Infantil.

Tema 24. La función del/la Educador/a en la Educación Infantil. Perfil, competencias, responsabilidades, habilidades sociales y actitudes como coordinador/a del equipo educativo en la Escuela Infantil.

Tema 25. El juego como medio de aprendizaje. Aspectos generales del juego infantil: características y tipos de juegos. Juegos y juguetes.

Tema 26. Posibilidades pedagógicas de los medios audiovisuales y los recursos didácticos en Educación Infantil. Las Técnicas blandas. Los materiales. Titeres y marionetas.

Tema 27. Aproximación al lenguaje escrito. Formas de entender la lectura. Necesidad de un aprendizaje temprano. Etapa global-natural en el acceso a la lectura.

Tema 28. La lectura infantil: narración oral. Adecuación de la literatura infantil en el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 29. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal.

Tema 30. La educación musical. Fundamentación teórica de la música en los primeros años. Psicología del niño y la niña de la Educación Infantil y su relación con la música.

Tema 31. El diagnóstico educativo en el currículum de la Educación Infantil. El diagnóstico didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 32. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación en un centro de 0 a 3 años de Educación Infantil: Fines y tipos. Técnicas e instrumentos.

Tema 33. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: género, discriminación desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos.

Tema 34. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 35. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 36. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR

CONVOCATORIA: BOE núm. ...., de ...../...../.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL OPOSITOR/A:

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....  
 Nombre: .....  
 DNI: ..... Fecha nacimiento: .....  
 Domicilio: .....  
 Municipio: ..... C.P. .... Tlf.: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada. Para ello adjunta a la presente solicitud:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de título académico o documento de su solicitud.
- Documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos a efectos de valoración en la fase de concurso.

Castilléjar, 14 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Andrés Jiménez Masegosa.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Castilléjar de bases para la selección de una plaza de Limpiadora.*

Don Andrés Jiménez Masegosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilléjar.

## HACE SABER

Bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora a tiempo parcial mediante el procedimiento de concurso-oposición.

## A. NORMAS GENERALES

### 1. Objeto.

El objeto de las presentes bases, es la convocatoria de pruebas selectivas mediante la provisión, con carácter definitivo, de una plaza de Limpiadora vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Castilléjar, e incluida en la oferta de empleo público para 2008, y dotada con el salario base, pagas extraordinarias, antigüedad y demás conceptos salariales que corresponden con la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición.

### 2. Legislación.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

### 3. Requisitos.

Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados o extranjero con residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del certificado de escolaridad, estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.
- f) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

### 4. Instancias y admisión.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso dirigida a el/l Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castilléjar manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo oficial, Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia de DNI y resguardo de ingresos de los derechos de examen que serán de 50 euros.
- Fotocopia del título exigido.
- Fotocopia de los méritos que se aleguen. La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y los respectivos contratos celebrados, donde conste el trabajo desarrollado y la duración del mismo.

En el caso de que los servicios se hayan prestado mediante relación funcional la experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y certificado de la respectiva

Administración en el que conste de manera fehaciente el trabajo desarrollado y la duración del mismo.

#### 5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicándose al mismo tiempo las causas de exclusión y se concederá un plazo de diez días para subsanar defectos en su caso.

En esta misma resolución se concretará la composición del Tribunal, lugar, día y hora de celebración de las pruebas.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones la lista de admitidos provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo de diez días previstos para reclamaciones.

#### 6. Tribunal de valoración.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente: (Titular y suplente) Designado por el Alcalde.

Vocales:

Tres vocales y suplentes designados por el Alcalde.

Un vocal y suplente propuesto por la Junta de Andalucía y designado por el Alcalde.

Secretario:

Actuará como tal el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

El Tribunal pertenece a la categoría tercera, recogida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

#### 7. Abstención y recusación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### 8. Orden de actuación.

El orden de participación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra W, de conformidad con la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

### B. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición.

#### Fase concurso

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en la Administración Local: 0,10 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en cualquier otra Administración: 0,05 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar función y/o categoría, en empresas privadas: 0,02 puntos.

Los servicios prestados habrán de acreditarse suficientemente a través de contratos de trabajo visados por el INEM o mediante fe de vida laboral o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

#### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición al objeto de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### Fase de oposición.

La fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, a un cuestionario de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el Anexo I.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en 0,5 puntos, Los errores se penalizarán con 0,25 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar, elaborado por el Tribunal que fijará la duración máxima del mismo.

Se calificará un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

#### Lista de aprobados y propuesta de contratación.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y la propuesta de contratación. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente la propuesta de contratación será elevada al Sr. Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de contratación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría Municipal, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contratación laboral indefinida.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución prevista en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

En el momento de la firma del contrato, el aspirante nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Una vez que el trabajador haya adquirido la condición de personal laboral fijo en su nueva plaza, la plaza originaria deberá quedar automáticamente vacante en plantilla.

Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base segunda. Contra las presentes bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

#### ANEXO I: TEMARIO

##### TEMAS COMUNES

Tema 1. Breve idea de la Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. El Municipio: Territorio y Población. Historia y Patrimonio de Castillejar.

Tema 4. Organización Municipal: Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

##### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 5. Funciones de la limpiadora en los edificios municipales.

Tema 6. Materiales y artículos de limpieza más usuales. Formas de limpieza según el tipo de material a limpiar.

Tema 7. Dependencias Municipales que deban ser atendidas actualmente por las limpiadoras.

Tema 8. Organización de las tareas de limpieza.

Tema 9. Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.

Tema 10. La limpieza integral de los centros de trabajo.

#### ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

Convocatoria: BOE núm. .... /de .... /..... /.....

Datos identificativos del opositor/a:

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

Nombre: .....

DNI: ..... Fecha nacimiento: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... C.P.: ..... Tif: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada. Para ello adjunta a la presente solicitud:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de título académico de su solicitud.
- Documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen.
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Castillejar, 14 de diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Andrés Jiménez Masegosa.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de 4 plazas de Subalterno/Deportes.*

BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA, 4 PLAZAS DE SUBALTERNO/DEPORTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, TURNO LIBRE

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 4 plazas de Subalterno, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21.2.2006 (BOE núm. 76, de 30.3.06), dotada con las retribuciones básicas y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Estudios Primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comu-

nidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE, después de su integra publicación en el BOP de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 8,37 €, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal del Ayuntamiento de El Ejido en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aun cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de este Ayuntamiento, [www.elejido.es](http://www.elejido.es), exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento, [www.elejido.es](http://www.elejido.es), exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de Selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a

los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el mismo.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, así mismo, se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos.

a) Experiencia profesional:

- Experiencia profesional demostrable en cualquier Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la experiencia profesional indicada en el punto anterior ha sido adquirida en un municipio de más de 50.000 habitantes y en la que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Número y categorías de instalaciones deportivas.
- Diversidad de actividades deportivas.
- Volumen de destinatarios.
- Horario de apertura.

0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional específica en el sector privado, demostrable a través de los informes de vida laboral emitidos por la Seguridad Social acompañados por contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

b) Formación complementaria específica: Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 2 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- De 60 y más horas y menos de 100: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,75 puntos.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

b) Fase de oposición.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Consistirá en contestar por escrito, durante un período de 45 minutos, un cuestionario de respuesta alternativa basado en el temario relacionado en el programa que figura en estas bases.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico basado en el contenido funcional del trabajo a desempeñar en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Base séptima. Calificación de las pruebas.

Las pruebas serán valoradas cada una de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que en cualquiera de ellas no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con los nombres de los aprobados y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en la página web de este Ayuntamiento [www.elejido.es](http://www.elejido.es), y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados en los tabloneros de anuncios de las dependencias en donde se hayan celebrado las pruebas y en la página web de este Ayuntamiento, [www.elejido.es](http://www.elejido.es), los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente y/o certificación acreditativa de cualquier otra circunstancia señalada en el punto primero de la Base segunda.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en cualquiera de las circunstancias o situaciones previstas en el párrafo quinto de la Base segunda.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncian a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. El Municipio, organización y competencias. La organización municipal del Ayuntamiento de El Ejido.
3. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
4. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido. Estatutos.
6. La atención al público: La acogida e información al usuario deportivo.
7. Funciones básicas del puesto de Atención y Mantenimiento de Centros Públicos deportivos en el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.
8. Apertura y cierre de edificios y locales. Control de los accesos al edificio. Recepción del público. Vigilancia y custodia de edificios e instalaciones.
9. Nociones básicas sobre el mantenimiento de edificios, instalaciones y material deportivo.
10. Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evaluación. Instalaciones de protección contra incendios.

El Ejido, 9 de diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente en funciones, Ignacio Berenguel Escobar.

EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la oferta pública continuada de arrendamiento de espacios en el edificio centro de empresas Retse-Cádiz, titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Se informa de la oferta continuada de arrendamiento de espacios en el Centro de Empresas Retse-Cádiz, titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Parque Tecnológico TecnoBahía, término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz.

El Pliego de condiciones que han de regir la oferta pública así como la información detallada de los inmuebles disponibles en cada momento se encuentra en la dirección [www.agenciai-dea.es](http://www.agenciai-dea.es), así como en la dirección [www.tecnobahia.es](http://www.tecnobahia.es).

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.*

La Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en la Orden de 9 de agosto de 2005 y de las bases de procedimiento anexas a la misma, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, modificada por la disposición adicional undécima de la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto anunciar a los beneficiarios de las obras de Rehabilitación otorgadas al amparo de la referida Orden y bases anexas, las subvenciones que se enumeran a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.740.52.43A.0.

Expte: ORS- 0102-2005  
Comunidad de Propietarios: SERENATA 3 MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0043-2006  
Comunidad de Propietarios: PZ. ENCINA DEL REY SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 168.000,00 Euros

Expte: ORS- 0103-2006  
Comunidad de Propietarios: CTRA. BENAMAUREL BAZA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 66.906,45 Euros

Expte: ORS- 1599-2006  
Comunidad de Propietarios: AV PEDRO IGLESIAS CABALLERO, 1 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 63.000,00 Euros

Expte: ORS- 1303-2006  
Comunidad de Propietarios: JOAQUIN SAMA NAHARRO, 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 124.776,93 Euros

Expte: ORS- 1440-2006  
Comunidad de Propietarios: PASAJE PINTOR PELLICER, 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 139.031,48 Euros

Expte: ORS- 1677-2006  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA,7 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 122.835,03 Euros

Expte: ORS- 1354-2006  
Comunidad de Propietarios: DOCTOR GOMEZ AGUADO, 3 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 33  
Subvención: 99.517,04 Euros

Expte: ORS- 0879-2006  
Comunidad de Propietarios: LA VIÑUELA, 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 28.298,66 Euros

Expte: ORS- 1624-2006  
Comunidad de Propietarios: LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 2 BLOQUE 3 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 49.906,11 Euros

Expte: ORS- 1383-2006  
Comunidad de Propietarios: CL ARCOS DE LA FRONTERA 11 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 94.281,18 Euros

Expte: ORS- 1520-2006  
Comunidad de Propietarios: ANTONIO FERNANDEZ FOSFORITO N°6 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 49.105,78 Euros

Expte: ORS- 0384-2006  
Comunidad de Propietarios: CL RICARDO RUEDA 4 BENAHADUX (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 89.531,28 Euros

Expte: ORS- 0051-2006  
Comunidad de Propietarios: DEL POLIGONO SAN PABLO BARRIO B BLOQUE 262 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 119.700,00 Euros

Expte: ORS- 0014-2007  
Comunidad de Propietarios: - ANDRES DE HUELVA 1 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0018-2007  
Comunidad de Propietarios: DE DON LOPE DE SOSA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 163.998,02 Euros

Expte: ORS- 1238-2006  
Comunidad de Propietarios: JEREZ, 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 85.813,04 Euros

Expte: ORS- 0021-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CASTILLO DE MIRAGUARDA 1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 103.260,01 Euros

Expte: ORS- 0008-2007  
Comunidad de Propietarios: C/ LEBRIJA SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0088-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CURRO ROMERO, 15 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 148.240,22 Euros

Expte: ORS- 0249-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALA DEL RIO 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0284-2007  
Comunidad de Propietarios: SANLUCAR LA MAYOR 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 75.510,08 Euros

Expte: ORS- 0141-2007  
Comunidad de Propietarios: AFRECHO ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 70.322,08 Euros

Expte: ORS- 0327-2007  
Comunidad de Propietarios: GUADARRAMA 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0373-2007  
Comunidad de Propietarios: DOCTOR MANUEL VILLEGAS 7 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 153.949,26 Euros

Expte: ORS- 0051-2007  
Comunidad de Propietarios: C.P BDA Mª AUXILIADORA PORTAL-2 AYA-MONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 56.756,90 Euros

Expte: ORS- 0056-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF SEVILLA 12 FUENGIROLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 176.904,56 Euros

Expte: ORS- 0095-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE ESPARTA Nº 10 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 7  
Subvención: 76.000,00 Euros

Expte: ORS- 0220-2007  
Comunidad de Propietarios: LEBRIJA 9 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0226-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. LOS SALESIANOS 2 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 91.700,98 Euros

Expte: ORS- 0251-2007  
Comunidad de Propietarios: AV CADIZ, 64 PORTAL 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 66.446,14 Euros

Expte: ORS- 0297-2007  
Comunidad de Propietarios: CL. SANTANDER, 4 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 156.743,42 Euros

Expte: ORS- 0044-2007  
Comunidad de Propietarios: MINISTERIO DE LA VIVIENDA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 172.220,83 Euros

Expte: ORS- 0082-2007  
Comunidad de Propietarios: CLAVEL 6 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 99.118,17 Euros

Expte: ORS- 0164-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE GANDIA 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 122.750,82 Euros

Expte: ORS- 0301-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE POETA BELMONTE MULLER Nº 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 112.836,83 Euros

Expte: ORS- 0329-2007  
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD HUERTA DEL HIERRO MANZANA 4ª CASA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 146.300,00 Euros

Expte: ORS- 0342-2007  
Comunidad de Propietarios: RAYO DE LUNA 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 116.709,53 Euros

Expte: ORS- 0073-2007  
Comunidad de Propietarios: 28 DE FEBRERO Nº 46 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 157.500,00 Euros

Expte: ORS- 0090-2007  
Comunidad de Propietarios: HERMANO JUAN FERNANDEZ 23 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 96.542,55 Euros

Expte: ORS- 0207-2007  
Comunidad de Propietarios: INMOBILIARIA PATROCINIO S.A. SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 111.039,53 Euros

Expte: ORS- 0234-2007  
Comunidad de Propietarios: PZA. ANDEVALO Nº 1 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 79.800,00 Euros

Expte: ORS- 0261-2007  
Comunidad de Propietarios: PEÑALARA 9 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0285-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. LOS TEATINOS 54 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 199.500,00 Euros

Expte: ORS- 0615-2006  
Comunidad de Propietarios: PUERTO DE PIEDRAFITA 18 DE SEVILLA SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 74.405,24 Euros

Expte: ORS- 0046-2007  
Comunidad de Propietarios: TOMAS DE COZAR MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 53.200,00 Euros

Expte: ORS- 0127-2007  
Comunidad de Propietarios: PJE. PLATERO LEIVA Nº 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 37  
Subvención: 134.053,04 Euros

Expte: ORS- 0198-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN DIEGO 41 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 45  
Subvención: 98.589,31 Euros

Expte: ORS- 0223-2007  
Comunidad de Propietarios: NATIVIDAD TIRADOR PONCE AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 3  
Subvención: 22.500,00 Euros

Expte: ORS- 0232-2007  
Comunidad de Propietarios: PADRE ISLA Nº 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 153.710,96 Euros

Expte: ORS- 0322-2007  
Comunidad de Propietarios: AGATA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 56.907,15 Euros

Expte: ORS- 0048-2007  
Comunidad de Propietarios: CL CANDELERIA 34 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 79.800,00 Euros

Expte: ORS- 0072-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA VIRGEN DEL MAR 25 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 121.498,39 Euros

Expte: ORS- 0075-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO BOEZA 1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 7  
Subvención: 115.227,17 Euros

Expte: ORS- 0126-2007  
Comunidad de Propietarios: SAGUNTO Nº 27 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 114.092,35 Euros

Expte: ORS- 0146-2007  
Comunidad de Propietarios: TIBIDABO 8 DE SEVILLA SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0272-2007  
Comunidad de Propietarios: RONDA DE LA MANCA Nº 47 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 87.876,77 Euros

Expte: ORS- 0330-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA MARIA MAGDALENA 66 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0332-2007  
Comunidad de Propietarios: CAPITAN TASSARA BUIZA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 127.229,30 Euros

Expte: ORS- 0354-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA RITA 6 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0030-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DE LA FUENSANTA GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 159.600,00 Euros

Expte: ORS- 0047-2007  
Comunidad de Propietarios: JUAN DE LA ENCINA, 5 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 197.466,48 Euros

Expte: ORS- 0120-2007  
Comunidad de Propietarios: PEÑAS CORDOBESAS Nº 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 161.101,68 Euros

Expte: ORS- 0240-2007  
Comunidad de Propietarios: PERIODISTA PACO VARGAS CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 115.827,20 Euros

Expte: ORS- 0388-2007  
Comunidad de Propietarios: ILDEFONSO MARAÑÓN LAVIN 9 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 154.102,01 Euros

Expte: ORS- 0589-2007  
Comunidad de Propietarios: RELAMPAGUITO, 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 36.819,14 Euros

Expte: ORS- 0691-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. FERNANDO CORRAL CORRACHAN Nº 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 164.820,92 Euros

Expte: ORS- 0752-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR TIRRENO Nº 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 145.368,42 Euros

Expte: ORS- 0540-2007  
Comunidad de Propietarios: MONASTERIO DE VERUELA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 190.564,03 Euros

Expte: ORS- 0640-2007  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA FUERZAS ARMADAS, 25 ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 67.775,78 Euros

Expte: ORS- 0684-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. CARLOS III CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 90.757,15 Euros

Expte: ORS- 0704-2007  
Comunidad de Propietarios: CASA DEL SUEÑO 51 1-2 SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 30  
Subvención: 301.325,05 Euros

Expte: ORS- 0592-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ COMPOSTELA 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 102.253,73 Euros

Expte: ORS- 0647-2007  
Comunidad de Propietarios: ALBERTI, 5 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 191.113,42 Euros

Expte: ORS- 0655-2007  
Comunidad de Propietarios: SAGRADA FAMILIA, 46 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 88.036,88 Euros

Expte: ORS- 0710-2007  
Comunidad de Propietarios: PABLO PICASO, 23 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 164.823,95 Euros

Expte: ORS- 0479-2007  
Comunidad de Propietarios: PUERTO DE LAS PALOMAS 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 82.067,18 Euros

Expte: ORS- 0496-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE MAR ROJO 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 69.175,61 Euros

Expte: ORS- 0595-2007  
Comunidad de Propietarios: AVELLANA, 6 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 193.766,52 Euros

Expte: ORS- 0730-2007  
Comunidad de Propietarios: CL MARBELLA, 14 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 148.564,13 Euros

Expte: ORS- 0742-2007  
Comunidad de Propietarios: HUERTA DE HIERRO 1ª MANZANA D SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0744-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE CULLERA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 94.645,07 Euros

Expte: ORS- 0416-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE CABRA 11 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 65.062,49 Euros

Expte: ORS- 0510-2007  
Comunidad de Propietarios: JOAQUIN BENJUMEA 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 66.261,29 Euros

Expte: ORS- 0584-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LA CL DR EVARISTO DEL CASTILLO 15 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 148.378,21 Euros

Expte: ORS- 0406-2007  
Comunidad de Propietarios: NTRA SRA DE LA MERCED 26 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 66.716,57 Euros

Expte: ORS- 0419-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTO CRISTO 31 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 30.436,23 Euros

Expte: ORS- 0439-2007  
Comunidad de Propietarios: ESCRITOR JIMENEZ LORA 51 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 56.063,58 Euros

Expte: ORS- 0519-2007  
Comunidad de Propietarios: JACINTO BENAVENTE 25 AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 42.035,35 Euros

Expte: ORS- 0588-2007  
Comunidad de Propietarios: RELAMPAGUITO, 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 17.253,46 Euros

Expte: ORS- 0827-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR JONICO 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 170.300,17 Euros

Expte: ORS- 0907-2007  
Comunidad de Propietarios: CL. CEREZA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 122.193,85 Euros

Expte: ORS- 0757-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA LAS BOLAS BLOQUE 3B CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 189.655,96 Euros

Expte: ORS- 0814-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LA CALLE AVELLANA Nº 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 138.221,39 Euros

Expte: ORS- 0821-2007  
Comunidad de Propietarios: GOMES DE LA LAMA, 9 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 101.087,09 Euros

Expte: ORS- 0852-2007  
Comunidad de Propietarios: GALINDO Nº 8 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 30.000,00 Euros

Expte: ORS- 0774-2007  
Comunidad de Propietarios: GARCIA GUIJO CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 87.128,63 Euros

Expte: ORS- 0981-2007  
Comunidad de Propietarios: JEREZ 2 GRUPO MANUEL SAGRADO CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 58.710,30 Euros

Expte: ORS- 0994-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. FUERZAS ARMADAS 27 ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 67.123,91 Euros

Expte: ORS- 1008-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE DOSFUENTES Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0876-2007  
Comunidad de Propietarios: PS POETA ANTONIO GALA 20 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 13  
Subvención: 85.505,36 Euros

Expte: ORS- 0917-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA MARIA DE LA GUIA 6 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 140.663,07 Euros

Expte: ORS- 0972-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE SAN SEBASTIÁN Nº 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 61.767,92 Euros

Expte: ORS- 1003-2007  
Comunidad de Propietarios: F.R.R. INVERSIONES, S.L. ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 1067-2007  
Comunidad de Propietarios: ANGEL GAVINET 9 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 111.200,25 Euros

Expte: ORS- 0537-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL ALJARAFE, 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0551-2007  
Comunidad de Propietarios: AZOR 1 MOTRIL (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 100.684,35 Euros

Expte: ORS- 0707-2007  
Comunidad de Propietarios: URBANIZACIÓN ROMERO ALPUENTE, 2 BAZA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 58.932,10 Euros

Expte: ORS- 0717-2007  
Comunidad de Propietarios: COMAREX DE GRANADA GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 5  
Subvención: 52.500,00 Euros

Expte: ORS- 0746-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL MARTINETE SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0749-2007  
Comunidad de Propietarios: PREVISIÓN Nº 23-A SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0880-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. GUADEBRO, 4 MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 87.207,25 Euros

Expte: ORS- 0958-2007  
Comunidad de Propietarios: JOSE FARIÑAS Nº 15 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 35.754,08 Euros

Expte: ORS- 0991-2007  
Comunidad de Propietarios: EDF. CL JULIO GOMEZ RELAMPAGUITO 16 ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 135.617,63 Euros

Expte: ORS- 1012-2007  
Comunidad de Propietarios: PJE JUAN DE REINA Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 1040-2007  
Comunidad de Propietarios: CADIZ 4 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 149.743,34 Euros

Expte: ORS- 1103-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRIA DE LA HUERTA BLQ. C3 Nº 1 ACTUAL QUINTANAR DE LA ORDEN Nº 5 MÁLAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 189.407,94 Euros

Expte: ORS- 1119-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALDE JOAQUIN QUILES 1 MÁLAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 29  
Subvención: 255.000,00 Euros

Expte: ORS- 0775-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR TIRRENO 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 35.649,56 Euros

Expte: ORS- 0899-2007  
Comunidad de Propietarios: PLATERO REPISO 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 81.981,71 Euros

Expte: ORS- 1058-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL JUNCAL SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 97.144,88 Euros

Expte: ORS- 0763-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR ADRIATICO Nº 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 96.507,39 Euros

Expte: ORS- 0871-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CULTURA 102 SAN JOSE DE LA RINCÓNADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 51  
Subvención: 358.973,66 Euros

Expte: ORS- 0875-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA LOS SALESIANOS BLOQUE 1 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 82.756,85 Euros

Expte: ORS- 0901-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ ZARAGOZA 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 128.640,72 Euros

Expte: ORS- 0929-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO DE LA PLATA Nº 13 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 98.852,50 Euros

Expte: ORS- 0944-2007  
Comunidad de Propietarios: LEIRIA 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 98.669,32 Euros

Expte: ORS- 1154-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO COSTA DEL SOL FUENGIROLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 97.193,79 Euros

Expte: ORS- 1285-2007  
Comunidad de Propietarios: DIEGO MORON 8 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 1437-2007  
Comunidad de Propietarios: CL VIRGEN DE LA ESPERANZA Nº 17 Y 19 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 76.928,90 Euros

Expte: ORS- 1541-2007  
Comunidad de Propietarios: FEDERICO GARCIA LORCA Nº 6 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 61.278,57 Euros

Expte: ORS- 1543-2007  
Comunidad de Propietarios: DEL EDIF. CL BLAS INFANTE, 55 ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 46.674,32 Euros

Expte: ORS- 1575-2007  
Comunidad de Propietarios: GALAROZA 39 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 84.000,00 Euros

Expte: ORS- 1284-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA LA CAÑA BLOQUE 46 PORTAL 7 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.173,13 Euros

Expte: ORS- 1401-2007  
Comunidad de Propietarios: DIEGO SERRANO 14 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 104.481,49 Euros

Expte: ORS- 1548-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DE LA ROMERA HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 98.313,13 Euros

Expte: ORS- 1247-2007  
Comunidad de Propietarios: LEPANTO 9 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 63.000,00 Euros

Expte: ORS- 1357-2007  
Comunidad de Propietarios: LUCENA DEL PUERTO HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 119.700,00 Euros

Expte: ORS- 1392-2007  
Comunidad de Propietarios: MARTINEZ DE IRALA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 246.588,60 Euros

Expte: ORS- 1533-2007  
Comunidad de Propietarios: ESCRITOR CRISTOBAL DE CASTRO 3 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 94.757,78 Euros

Expte: ORS- 1262-2007  
Comunidad de Propietarios: ARQUEOLOGO CASAS MORALES,1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 86.574,65 Euros

Expte: ORS- 1515-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ATALAYA EJIDO (EL) (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 45.324,68 Euros

Expte: ORS- 1428-2007  
Comunidad de Propietarios: PJ PINTOR RAMIREZ 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 66.005,68 Euros

Expte: ORS- 1459-2007  
Comunidad de Propietarios: FEBO 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 36.377,63 Euros

Expte: ORS- 1584-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONSO CANO 4 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 172.781,79 Euros

Expte: ORS- 1736-2007  
Comunidad de Propietarios: BIDASOA 35 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 71.167,55 Euros

Expte: ORS- 2037-2007  
Comunidad de Propietarios: ALJIBE BAJO 9 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 105.613,24 Euros

Expte: ORS- 2040-2007  
Comunidad de Propietarios: TEODOMIRO 67 PORTAL 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 36.342,89 Euros

Expte: ORS- 1785-2007  
Comunidad de Propietarios: ESTRELLA AGENA 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 144.872,04 Euros

Expte: ORS- 1903-2007  
Comunidad de Propietarios: AA.VV SIERRAS DE ESPAÑA ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 96  
Subvención: 538.258,53 Euros

Expte: ORS- 1970-2007  
Comunidad de Propietarios: CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ, 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 61.237,52 Euros

Expte: ORS- 1633-2007  
Comunidad de Propietarios: LEON MANSILLA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 41.586,45 Euros

- Expte: ORS- 1771-2007  
Comunidad de Propietarios: JAEN, 10 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 146.191,79 Euros
- Expte: ORS- 1728-2007  
Comunidad de Propietarios: PQ. MIRAFLORES 4 PORTAL 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 60.350,81 Euros
- Expte: ORS- 1776-2007  
Comunidad de Propietarios: BECKER 4 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 30.380,52 Euros
- Expte: ORS- 2158-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA FEDERICO 33 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 74.167,46 Euros
- Expte: ORS- 1809-2007  
Comunidad de Propietarios: PARQUE MIRAFLORES 5 PTA 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 167.288,33 Euros
- Expte: ORS- 2242-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. DE LA FUENTEZUELA 3 CANTILLANA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 22.925,98 Euros
- Expte: ORS- 2033-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA RITA Nº 3 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 70.976,23 Euros
- Expte: ORS- 2306-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. 28 DE FEBRERO Nº 13 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 118.129,27 Euros
- Expte: ORS- 1865-2007  
Comunidad de Propietarios: DEL EDIFICIO DOMBER ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 7  
Subvención: 65.592,98 Euros
- Expte: ORS- 2320-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRÍA DE LA HUERTA, BLOQ. 2 PORTAL 2 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 181.857,96 Euros
- Expte: ORS- 1946-2007  
Comunidad de Propietarios: POCITO, 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 67.566,48 Euros
- Expte: ORS- 2340-2007  
Comunidad de Propietarios: PARROCO LARA ARAUJO BLQ. 2 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 227.043,33 Euros
- Expte: ORS- 1615-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LOS PRINCIPES PARC-8, BLQ-11 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 10.509,65 Euros
- Expte: ORS- 2347-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ESTAIG ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 8.753,41 Euros
- Expte: ORS- 1731-2007  
Comunidad de Propietarios: POETA GRACIAN Nº 11 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 42  
Subvención: 84.997,00 Euros
- Expte: ORS- 2374-2007  
Comunidad de Propietarios: LEVANTE, 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 146.920,41 Euros
- Expte: ORS- 1732-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. BARCELONA, 16 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 43.920,83 Euros
- Expte: ORS- 2121-2007  
Comunidad de Propietarios: CARAVACA DE LA CRUZ 11 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 163.557,55 Euros
- Expte: ORS- 1804-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONSO UCLES 8 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 2216-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. DE LA PAZ, 7 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros
- Expte: ORS- 1840-2007  
Comunidad de Propietarios: POCITO Nº 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 37.811,66 Euros
- Expte: ORS- 2301-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE COMUNEROS CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 115.241,57 Euros
- Expte: ORS- 1650-2007  
Comunidad de Propietarios: INCA GARCILASO 7 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 71.603,29 Euros
- Expte: ORS- 2363-2007  
Comunidad de Propietarios: JOSE MARIA PEREDA 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 75.999,99 Euros
- Expte: ORS- 1666-2007  
Comunidad de Propietarios: RONDA DEL ALFARERO 7 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros
- Expte: ORS- 2389-2007  
Comunidad de Propietarios: MATÍAS GARCÍA 10 COIN (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 106.555,74 Euros
- Expte: ORS- 1719-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ITALICA 3 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 63.751,14 Euros
- Expte: ORS- 2128-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL ANDEVALO 5 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 1693-2007  
Comunidad de Propietarios: AVD. MEDINA OLMOS, 32 GUADIX (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 122.614,54 Euros
- Expte: ORS- 2409-2007  
Comunidad de Propietarios: VILLEGAS, 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 84.000,00 Euros
- Expte: ORS- 1695-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA SAN GABRIEL 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 123.725,82 Euros
- Expte: ORS- 2172-2007  
Comunidad de Propietarios: CL PINTOR PEDRO BUENO Nº 3 BQ 21 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 77.201,76 Euros

Expte: ORS- 2177-2007  
Comunidad de Propietarios: JUAN VALERA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 128.682,72 Euros

Expte: ORS- 2162-2007  
Comunidad de Propietarios: FRAY ALBINO 3 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 53.238,45 Euros

Expte: ORS- 2292-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DEL MAR, 35 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 173.475,15 Euros

Expte: ORS- 2494-2007  
Comunidad de Propietarios: BARAHONA DE SOTO Nº 14 LUCENA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 52.500,00 Euros

Expte: ORS- 2643-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR MENOR 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 115.486,51 Euros

Expte: ORS- 2813-2007  
Comunidad de Propietarios: RABASA 1-31 Y AGONCILLO 2-20  
SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 52  
Subvención: 306.758,09 Euros

Expte: ORS- 2853-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. EL CARMEN, BL. 9 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 82.500,00 Euros

Expte: ORS- 2620-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE ALBERIQUE 15 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 112.149,12 Euros

Expte: ORS- 2626-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ESMERALDA,8 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 2726-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 2 PORTAL 3  
PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 66.500,00 Euros

Expte: ORS- 2774-2007  
Comunidad de Propietarios: TENOR PEDRO LA VIRGEN, 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 125.407,17 Euros

Expte: ORS- 2825-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 5 PORTAL 5  
PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros

Expte: ORS- 2865-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIO MARIA AUXILIADORA, BLOQUE 1-4  
ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 153.479,32 Euros

Expte: ORS- 2571-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ DE SAN JUAN 1 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 57.071,93 Euros

Expte: ORS- 2645-2007  
Comunidad de Propietarios: CL RUBÉN DARIO Nº 13 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 95.000,00 Euros

Expte: ORS- 2668-2007  
Comunidad de Propietarios: MIGUEL DE CERVANTES 51 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 75.000,00 Euros

Expte: ORS- 2693-2007  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA VIRGEN DE FATIMA 29 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 47.160,74 Euros

Expte: ORS- 2708-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 2 PORTAL 1  
PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 2175-2007  
Comunidad de Propietarios: CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS  
MANZANA 3 PORTAL 9  
CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 80.669,87 Euros

Expte: ORS- 2323-2007  
Comunidad de Propietarios: GONZALO DE BERCEO, 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 59.003,01 Euros

Expte: ORS- 2529-2007  
Comunidad de Propietarios: FRANCISCO VILA 30 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 39.363,35 Euros

Expte: ORS- 2542-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE GUADALCAZAR 16- ESC 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 21  
Subvención: 228.277,38 Euros

Expte: ORS- 2600-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALDE FERNANDEZ DE MESA PORRAS 13  
CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 46.204,22 Euros

Expte: ORS- 2694-2007  
Comunidad de Propietarios: PEDRO ALONSO NIÑO 1 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 2562-2007  
Comunidad de Propietarios: URBANIZACION ZODIACO, 20 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 103.030,73 Euros

Expte: ORS- 2683-2007  
Comunidad de Propietarios: LA PANTERA ROSA AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 131.932,99 Euros

Expte: ORS- 2779-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 3 PORTAL 3  
PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 2463-2007  
Comunidad de Propietarios: JULIO PELLICER, 22 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 29  
Subvención: 130.335,29 Euros

Expte: ORS- 2604-2007  
Comunidad de Propietarios: MENPHIS, 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 139.380,87 Euros

Expte: ORS- 2607-2007  
Comunidad de Propietarios: ALIGUSTRES Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 30.580,92 Euros

Expte: ORS- 2709-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA GOMILA 15 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 102.886,30 Euros

Expte: ORS- 2785-2007  
Comunidad de Propietarios: GALAROZA Nº1 AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 76.000,00 Euros

Expte: ORS- 2528-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. PLAZA SANTA ADELA, 28 HUESCAR (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 63.000,00 Euros

Expte: ORS- 2546-2007  
Comunidad de Propietarios: CORDOBA SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 94.500,00 Euros

Expte: ORS- 2642-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DULCINEA 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 28.182,00 Euros

Expte: ORS- 2925-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA CRUZ 17 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 104.500,00 Euros

Expte: ORS- 3043-2007  
Comunidad de Propietarios: CL CONSTANTINO 28 EJIDO (EL) (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 109.420,71 Euros

Expte: ORS- 3078-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO VILDA2 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 54  
Subvención: 122.399,65 Euros

Expte: ORS- 3002-2007  
Comunidad de Propietarios: ANCHA DE CAPUCHINOS, 11 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 35  
Subvención: 174.529,87 Euros

Expte: ORS- 3050-2007  
Comunidad de Propietarios: BLOQUES 1 Y 2 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 64  
Subvención: 466.836,27 Euros

Expte: ORS- 3261-2007  
Comunidad de Propietarios: PUCHE PARDO37 BAEZA (JAÉN)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 72.492,74 Euros

Expte: ORS- 2942-2007  
Comunidad de Propietarios: LOS ROSALES 4 PORTAL 1 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 3054-2007  
Comunidad de Propietarios: SANLUCAR LA MAYOR, 1 EDIF. BUENAVISTA ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros

Expte: ORS- 2948-2007  
Comunidad de Propietarios: LOS ROSALES 5 PORTAL 2 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros

Expte: ORS- 2983-2007  
Comunidad de Propietarios: TRES CARABELAS 27 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 116.622,82 Euros

Expte: ORS- 3088-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA NTRA SRA DEL AGUILA BLQ 6 CASA 3 Y 4 ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 3241-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRIA DE LA HUERTA C-1-1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 210.000,00 Euros

Expte: ORS- 3243-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA PUCHE PARDO Nº 35 BAEZA (JAÉN)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 62.553,53 Euros

Expte: ORS- 2909-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA CRUZ 12 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 104.500,00 Euros

Expte: ORS- 3252-2007  
Comunidad de Propietarios: PRINCIPE 12 ATARFE (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 93.995,10 Euros

Expte: ORS- 3679-2007  
Comunidad de Propietarios: CATAPILCO 12 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 112.525,62 Euros

Expte: ORS- 3689-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA GREGORIO DIEGO Nº 17 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 76.507,26 Euros

Expte: ORS- 3413-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN Nº8 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3438-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DE ANDALUCIA PORTAL 2 MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 90.624,68 Euros

Expte: ORS- 3542-2007  
Comunidad de Propietarios: CATAPILCO Nº 16 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 112.902,82 Euros

Expte: ORS- 3561-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 14 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3487-2007  
Comunidad de Propietarios: HEROE DE SOSTOA Nº 164 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 65.237,03 Euros

Expte: ORS- 3545-2007  
Comunidad de Propietarios: INCA GARCILASO 19 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 27.017,29 Euros

Expte: ORS- 3578-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN Nº10 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 2933-2007  
Comunidad de Propietarios: CAYETANO ROLDAN 20 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 103.580,12 Euros

Expte: ORS- 3052-2007  
Comunidad de Propietarios: ECIJA Nº 2 ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 3130-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DEL MONTE 4 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 181.747,24 Euros

Expte: ORS- 3152-2007  
Comunidad de Propietarios: HEROE DE SOSTOA Nº 155 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 83.347,48 Euros

Expte: ORS- 3555-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. GREGORIO DIEGO N° 21 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 72.362,61 Euros

Expte: ORS- 3639-2007  
Comunidad de Propietarios: PEPE GONZALEZ MARIN N° 4 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 3491-2007  
Comunidad de Propietarios: FRIGILIANA, 1 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 37  
Subvención: 110.099,48 Euros

Expte: ORS- 3505-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ALVAREZ MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 41  
Subvención: 127.213,99 Euros

Expte: ORS- 3568-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE ESTELLA 18 MARBELLA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 18  
Subvención: 72.421,03 Euros

Expte: ORS- 3583-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 12 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 12  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3586-2007  
Comunidad de Propietarios: CL MARMOLES N° 38 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 121.971,35 Euros

Expte: ORS- 3713-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ALCALDE JOAQUIN QUILES N° 25 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 44  
Subvención: 375.000,00 Euros

Expte: ORS- 3325-2007  
Comunidad de Propietarios: ROMERO ALPUENTE II, BLOQUE 3 BAZA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 68.266,71 Euros

Expte: ORS- 3461-2007  
Comunidad de Propietarios: DOCTOR ESCASSI, 15 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 41.777,41 Euros

Expte: ORS- 3488-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. MIRAFLORES 7 ANTEQUERA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 14  
Subvención: 28.544,67 Euros

Expte: ORS- 3674-2007  
Comunidad de Propietarios: RAFAEL ANDRADE NAVARRETE 9 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 108.365,90 Euros

Expte: ORS- 3903-2007  
Comunidad de Propietarios: MONTEJAQUE 3 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 3939-2007  
Comunidad de Propietarios: «HACIENDA LOS MONTES BLQ 5» - JEREZ PERCHET 47 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 23.760,71 Euros

Expte: ORS- 4230-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLEJON GENERAL CHAVARRI S/N LUCENA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 9  
Subvención: 115.500,00 Euros

Expte: ORS- 3833-2007  
Comunidad de Propietarios: PORTAL 5 MARBELLA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 64.765,46 Euros

Expte: ORS- 3835-2007  
Comunidad de Propietarios: CAPITAN MUÑOZ LOZANO 5 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 63.307,16 Euros

Expte: ORS- 3906-2007  
Comunidad de Propietarios: NTRA. SRA. DE LOS CLARINES, 22 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 52  
Subvención: 233.243,12 Euros

Expte: ORS- 3737-2007  
Comunidad de Propietarios: HERMANO PABLO 10 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 13.044,01 Euros

Expte: ORS- 4226-2007  
Comunidad de Propietarios: C/ALBADALEJO N° 4 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros

Expte: ORS- 3754-2007  
Comunidad de Propietarios: CASTAÑER VILCHES 4 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 81.087,45 Euros

Expte: ORS- 3792-2007  
Comunidad de Propietarios: FERNANDO CARVAJAL, 13 CAMPANILLAS (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 113.615,22 Euros

Expte: ORS- 3911-2007  
Comunidad de Propietarios: MANUELA GONZALEZ DE RIANCHO BELTRAN SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 92.511,87 Euros

Expte: ORS- 3865-2007  
Comunidad de Propietarios: ORTEGA Y GASSET N° 23 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 72.668,78 Euros

Expte: ORS- 3725-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO CEUTA 2 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 14  
Subvención: 69.187,42 Euros

Expte: ORS- 3726-2007  
Comunidad de Propietarios: ALOZAINA 27 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 48  
Subvención: 364.727,45 Euros

Expte: ORS- 3779-2007  
Comunidad de Propietarios: FRIGILIANA 6 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 36  
Subvención: 179.177,48 Euros

Expte: ORS- 4238-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. JUAN XXIII MEDINA-SIDONIA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 151.256,65 Euros

Expte: ORS- 3735-2007  
Comunidad de Propietarios: AREQUIPA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 41  
Subvención: 240.424,57 Euros

Expte: ORS- 3837-2007  
Comunidad de Propietarios: URBA. EL CÓNsul RESIDENCIAL II FASE, BLOQUE 7 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 51.691,83 Euros

Expte: ORS- 3729-2007  
Comunidad de Propietarios: CORREO VIEJO 7 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 3  
Subvención: 26.439,93 Euros

- Expte: ORS- 3816-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA DE LA LUZ N° 29 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 38  
Subvención: 308.870,04 Euros
- Expte: ORS- 3466-2007  
Comunidad de Propietarios: ALPUJARRAS BLQ - 10 TORREMOLINOS (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 32  
Subvención: 151.869,17 Euros
- Expte: ORS- 3496-2007  
Comunidad de Propietarios: SILLITA DE LA REINA 15 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 30  
Subvención: 110.429,78 Euros
- Expte: ORS- 3535-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. VELASCO MARBELLA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 20  
Subvención: 83.470,67 Euros
- Expte: ORS- 3541-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 16 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros
- Expte: ORS- 0101-2006  
Comunidad de Propietarios: PANAMÁ, 10 BAZA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 56.061,24 Euros
- Expte: ORS- 0141-2005  
Comunidad de Propietarios: CALLE VERBENA N° 11 ANDUJAR (JAÉN)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 52.289,91 Euros
- Expte: ORS- 0161-2007  
Comunidad de Propietarios: BLOQUES 6 Y 7 DE LOS CANTOS. MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
N° de Viviendas: 64  
Subvención: 445.685,32 Euros
- Expte: ORS- 0196-2006  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL VITO 1 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 54.270,03 Euros
- Expte: ORS- 0259-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. SAN CAYETANO FUENGIROLA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 19  
Subvención: 226.453,12 Euros
- Expte: ORS- 0342-2006  
Comunidad de Propietarios: SAN ROMULO,19 GRANADA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 60.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0381-2006  
Comunidad de Propietarios: SAN BENITO,2 PELIGROS (GRANADA)  
N° de Viviendas: 9  
Subvención: 35.907,34 Euros
- Expte: ORS- 0444-2007  
Comunidad de Propietarios: CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, 15 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 12  
Subvención: 133.905,37 Euros
- Expte: ORS- 0530-2006  
Comunidad de Propietarios: DE PUERTO DE PALOS BLOQUE 7 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 61.788,45 Euros
- Expte: ORS- 0557-2006  
Comunidad de Propietarios: PZ. UBRIQUE, 6 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 19  
Subvención: 47.967,16 Euros
- Expte: ORS- 0651-2006  
Comunidad de Propietarios: EDIF. CAJA AHORROS GARRUCHA (ALMERÍA)  
N° de Viviendas: 17  
Subvención: 66.588,03 Euros
- Expte: ORS- 0658-2006  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA EL CALVARIO BLOQUE 10 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 20.627,11 Euros
- Expte: ORS- 0664-2006  
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE VECINOS BORDÓN 3 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 25.640,79 Euros
- Expte: ORS- 0900-2006  
Comunidad de Propietarios: DEL BLQ. 7 DE LA URB. CIUDAD BLANCA DOS HERMANAS (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 103.892,98 Euros
- Expte: ORS- 0974-2006  
Comunidad de Propietarios: AV. VIRGEN DEL MAR, 11 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 46.172,19 Euros
- Expte: ORS- 0997-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO E LA PLATA N° 4 HUELVA (HUELVA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 102.459,31 Euros
- Expte: ORS- 1059-2006  
Comunidad de Propietarios: BDA.SANTO TOMAS DE AQUINO M-35 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 9.030,08 Euros
- Expte: ORS- 1157-2006  
Comunidad de Propietarios: RUBEN DARIO N°3 GRANADA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 32.882,95 Euros
- Expte: ORS- 1162-2006  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA DE LA HABANA 7 DE MOTRIL MOTRIL (GRANADA)  
N° de Viviendas: 18  
Subvención: 153.899,87 Euros
- Expte: ORS- 1321-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. 28 DE FEBRERO 1 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 40  
Subvención: 189.523,57 Euros
- Expte: ORS- 1511-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIO NUEVO EL CORTIJO 11 ISLA-CRISTINA (HUELVA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros
- Expte: ORS- 1572-2006  
Comunidad de Propietarios: DON LOPE DE SOSA, 21 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 40.561,32 Euros
- Expte: ORS- 1574-2006  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA ALMOGARAVES, 33 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 116.009,53 Euros
- Expte: ORS- 1582-2007  
Comunidad de Propietarios: OBISPO DIAZ BERNAL 9 HUELVA (HUELVA)  
N° de Viviendas: 13  
Subvención: 123.500,00 Euros
- Expte: ORS- 1710-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 3 HUELVA (HUELVA)  
N° de Viviendas: 4  
Subvención: 30.000,00 Euros
- Expte: ORS- 1780-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONDRA N° 7 GRANADA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 64.731,42 Euros
- Expte: ORS- 2252-2007  
Comunidad de Propietarios: LAS MAS JOVENES AYAMONTE (HUELVA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 43.075,71 Euros

Expte: ORS- 2628-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE CRISTO DE LA SANGRE 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 50.354,14 Euros

Expte: ORS- 2648-2007  
Comunidad de Propietarios: CL PADILLA, 13 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 79.613,70 Euros

Expte: ORS- 2688-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 26 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 68.162,74 Euros

Expte: ORS- 2702-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 24 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 48.410,51 Euros

Expte: ORS- 2811-2007  
Comunidad de Propietarios: C/ ALOSNO Nº 16 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 10.608,22 Euros

Expte: ORS- 1520-2006  
Comunidad de Propietarios: ANTONIO FERNANDEZ FOSFORITO Nº6 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 49.105,78 Euros

Expte: ORS- 0384-2006  
Comunidad de Propietarios: CL RICARDO RUEDA 4 BENAHADUX (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 89.531,28 Euros

Expte: ORS- 0051-2006  
Comunidad de Propietarios: DEL POLÍGONO SAN PABLO BARRIO B BLOQUE 262 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 119.700,00 Euros

Expte: ORS- 0014-2007  
Comunidad de Propietarios: - ANDRES DE HUELVA 1 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0018-2007  
Comunidad de Propietarios: DE DON LOPE DE SOSA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 163.998,02 Euros

Expte: ORS- 1238-2006  
Comunidad de Propietarios: JEREZ, 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 85.813,04 Euros

Expte: ORS- 0021-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CASTILLO DE MIRAGUARDA 1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 103.260,01 Euros

Expte: ORS- 0008-2007  
Comunidad de Propietarios: C/LEBRIJA SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0088-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CURRO ROMERO, 15 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 148.240,22 Euros

Expte: ORS- 0249-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALA DEL RIO 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0284-2007  
Comunidad de Propietarios: SANLUCAR LA MAYOR 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 75.510,08 Euros

Expte: ORS- 0141-2007  
Comunidad de Propietarios: AFRECHO ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 70.322,08 Euros

Expte: ORS- 0327-2007  
Comunidad de Propietarios: GUADARRAMA 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0373-2007  
Comunidad de Propietarios: DOCTOR MANUEL VILLEGAS 7 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 153.949,26 Euros

Expte: ORS- 0051-2007  
Comunidad de Propietarios: C.P BDA Mª AUXILIADORA PORTAL-2 AYA-MONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 56.756,90 Euros

Expte: ORS- 0056-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF SEVILLA 12 FUENGIROLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 176.904,56 Euros

Expte: ORS- 0095-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE ESPARTA Nº 10 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 7  
Subvención: 76.000,00 Euros

Expte: ORS- 0220-2007  
Comunidad de Propietarios: LEBRIJA 9 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 105.000,00 Euros

Expte: ORS- 0226-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. LOS SALESIANOS 2 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 91.700,98 Euros

Expte: ORS- 0251-2007  
Comunidad de Propietarios: AV CADIZ, 64 PORTAL 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 66.446,14 Euros

Expte: ORS- 0297-2007  
Comunidad de Propietarios: CL. SANTANDER, 4 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 156.743,42 Euros

Expte: ORS- 0044-2007  
Comunidad de Propietarios: MINISTERIO DE LA VIVIENDA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 172.220,83 Euros

Expte: ORS- 0082-2007  
Comunidad de Propietarios: CLAVEL 6 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 99.118,17 Euros

Expte: ORS- 0164-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE GANDIA 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 122.750,82 Euros

Expte: ORS- 0301-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE POETA BELMONTE MULLER Nº 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 112.836,83 Euros

Expte: ORS- 0329-2007  
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD HUERTA DEL HIERRO MANZANA 4ª CASA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 146.300,00 Euros

Expte: ORS- 0342-2007  
Comunidad de Propietarios: RAYO DE LUNA 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 116.709,53 Euros

- Expte: ORS- 0073-2007  
Comunidad de Propietarios: 28 DE FEBRERO N° 46 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 15  
Subvención: 157.500,00 Euros
- Expte: ORS- 0090-2007  
Comunidad de Propietarios: HERMANO JUAN FERNANDEZ 23 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 18  
Subvención: 96.542,55 Euros
- Expte: ORS- 0207-2007  
Comunidad de Propietarios: INMOBILIARIA PATROCINIO S.A. SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 12  
Subvención: 111.039,53 Euros
- Expte: ORS- 0234-2007  
Comunidad de Propietarios: PZA. ANDEVALO N° 1 HUELVA (HUELVA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 79.800,00 Euros
- Expte: ORS- 0261-2007  
Comunidad de Propietarios: PEÑALARA 9 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 9  
Subvención: 133.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0285-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. LOS TEATINOS 54 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 15  
Subvención: 199.500,00 Euros
- Expte: ORS- 0615-2006  
Comunidad de Propietarios: PUERTO DE PIEDRAFITA 18 DE SEVILLA SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 74.405,24 Euros
- Expte: ORS- 0046-2007  
Comunidad de Propietarios: TOMAS DE COZAR MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 4  
Subvención: 53.200,00 Euros
- Expte: ORS- 0127-2007  
Comunidad de Propietarios: PJE. PLATERO LEIVA N° 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 37  
Subvención: 134.053,04 Euros
- Expte: ORS- 0198-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN DIEGO 41 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 45  
Subvención: 98.589,31 Euros
- Expte: ORS- 0223-2007  
Comunidad de Propietarios: NATIVIDAD TIRADOR PONCE AYAMONTE (HUELVA)  
N° de Viviendas: 3  
Subvención: 22.500,00 Euros
- Expte: ORS- 0232-2007  
Comunidad de Propietarios: PADRE ISLA N° 10 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 12  
Subvención: 153.710,96 Euros
- Expte: ORS- 0322-2007  
Comunidad de Propietarios: AGATA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 18  
Subvención: 56.907,15 Euros
- Expte: ORS- 0048-2007  
Comunidad de Propietarios: CL CANDELERIA 34 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 79.800,00 Euros
- Expte: ORS- 0072-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA VIRGEN DEL MAR 25 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 15  
Subvención: 121.498,39 Euros
- Expte: ORS- 0075-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO BOEZA 1 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 7  
Subvención: 115.227,17 Euros
- Expte: ORS- 0126-2007  
Comunidad de Propietarios: SAGUNTO N° 27 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 114.092,35 Euros
- Expte: ORS- 0146-2007  
Comunidad de Propietarios: TIBIDABO 8 DE SEVILLA SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0272-2007  
Comunidad de Propietarios: RONDA DE LA MANCA N° 47 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 87.876,77 Euros
- Expte: ORS- 0330-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA MARIA MAGDALENA 66 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 0332-2007  
Comunidad de Propietarios: CAPITAN TASSARA BUIZA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 127.229,30 Euros
- Expte: ORS- 0354-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA RITA 6 MARACENA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 0030-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DE LA FUENSANTA GRANADA (GRANADA)  
N° de Viviendas: 12  
Subvención: 159.600,00 Euros
- Expte: ORS- 0047-2007  
Comunidad de Propietarios: JUAN DE LA ENCINA, 5 MALAGA (MÁLAGA)  
N° de Viviendas: 36  
Subvención: 197.466,48 Euros
- Expte: ORS- 0120-2007  
Comunidad de Propietarios: PEÑAS CORDOBESAS N° 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 161.101,68 Euros
- Expte: ORS- 0240-2007  
Comunidad de Propietarios: PERIODISTA PACO VARGAS CORDOBA (CÓRDOBA)  
N° de Viviendas: 14  
Subvención: 115.827,20 Euros
- Expte: ORS- 0388-2007  
Comunidad de Propietarios: ILDEFONSO MARAÑÓN LAVIN 9 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 28  
Subvención: 154.102,01 Euros
- Expte: ORS- 0589-2007  
Comunidad de Propietarios: RELAMPAGUITO, 2 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 10  
Subvención: 36.819,14 Euros
- Expte: ORS- 0691-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. FERNANDO CORRAL CORRACHAN N° 7 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 32  
Subvención: 164.820,92 Euros
- Expte: ORS- 0752-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR TIRRENO N° 4 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 28  
Subvención: 145.368,42 Euros
- Expte: ORS- 0540-2007  
Comunidad de Propietarios: MONASTERIO DE VERUELA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
N° de Viviendas: 16  
Subvención: 190.564,03 Euros

Expte: ORS- 0640-2007  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA FUERZAS ARMADAS, 25 ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 67.775,78 Euros

Expte: ORS- 0684-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. CARLOS III CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 90.757,15 Euros

Expte: ORS- 0704-2007  
Comunidad de Propietarios: CASA DEL SUEÑO 51 1-2 SAN JOSE DE LA RIN-  
CONADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 30  
Subvención: 301.325,05 Euros

Expte: ORS- 0592-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ COMPOSTELA 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 102.253,73 Euros

Expte: ORS- 0647-2007  
Comunidad de Propietarios: ALBERTI, 5 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 191.113,42 Euros

Expte: ORS- 0655-2007  
Comunidad de Propietarios: SAGRADA FAMILIA, 46 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 88.036,88 Euros

Expte: ORS- 0710-2007  
Comunidad de Propietarios: PABLO PICASO, 23 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 164.823,95 Euros

Expte: ORS- 0479-2007  
Comunidad de Propietarios: PUERTO DE LAS PALOMAS 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 82.067,18 Euros

Expte: ORS- 0496-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE MAR ROJO 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 69.175,61 Euros

Expte: ORS- 0595-2007  
Comunidad de Propietarios: AVELLANA, 6 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 193.766,52 Euros

Expte: ORS- 0730-2007  
Comunidad de Propietarios: CL MARBELLA, 14 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 148.564,13 Euros

Expte: ORS- 0742-2007  
Comunidad de Propietarios: HUERTA DE HIERRO 1º MANZANA D SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 0744-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE CULLERA 7 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 94.645,07 Euros

Expte: ORS- 0416-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE CABRA 11 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 65.062,49 Euros

Expte: ORS- 0510-2007  
Comunidad de Propietarios: JOAQUIN BENJUMEA 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 66.261,29 Euros

Expte: ORS- 0584-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LA CL DR EVARISTO DEL CASTILLO 15 CA-  
MAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 148.378,21 Euros

Expte: ORS- 0406-2007  
Comunidad de Propietarios: NTRA SRA DE LA MERCED 26 CORDOBA (CÓR-  
DOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 66.716,57 Euros

Expte: ORS- 0419-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTO CRISTO 31 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 30.436,23 Euros

Expte: ORS- 0439-2007  
Comunidad de Propietarios: ESCRITOR JIMENEZ LORA 51 CORDOBA (CÓR-  
DOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 56.063,58 Euros

Expte: ORS- 0519-2007  
Comunidad de Propietarios: JACINTO BENAVENTE 25 AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 42.035,35 Euros

Expte: ORS- 0588-2007  
Comunidad de Propietarios: RELAMPAGUITO, 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 17.253,46 Euros

Expte: ORS- 0827-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR JONICO 5 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 170.300,17 Euros

Expte: ORS- 0907-2007  
Comunidad de Propietarios: CL. CEREZA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 122.193,85 Euros

Expte: ORS- 0757-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA LAS BOLAS BLOQUE 3B CHICLANA DE LA  
FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 189.655,96 Euros

Expte: ORS- 0814-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LA CALLE AVELLANA Nº 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 138.221,39 Euros

Expte: ORS- 0821-2007  
Comunidad de Propietarios: GOMES DE LA LAMA, 9 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 101.087,09 Euros

Expte: ORS- 0852-2007  
Comunidad de Propietarios: GALINDO Nº 8 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 30.000,00 Euros

Expte: ORS- 0774-2007  
Comunidad de Propietarios: GARCIA GUIJO CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 87.128,63 Euros

Expte: ORS- 0981-2007  
Comunidad de Propietarios: JEREZ 2 GRUPO MANUEL SAGRADO CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 58.710,30 Euros

Expte: ORS- 0994-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. FUERZAS ARMADAS 27 ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 67.123,91 Euros

Expte: ORS- 1008-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE DOSFUENTES Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 0876-2007  
Comunidad de Propietarios: PS POETA ANTONIO GALA 20 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 13  
Subvención: 85.505,36 Euros

- Expte: ORS- 0917-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA MARIA DE LA GUIA 6 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 140.663,07 Euros
- Expte: ORS- 0972-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE SAN SEBASTIÁN Nº 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 61.767,92 Euros
- Expte: ORS- 1003-2007  
Comunidad de Propietarios: F.R.R. INVERSIONES, S.L. ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.000,00 Euros
- Expte: ORS- 1067-2007  
Comunidad de Propietarios: ANGEL GAVINET 9 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 111.200,25 Euros
- Expte: ORS- 0537-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL ALJARAFE, 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 133.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0551-2007  
Comunidad de Propietarios: AZOR 1 MOTRIL (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 100.684,35 Euros
- Expte: ORS- 0707-2007  
Comunidad de Propietarios: URBANIZACIÓN ROMERO ALPUENTE, 2 BAZA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 58.932,10 Euros
- Expte: ORS- 0717-2007  
Comunidad de Propietarios: COMAREX DE GRANADA GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 5  
Subvención: 52.500,00 Euros
- Expte: ORS- 0746-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL MARTINETE SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0749-2007  
Comunidad de Propietarios: PREVISIÓN Nº 23-A SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0880-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. GUADEBRO, 4 MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 87.207,25 Euros
- Expte: ORS- 0958-2007  
Comunidad de Propietarios: JOSE FARIÑAS Nº 15 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 35.754,08 Euros
- Expte: ORS- 0991-2007  
Comunidad de Propietarios: EDF. CL JULIO GOMEZ RELAMPAGUITO 16 ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 135.617,63 Euros
- Expte: ORS- 1012-2007  
Comunidad de Propietarios: PJE JUAN DE REINA Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 1040-2007  
Comunidad de Propietarios: CADIZ 4 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 149.743,34 Euros
- Expte: ORS- 1103-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRÍA DE LA HUERTA BLQ. C3 Nº 1 ACTUAL QUINTANAR DE LA ORDEN Nº 5 MÁLAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 189.407,94 Euros
- Expte: ORS- 1119-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALDE JOAQUIN QUILES 1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 29  
Subvención: 255.000,00 Euros
- Expte: ORS- 0775-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR TIRRENO 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 35.649,56 Euros
- Expte: ORS- 0899-2007  
Comunidad de Propietarios: PLATERO REPISO 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 81.981,71 Euros
- Expte: ORS- 1058-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL JUNCAL SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 97.144,88 Euros
- Expte: ORS- 0763-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR ADRIATICO Nº 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 96.507,39 Euros
- Expte: ORS- 0871-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLE CULTURA 102 SAN JOSE DE LA RINCÓNADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 51  
Subvención: 358.973,66 Euros
- Expte: ORS- 0875-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA LOS SALESIANOS BLOQUE 1 UTRERA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 82.756,85 Euros
- Expte: ORS- 0901-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ ZARAGOZA 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 128.640,72 Euros
- Expte: ORS- 0929-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO DE LA PLATA Nº 13 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 98.852,50 Euros
- Expte: ORS- 0944-2007  
Comunidad de Propietarios: LEIRIA 12 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 98.669,32 Euros
- Expte: ORS- 1154-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO COSTA DEL SOL FUENGIROLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 97.193,79 Euros
- Expte: ORS- 1285-2007  
Comunidad de Propietarios: DIEGO MORON 8 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 1437-2007  
Comunidad de Propietarios: CL VIRGEN DE LA ESPERANZA Nº 17 Y 19 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 76.928,90 Euros
- Expte: ORS- 1541-2007  
Comunidad de Propietarios: FEDERICO GARCIA LORCA Nº 6 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 61.278,57 Euros
- Expte: ORS- 1543-2007  
Comunidad de Propietarios: DEL EDIF. CL BLAS INFANTE, 55 ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 46.674,32 Euros
- Expte: ORS- 1575-2007  
Comunidad de Propietarios: GALAROZA 39 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 84.000,00 Euros

Expte: ORS- 1284-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA LA CAÑA BLOQUE 46 PORTAL 7 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 105.173,13 Euros

Expte: ORS- 1401-2007  
Comunidad de Propietarios: DIEGO SERRANO 14 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 104.481,49 Euros

Expte: ORS- 1548-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DE LA ROMERA HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 98.313,13 Euros

Expte: ORS- 1247-2007  
Comunidad de Propietarios: LEPANTO 9 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 63.000,00 Euros

Expte: ORS- 1357-2007  
Comunidad de Propietarios: LUCENA DEL PUERTO HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 119.700,00 Euros

Expte: ORS- 1392-2007  
Comunidad de Propietarios: MARTINEZ DE IRALA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 246.588,60 Euros

Expte: ORS- 1533-2007  
Comunidad de Propietarios: ESCRITOR CRISTOBAL DE CASTRO 3 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 94.757,78 Euros

Expte: ORS- 1262-2007  
Comunidad de Propietarios: ARQUEOLOGO CASAS MORALES,1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 86.574,65 Euros

Expte: ORS- 1515-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ATALAYA EJIDO (EL) (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 45.324,68 Euros

Expte: ORS- 1428-2007  
Comunidad de Propietarios: PJ PINTOR RAMIREZ 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 66.005,68 Euros

Expte: ORS- 1459-2007  
Comunidad de Propietarios: FEBO 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 36.377,63 Euros

Expte: ORS- 1584-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONSO CANO 4 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 172.781,79 Euros

Expte: ORS- 1736-2007  
Comunidad de Propietarios: BIDASOA 35 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 71.167,55 Euros

Expte: ORS- 2037-2007  
Comunidad de Propietarios: ALJIBE BAJO 9 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 105.613,24 Euros

Expte: ORS- 2040-2007  
Comunidad de Propietarios: TEODOMIRO 67 PORTAL 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 36.342,89 Euros

Expte: ORS- 1785-2007  
Comunidad de Propietarios: ESTRELLA AGENA 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 144.872,04 Euros

Expte: ORS- 1903-2007  
Comunidad de Propietarios: AA.VV SIERRAS DE ESPAÑA ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 96  
Subvención: 538.258,53 Euros

Expte: ORS- 1970-2007  
Comunidad de Propietarios: CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ, 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 61.237,52 Euros

Expte: ORS- 1633-2007  
Comunidad de Propietarios: LEON MANSILLA CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 41.586,45 Euros

Expte: ORS- 1771-2007  
Comunidad de Propietarios: JAEN, 10 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 146.191,79 Euros

Expte: ORS- 1776-2007  
Comunidad de Propietarios: BECKER 4 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 30.380,52 Euros

Expte: ORS- 1809-2007  
Comunidad de Propietarios: PARQUE MIRAFLORES 5 PTA 4 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 167.288,33 Euros

Expte: ORS- 2033-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA RITA Nº 3 MARACENA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 70.976,23 Euros

Expte: ORS- 1865-2007  
Comunidad de Propietarios: DEL EDIFICIO DOMBER ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 7  
Subvención: 65.592,98 Euros

Expte: ORS- 1946-2007  
Comunidad de Propietarios: POCITO, 4 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 67.566,48 Euros

Expte: ORS- 1615-2007  
Comunidad de Propietarios: DE LOS PRINCIPES PARC-8, BLQ-11 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 10.509,65 Euros

Expte: ORS- 1731-2007  
Comunidad de Propietarios: POETA GRACIAN Nº 11 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 42  
Subvención: 84.997,00 Euros

Expte: ORS- 1732-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. BARCELONA, 16 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 43.920,83 Euros

Expte: ORS- 1804-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONSO UCLES 8 CABRA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 1840-2007  
Comunidad de Propietarios: POCITO Nº 5 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 37.811,66 Euros

Expte: ORS- 1650-2007  
Comunidad de Propietarios: INCA GARCILASO 7 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 71.603,29 Euros

Expte: ORS- 1666-2007  
Comunidad de Propietarios: RONDA DEL ALFARERO 7 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros

- Expte: ORS- 1719-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ITALICA 3 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 63.751,14 Euros
- Expte: ORS- 1693-2007  
Comunidad de Propietarios: AVD. MEDINA OLMOS, 32 GUADIX (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 122.614,54 Euros
- Expte: ORS- 1695-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA SAN GABRIEL 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 123.725,82 Euros
- Expte: ORS- 1728-2007  
Comunidad de Propietarios: PQ. MIRAFLORES 4 PORTAL 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 60.350,81 Euros
- Expte: ORS- 2158-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA FEDERICO 33 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 74.167,46 Euros
- Expte: ORS- 2242-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. DE LA FUENTEZUELA 3 CANTILLANA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 22.925,98 Euros
- Expte: ORS- 2306-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. 28 DE FEBRERO Nº 13 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 118.129,27 Euros
- Expte: ORS- 2320-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRÍA DE LA HUERTA, BLOQ. 2 PORTAL 2 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 181.857,96 Euros
- Expte: ORS- 2340-2007  
Comunidad de Propietarios: PARROCO LARA ARAUJO BLQ. 2 ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 227.043,33 Euros
- Expte: ORS- 2347-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ESTAIG ALMERIA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 8.753,41 Euros
- Expte: ORS- 2374-2007  
Comunidad de Propietarios: LEVANTE, 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 146.920,41 Euros
- Expte: ORS- 2121-2007  
Comunidad de Propietarios: CARAVACA DE LA CRUZ 11 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 15  
Subvención: 163.557,55 Euros
- Expte: ORS- 2216-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. DE LA PAZ, 7 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros
- Expte: ORS- 2301-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE COMUNEROS CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 115.241,57 Euros
- Expte: ORS- 2363-2007  
Comunidad de Propietarios: JOSE MARIA PEREDA 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 75.999,99 Euros
- Expte: ORS- 2389-2007  
Comunidad de Propietarios: MATÍAS GARCÍA 10 COIN (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 106.555,74 Euros
- Expte: ORS- 2128-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL ANDEVALO 5 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 106.400,00 Euros
- Expte: ORS- 2409-2007  
Comunidad de Propietarios: VILLEGAS, 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 84.000,00 Euros
- Expte: ORS- 2172-2007  
Comunidad de Propietarios: CL PINTOR PEDRO BUENO Nº 3 BQ 21 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 28  
Subvención: 77.201,76 Euros
- Expte: ORS- 2177-2007  
Comunidad de Propietarios: JUAN VALERA 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 128.682,72 Euros
- Expte: ORS- 2162-2007  
Comunidad de Propietarios: FRAY ALBINO 3 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 53.238,45 Euros
- Expte: ORS- 2292-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DEL MAR, 35 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 173.475,15 Euros
- Expte: ORS- 2494-2007  
Comunidad de Propietarios: BARAHONA DE SOTO Nº 14 LUCENA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 52.500,00 Euros
- Expte: ORS- 2643-2007  
Comunidad de Propietarios: MAR MENOR 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 115.486,51 Euros
- Expte: ORS- 2813-2007  
Comunidad de Propietarios: RABASA 1-31 Y AGONCILLO 2-20 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 52  
Subvención: 306.758,09 Euros
- Expte: ORS- 2853-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. EL CARMEN, BL. 9 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 82.500,00 Euros
- Expte: ORS- 2620-2007  
Comunidad de Propietarios: CIUDAD DE ALBERIQUE 15 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 112.149,12 Euros
- Expte: ORS- 2626-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ESMERALDA,8 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros
- Expte: ORS- 2726-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 2 PORTAL 3 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 66.500,00 Euros
- Expte: ORS- 2774-2007  
Comunidad de Propietarios: TENOR PEDRO LA VIRGEN, 8 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 125.407,17 Euros
- Expte: ORS- 2825-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 5 PORTAL 5 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros
- Expte: ORS- 2865-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIO MARIA AUXILIADORA, BLOQUE 1-4 ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 153.479,32 Euros

Expte: ORS- 2571-2007  
Comunidad de Propietarios: PZ DE SAN JUAN 1 CAMAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 57.071,93 Euros

Expte: ORS- 2645-2007  
Comunidad de Propietarios: CL RUBÉN DARIO Nº 13 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 95.000,00 Euros

Expte: ORS- 2668-2007  
Comunidad de Propietarios: MIGUEL DE CERVANTES 51 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 75.000,00 Euros

Expte: ORS- 2693-2007  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA VIRGEN DE FATIMA 29 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 47.160,74 Euros

Expte: ORS- 2708-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 2 PORTAL 1 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 2175-2007  
Comunidad de Propietarios: CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS MANZANA 3 PORTAL 9 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 80.669,87 Euros

Expte: ORS- 2323-2007  
Comunidad de Propietarios: GONZALO DE BERCEO, 1 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 59.003,01 Euros

Expte: ORS- 2529-2007  
Comunidad de Propietarios: FRANCISCO VILA 30 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 39.363,35 Euros

Expte: ORS- 2542-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE GUADALCAZAR 16- ESC 2 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 21  
Subvención: 228.277,38 Euros

Expte: ORS- 2600-2007  
Comunidad de Propietarios: ALCALDE FERNANDEZ DE MESA PORRAS 13 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 46.204,22 Euros

Expte: ORS- 2694-2007  
Comunidad de Propietarios: PEDRO ALONSO NIÑO 1 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 2562-2007  
Comunidad de Propietarios: URBANIZACION ZODIACO, 20 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 103.030,73 Euros

Expte: ORS- 2683-2007  
Comunidad de Propietarios: LA PANTERA ROSA AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 131.932,99 Euros

Expte: ORS- 2779-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA 20 DE MAYO BLOQUE 3 PORTAL 3 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 2463-2007  
Comunidad de Propietarios: JULIO PELLICER, 22 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 29  
Subvención: 130.335,29 Euros

Expte: ORS- 2604-2007  
Comunidad de Propietarios: MENPHIS, 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 139.380,87 Euros

Expte: ORS- 2607-2007  
Comunidad de Propietarios: ALIGUSTRES Nº 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 30.580,92 Euros

Expte: ORS- 2709-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA GOMILA 15 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 102.886,30 Euros

Expte: ORS- 2785-2007  
Comunidad de Propietarios: GALAROZA Nº1 AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 76.000,00 Euros

Expte: ORS- 2528-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. PLAZA SANTA ADELA, 28 HUESCAR (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 63.000,00 Euros

Expte: ORS- 2546-2007  
Comunidad de Propietarios: CORDOBA SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 94.500,00 Euros

Expte: ORS- 2642-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DULCINEA 2 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 28.182,00 Euros

Expte: ORS- 2925-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA CRUZ 17 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 104.500,00 Euros

Expte: ORS- 3043-2007  
Comunidad de Propietarios: CL CONSTANTINO 28 EJIDO (EL) (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 109.420,71 Euros

Expte: ORS- 3078-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO VILDA2 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 54  
Subvención: 122.399,65 Euros

Expte: ORS- 3002-2007  
Comunidad de Propietarios: ANCHA DE CAPUCHINOS, 11 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 35  
Subvención: 174.529,87 Euros

Expte: ORS- 3050-2007  
Comunidad de Propietarios: BLOQUES 1 Y 2 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 64  
Subvención: 466.836,27 Euros

Expte: ORS- 3261-2007  
Comunidad de Propietarios: PUCHE PARDO37 BAEZA (JAÉN)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 72.492,74 Euros

Expte: ORS- 2942-2007  
Comunidad de Propietarios: LOS ROSALES 4 PORTAL 1 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 3054-2007  
Comunidad de Propietarios: SANLUCAR LA MAYOR, 1 EDIF. BUENAVISTA ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 212.800,00 Euros

Expte: ORS- 2948-2007  
Comunidad de Propietarios: LOS ROSALES 5 PORTAL 2 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros

Expte: ORS- 2983-2007  
Comunidad de Propietarios: TRES CARABELAS 27 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 24  
Subvención: 116.622,82 Euros

Expte: ORS- 3088-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA NTRA SRA DEL AGUILA BLQ 6 CASA 3 Y 4  
ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 3241-2007  
Comunidad de Propietarios: ALEGRIA DE LA HUERTA C-1-1 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 210.000,00 Euros

Expte: ORS- 3243-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA PUCHE PARDO Nº 35 BAEZA (JAÉN)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 62.553,53 Euros

Expte: ORS- 2909-2007  
Comunidad de Propietarios: SANTA CRUZ 12 PUNTA UMBRIA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 11  
Subvención: 104.500,00 Euros

Expte: ORS- 3252-2007  
Comunidad de Propietarios: PRINCIPE 12 ATARFE (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 93.995,10 Euros

Expte: ORS- 3679-2007  
Comunidad de Propietarios: CATAPILCO 12 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 112.525,62 Euros

Expte: ORS- 3689-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA GREGORIO DIEGO Nº 17 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 76.507,26 Euros

Expte: ORS- 3413-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN Nº8 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3438-2007  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DE ANDALUCIA PORTAL 2 MARBELLA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 90.624,68 Euros

Expte: ORS- 3542-2007  
Comunidad de Propietarios: CATAPILCO Nº 16 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 112.902,82 Euros

Expte: ORS- 3561-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 14 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3487-2007  
Comunidad de Propietarios: HEROE DE SOSTOA Nº 164 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 65.237,03 Euros

Expte: ORS- 3545-2007  
Comunidad de Propietarios: INCA GARCILASO 19 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 27.017,29 Euros

Expte: ORS- 3578-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN Nº10 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 2933-2007  
Comunidad de Propietarios: CAYETANO ROLDAN 20 SAN FERNANDO  
(CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 103.580,12 Euros

Expte: ORS- 3052-2007  
Comunidad de Propietarios: ECIIJA Nº 2 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 3130-2007  
Comunidad de Propietarios: VIRGEN DEL MONTE 4 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 181.747,24 Euros

Expte: ORS- 3152-2007  
Comunidad de Propietarios: HEROE DE SOSTOA Nº 155 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 83.347,48 Euros

Expte: ORS- 3555-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. GREGORIO DIEGO Nº 21 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 72.362,61 Euros

Expte: ORS- 3639-2007  
Comunidad de Propietarios: PEPE GONZALEZ MARIN Nº 4 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 106.400,00 Euros

Expte: ORS- 3491-2007  
Comunidad de Propietarios: FRIGILIANA, 1 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 37  
Subvención: 110.099,48 Euros

Expte: ORS- 3505-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO ALVAREZ MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 41  
Subvención: 127.213,99 Euros

Expte: ORS- 3568-2007  
Comunidad de Propietarios: MARQUES DE ESTELLA 18 MARBELLA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 72.421,03 Euros

Expte: ORS- 3583-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 12 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 3586-2007  
Comunidad de Propietarios: CL MARMOLES Nº 38 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 121.971,35 Euros

Expte: ORS- 3713-2007  
Comunidad de Propietarios: CL ALCALDE JOAQUIN QUILES Nº 25 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 44  
Subvención: 375.000,00 Euros

Expte: ORS- 3325-2007  
Comunidad de Propietarios: ROMERO ALPUENTE II, BLOQUE 3 BAZA  
(GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 68.266,71 Euros

Expte: ORS- 3461-2007  
Comunidad de Propietarios: DOCTOR ESCASSI, 15 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 41.777,41 Euros

Expte: ORS- 3488-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. MIRAFLORES 7 ANTEQUERA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 28.544,67 Euros

Expte: ORS- 3674-2007  
Comunidad de Propietarios: RAFAEL ANDRADE NAVARRETE 9 MALAGA  
(MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 108.365,90 Euros

Expte: ORS- 3903-2007  
Comunidad de Propietarios: MONTEJAQUE 3 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 133.000,00 Euros

Expte: ORS- 3939-2007  
Comunidad de Propietarios: «HACIENDA LOS MONTES BLQ 5» - JEREZ PER-  
CHET 47 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 23.760,71 Euros

Expte: ORS- 4230-2007  
Comunidad de Propietarios: CALLEJON GENERAL CHAVARRI S/N LUCENA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 115.500,00 Euros

Expte: ORS- 3833-2007  
Comunidad de Propietarios: PORTAL 5 MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 64.765,46 Euros

Expte: ORS- 3835-2007  
Comunidad de Propietarios: CAPITAN MUÑOZ LOZANO 5 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 63.307,16 Euros

Expte: ORS- 3906-2007  
Comunidad de Propietarios: NTRA. SRA. DE LOS CLARINES, 22 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 52  
Subvención: 233.243,12 Euros

Expte: ORS- 3737-2007  
Comunidad de Propietarios: HERMANO PABLO 10 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 13.044,01 Euros

Expte: ORS- 4226-2007  
Comunidad de Propietarios: C/ALBADALEJO Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 45.000,00 Euros

Expte: ORS- 3754-2007  
Comunidad de Propietarios: CASTAÑER VILCHES 4 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 81.087,45 Euros

Expte: ORS- 3792-2007  
Comunidad de Propietarios: FERNANDO CARVAJAL, 13 CAMPANILLAS (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 113.615,22 Euros

Expte: ORS- 3911-2007  
Comunidad de Propietarios: MANUELA GONZALEZ DE RIANCHO BELTRAN SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 92.511,87 Euros

Expte: ORS- 3865-2007  
Comunidad de Propietarios: ORTEGA Y GASSET Nº 23 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 72.668,78 Euros

Expte: ORS- 3725-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIFICIO CEUTA 2 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 14  
Subvención: 69.187,42 Euros

Expte: ORS- 3726-2007  
Comunidad de Propietarios: ALOZAINA 27 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 48  
Subvención: 364.727,45 Euros

Expte: ORS- 3779-2007  
Comunidad de Propietarios: FRIGILIANA 6 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 36  
Subvención: 179.177,48 Euros

Expte: ORS- 4238-2007  
Comunidad de Propietarios: BDA. JUAN XXIII MEDINA-SIDONIA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 151.256,65 Euros

Expte: ORS- 3735-2007  
Comunidad de Propietarios: AREQUIPA 2 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 41  
Subvención: 240.424,57 Euros

Expte: ORS- 3837-2007  
Comunidad de Propietarios: URBA. EL CÓNSUL RESIDENCIAL II FASE, BLOQUE 7 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 51.691,83 Euros

Expte: ORS- 3729-2007  
Comunidad de Propietarios: CORREO VIEJO 7 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 3  
Subvención: 26.439,93 Euros

Expte: ORS- 3816-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA DE LA LUZ Nº 29 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 38  
Subvención: 308.870,04 Euros

Expte: ORS- 3466-2007  
Comunidad de Propietarios: ALPUJARRAS BLQ - 10 TORREMOLINOS (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 32  
Subvención: 151.869,17 Euros

Expte: ORS- 3496-2007  
Comunidad de Propietarios: SILLITA DE LA REINA 15 MALAGA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 30  
Subvención: 110.429,78 Euros

Expte: ORS- 3535-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. VELASCO MARBELLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 20  
Subvención: 83.470,67 Euros

Expte: ORS- 3541-2007  
Comunidad de Propietarios: SAN QUINTIN 16 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 25.423,88 Euros

Expte: ORS- 0101-2006  
Comunidad de Propietarios: PANAMÁ, 10 BAZA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 56.061,24 Euros

Expte: ORS- 0141-2005  
Comunidad de Propietarios: CALLE VERBENA Nº 11 ANDUJAR (JAÉN)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 52.289,91 Euros

Expte: ORS- 0161-2007  
Comunidad de Propietarios: BLOQUES 6 Y 7 DE LOS CANTOS. MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 64  
Subvención: 445.685,32 Euros

Expte: ORS- 0196-2006  
Comunidad de Propietarios: PLAZA DEL VITO 1 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 54.270,03 Euros

Expte: ORS- 0259-2007  
Comunidad de Propietarios: EDIF. SAN CAYETANO FUENGIROLA (MÁLAGA)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 226.453,12 Euros

Expte: ORS- 0342-2006  
Comunidad de Propietarios: SAN ROMULO,19 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 60.000,00 Euros

Expte: ORS- 0381-2006  
Comunidad de Propietarios: SAN BENITO,2 PELIGROS (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 9  
Subvención: 35.907,34 Euros

Expte: ORS- 0444-2007  
Comunidad de Propietarios: CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, 15 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 12  
Subvención: 133.905,37 Euros

Expte: ORS- 0530-2006  
Comunidad de Propietarios: DE PUERTO DE PALOS BLOQUE 7 SAN FERNANDO (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 61.788,45 Euros

Expte: ORS- 0557-2006  
Comunidad de Propietarios: PZ. UBRIQUE, 6 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 19  
Subvención: 47.967,16 Euros

Expte: ORS- 0651-2006  
Comunidad de Propietarios: EDIF. CAJA AHORROS GARRUCHA (ALMERÍA)  
Nº de Viviendas: 17  
Subvención: 66.588,03 Euros

Expte: ORS- 0658-2006  
Comunidad de Propietarios: BARRIADA EL CALVARIO BLOQUE 10  
JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 20.627,11 Euros

Expte: ORS- 0664-2006  
Comunidad de Propietarios: COMUNIDAD DE VECINOS BORDÓN 3  
JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 25.640,79 Euros

Expte: ORS- 0900-2006  
Comunidad de Propietarios: DEL BLQ. 7 DE LA URB. CIUDAD BLANCA DOS  
HERMANAS (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 103.892,98 Euros

Expte: ORS- 0974-2006  
Comunidad de Propietarios: AV. VIRGEN DEL MAR, 11 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 46.172,19 Euros

Expte: ORS- 0997-2007  
Comunidad de Propietarios: RIO E LA PLATA Nº 4 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 102.459,31 Euros

Expte: ORS- 1059-2006  
Comunidad de Propietarios: BDA.SANTO TOMAS DE AQUINO M-35  
JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Nº de Viviendas: 10  
Subvención: 9.030,08 Euros

Expte: ORS- 1157-2006  
Comunidad de Propietarios: RUBEN DARIO Nº3 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 32.882,95 Euros

Expte: ORS- 1162-2006  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA DE LA HABANA 7 DE MOTRIL MOTRIL  
(GRANADA)  
Nº de Viviendas: 18  
Subvención: 153.899,87 Euros

Expte: ORS- 1321-2007  
Comunidad de Propietarios: AVDA. 28 DE FEBRERO 1 SEVILLA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 40  
Subvención: 189.523,57 Euros

Expte: ORS- 1511-2007  
Comunidad de Propietarios: BARRIO NUEVO EL CORTIJO 11 ISLA-CRISTINA  
(HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 57.000,00 Euros

Expte: ORS- 1572-2006  
Comunidad de Propietarios: DON LOPE DE SOSA, 21 CORDOBA (CÓRDOBA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 40.561,32 Euros

Expte: ORS- 1574-2006  
Comunidad de Propietarios: AVENIDA ALMOGARAVES, 33 CORDOBA (CÓR-  
DOBA)  
Nº de Viviendas: 16  
Subvención: 116.009,53 Euros

Expte: ORS- 1582-2007  
Comunidad de Propietarios: OBISPO DIAZ BERNAL 9 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 13  
Subvención: 123.500,00 Euros

Expte: ORS- 1710-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 3 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 4  
Subvención: 30.000,00 Euros

Expte: ORS- 1780-2007  
Comunidad de Propietarios: ALONDRA Nº 7 GRANADA (GRANADA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 64.731,42 Euros

Expte: ORS- 2252-2007  
Comunidad de Propietarios: LAS MAS JOVENES AYAMONTE (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 43.075,71 Euros

Expte: ORS- 2628-2007  
Comunidad de Propietarios: PASAJE CRISTO DE LA SANGRE 2 HUELVA  
(HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 50.354,14 Euros

Expte: ORS- 2648-2007  
Comunidad de Propietarios: CL PADILLA, 13 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 79.613,70 Euros

Expte: ORS- 2688-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 26 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 68.162,74 Euros

Expte: ORS- 2702-2007  
Comunidad de Propietarios: MALAGA 24 ECIJA (SEVILLA)  
Nº de Viviendas: 8  
Subvención: 48.410,51 Euros

Expte: ORS- 2811-2007  
Comunidad de Propietarios: C/ ALOSNO Nº 16 HUELVA (HUELVA)  
Nº de Viviendas: 6  
Subvención: 10.608,22 Euros

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Intermediación Inmobiliaria Onubense, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3739/2009).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Intermediación Inmobiliaria Onubense, Sdad. Coop. And.», para el próximo día 20 de febrero de 2010 a las 14,00 horas, en el domicilio social sito en Huelva, Avenida Alcalde Federico Molina, número 94, a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 30 de noviembre de 2009.- La Liquidadora Única, María Victoria Romero Ruiz.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

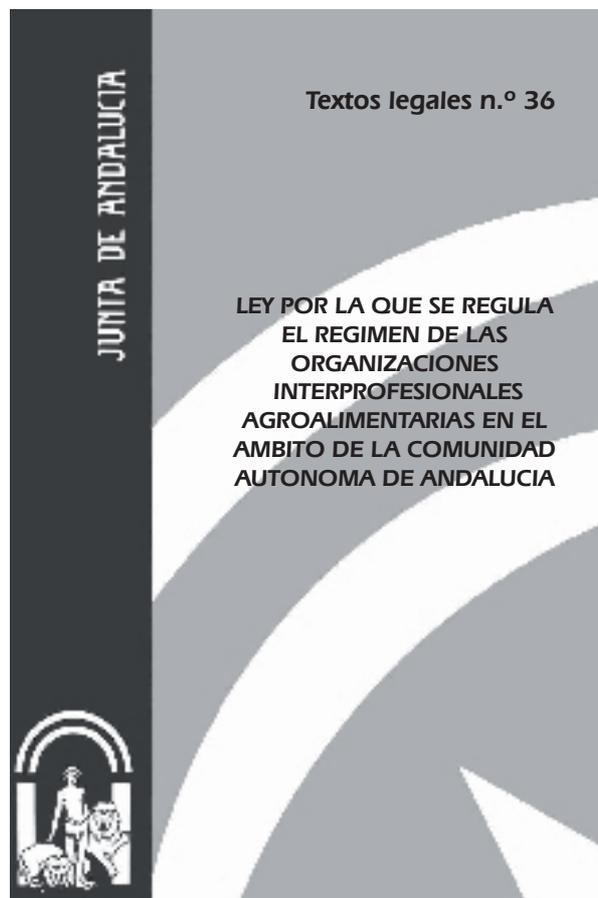
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63